



**MINISTERIO
DE VIVIENDA Y
ASENTAMIENTOS HUMANOS**
GOBIERNO DE COSTA RICA

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2027

03 de junio del 2026
MIVAH-DMVAH-0370-2026

Señor
Rodrigo Chaves Robles
Ministro
Ministerio de Hacienda

ASUNTO: Remisión Anteproyecto presupuestario 2027

Estimado señor:

En atención a lo indicado mediante oficio **MH-DM-OF-0385-2026**, por medio del cual se comunicó el gasto presupuestario máximo asignado al Título 215, para la elaboración del Anteproyecto Presupuestario del Ejercicio Económico 2027, me dirijo a usted para remitir con mi aval y en archivo adjunto, el Anteproyecto Presupuestario del MIVAH correspondiente al citado ejercicio.

Asimismo, se indica que el presente anteproyecto presupuestario contempla la totalidad de los recursos requeridos para atender los compromisos permanentes de la institución, incluyendo gastos fijos, contratos vigentes, servicios básicos, remuneraciones y demás erogaciones de carácter esencial e ineludible. De esta manera, se garantiza la cobertura de las obligaciones institucionales indispensables para la continuidad operativa del Ministerio y del cumplimiento de sus objetivos, orientados a la atención de las prioridades estratégicas del sector vivienda y asentamientos humanos, así como al fortalecimiento de la gestión institucional durante el período presupuestario indicado.

La propuesta presupuestaria para el año 2027 refleja el compromiso de esta Administración con una gestión pública responsable y orientada a resultados. De igual forma, procura dotar al Ministerio de las capacidades necesarias para continuar impulsando las políticas públicas de vivienda y desarrollo urbano, en concordancia con las prioridades establecidas por el Gobierno de la República y con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las familias costarricenses.

Finalmente, se informa que este Ministerio no cuenta actualmente con recursos destinados a financiar programas y proyectos asumidos en las Mesas de Acuerdos para el Desarrollo Regional plasmados en los Planes Regionales de Desarrollo (PRD), que deban ser reflejados en el presente anteproyecto presupuestario.

Sin otro particular;

Firmado digitalmente

Recuerde validar la firma digital certificada, tome en cuenta que la representación gráfica no es necesaria.



Guillermo Carazo Ramírez
Ministro
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

ACTORES DOCUMENTALES	
ELABORADO:	REVISADO:
E. Campos Ramírez	Y. Morales Conejo
Jefatura Departamento Financiero	Jefa de Despacho

C.

- 01 de 08. Sra. Marisol Castro Gonzales, Viceministra, Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.
02 de 08. Sr. José David Rodríguez Morera, Viceministro, Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
03 de 08. Sra. Marianella Ramírez González, Directora, Dirección Administrativa Financiera.
04 de 08. Sr. Miguel Cortés Sánchez, Director, Dirección de Gestión Integrada de Territorio.
05 de 08 Sr. Manuel Morales Alpizar, Director, Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos,
06 de 08 Sr Jose Luis Araya Alpizar, Director de Presupuesto Nacional
07 de 08. Sr. Esteban Campos Ramírez, Jefatura, Departamento Financiero, Dirección Administrativa Financiera,
08 de 08. Sra Roxana Alfaro Quiros, Analista, Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda

INDICE

	FOLIO
Formula 1: Información General del Título.....	2
Fórmula 2: Actividades.....	3
Fórmula 3: Resumen del gasto solicitado por programa y subprograma presupuestario.....	7
Fórmula 4: Ponderación de Programas y subprogramas presupuestarios	8
Fórmula 5: Resumen del gasto solicitado por partida presupuestaria y fuente de financiamiento	9
Fórmula 6: Resumen del gasto solicitado por subpartida presupuestaria.....	10
Fórmula 7: Información General del Programa.....	15
Fórmula 8: Detalle de gasto solicitado por subprograma o proyecto en el nivel de partida, subpartida y fuente de financiamiento.....	30
Fórmula 9: Cuadro de transferencias a instituciones u organizaciones.....	97
Sistema de Relacion de Puestos - Montos de coletillas	110
Jusfiticaciones programas presupuestarios 811 - 814 - 815.....	131
Anexo de la metodología de cálculo de coletillas RP.....	186
Anexo de otras asignaciones del gasto pueblos autoctónos y atención a Ley 7600.....	193
Anexo Ident. Presup. Enfoque de Género.....	195
Anexo Cálculo Aguinaldo	197
Anexo Cálculo salario escolar.....	199
Anexo proyecciones servicios básicos.....	202
Anexo contratación servicios nuevos.....	206
Anexo continuidad servicios existentes.....	211
Anexo sobre edificaciones alquiladas por programa o subprograma.....	214
Anexo sobre alquiler de equipo informático por programa y subprograma.....	216
Ficha técnica del Indicador.....	218
Anexo Cuadro resumen con la información de los principales intervenciones públicas.....	231
Anexo Nuevas Transferencias.....	233



**MINISTERIO
DE VIVIENDA Y
ASENTAMIENTOS HUMANOS**

GOBIERNO DE COSTA RICA

FORMULAS DEL SISTEMA DE FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA

Sistema de Formulación de Presupuesto Fórmula 1

Información General del Título

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Año: 2027

Instancia: 1

Escenario: 0

MISIÓN:

Somos la institución responsable de emitir políticas públicas y disposiciones en materia de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y vivienda, mediante la coordinación efectiva con múltiples actores para la gestión de hábitats adecuados, con el fin de contribuir a la mejora de la calidad de vida de la población en todas las regiones del país.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD	773.023.220	6,78 %
ACTIVIDADES CENTRALES	9.974.185.990	87,45 %
ORDENAMIENTO TERRITORIAL	657.979.850	5,77 %
Totales	11.405.189.060	100,00 %

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

1. Impulsar el acceso de las familias que habitan en barrios vulnerables, asentamientos informales e irregulares, a condiciones más adecuadas del hábitat; mediante diversas intervenciones integrales de infraestructura, vivienda, regularización, mitigación de riesgos, y equipamiento, con base en la articulación interinstitucional territorial.

Sistema de Formulación de Presupuesto
Actividades

Formula 2

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Año: 2027

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Actividad	Ponderación	Unidad Ejecutora
-----------	-------------	------------------

Programa: 811 PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD

- | | | |
|---|---------|--|
| 1 Desarrollo de políticas públicas, disposiciones, modelos, programas y estrategias en ordenamiento territorial, planificación urbana, asentamientos humanos y vivienda adecuada. | 25,8000 | Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos. |
| 2 Fomento de la construcción participativa (comunidades y actores institucionales) de conocimientos en torno a la vivienda, el hábitat y el territorio. | 31,4000 | Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos. |
| 3 Seguimiento y evaluación de las intervenciones públicas en ordenamiento territorial, planificación urbana, asentamientos humanos y vivienda. | 42,8000 | Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos. |

Sistema de Formulación de Presupuesto

Actividades

Formula 2

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Año: 2027

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Actividad	Ponderación	Unidad Ejecutora
-----------	-------------	------------------

Programa: 814 ACTIVIDADES CENTRALES

- | | |
|--|---|
| 1 Oficialización de políticas, directrices y lineamientos, en materia de vivienda y ordenamiento territorial. | 14,0000 Despachos |
| 2 Asesoría y emisión de criterio, en materia jurídica. | 10,0000 Asesoría Jurídica. |
| 3 Suministro de seguridad, objetiva e independiente, sobre la efectividad del control interno, de las operaciones y del cumplimiento de la normativa jurídica, por parte de la administración activa del Ministerio. | 10,0000 Unidad de Auditoría Interna. |
| 4 Asesoría técnica e integración de los procesos institucionales, en materia de planificación y evaluación. | 6,0000 Unidad de Planificación Institucional. |
| 5 Gestión y desarrollo integral de las Tecnologías de Información y Comunicación, a nivel institucional. | 6,0000 Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación. |
| 6 Coordinación general de las labores administrativo-financieras y operativas del Ministerio, en apoyo a los despachos y demás dependencias institucionales. | 16,0000 Dirección Administrativa Financiera. |
| 7 Gestión y ejecución integral del proceso financiero del Ministerio, incluyendo la identificación, la administración y la asignación de los recursos; con base en la normativa atinente. | 12,0000 Departamento Financiero. |
| 8 Gestión integral para la adquisición oportuna de los bienes y servicios, que requiere el Ministerio. | 6,0000 Departamento de Proveeduría |
| 9 Gestión integral del recurso humano con que cuenta el Ministerio, de acuerdo con las necesidades y objetivos de la Institución y de las personas servidoras; y según la normativa atinente. | 10,0000 Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos. |

Sistema de Formulación de Presupuesto
Actividades

Formula 2

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Año: 2027

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Actividad	Ponderación	Unidad Ejecutora
10 Prestación de los servicios de apoyo a las dependencias del Ministerio, para el desempeño normal de sus funciones.	6,0000	Departamento de Servicios Generales
11 Asesoría para la adecuada gestión documental del Ministerio, en todos los niveles organizacionales, en cumplimiento de la respectiva legislación vigente.	2,0000	Unidad de Archivo Central
12 Prestación de servicios de salud preventivos y asistenciales, en beneficio de todo el personal de la Institución.	2,0000	Servicios Médicos.

Sistema de Formulación de Presupuesto

Actividades

Formula 2

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Año: 2027

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Actividad	Ponderación	Unidad Ejecutora
-----------	-------------	------------------

Programa: 815 ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- | | | |
|--|---------|--|
| 1 Participación en la definición y seguimiento de políticas, planes, lineamientos y acciones en materia de ordenamiento territorial, planificación urbana, renovación urbana, desarrollo urbano orientado al transporte, movilidad activa, gestión ambiental urbana e instrumentos de gestión del suelo. | 34,8000 | Dirección de Gestión Integrada del Territorio. |
| 2 Gestión de la plataforma Geo Explora+i (geoportal interactivo) e información geográfica relevante para la agenda de ordenamiento territorial, planificación urbana, gestión del suelo y vivienda. (Incluye también lo comprendido en el Infraestructura de Datos Espaciales del Sector Vivienda, Hábitat y T | 28,4000 | Dirección de Gestión Integrada del Territorio |
| 3 Priorización, asesoría, seguimiento y evaluación de intervenciones de mejoramiento barrial, a través de Bono Colectivo, Transferencias de Capital y otros recursos del Estado. | 8,9000 | Dirección de Gestión Integrada del Territorio. |
| 4 Ejecución de acciones de asesoría, apoyo y capacitación en temas de planificación urbana, ordenamiento territorial, instrumentos de gestión del suelo y sistemas de información geográfica para mejorar la gestión pública a nivel territorial, dirigido a municipalidades, instituciones públicas y poblaci | 27,8000 | Dirección de Gestión Integrada del Territorio. |

Sistema de Formulación de Presupuesto
Resumen del Gasto Solicitado por Programa y
Subprograma Presupuestario

Fórmula 3

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Año: 2027

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Programa	Subprograma	Solicitud de Gastos
811 PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD		
	Total Programa	773.023.220,00
814 ACTIVIDADES CENTRALES		
	Total Programa	9.974.185.990,00
815 ORDENAMIENTO TERRITORIAL		
	Total Programa	657.979.850,00
	Total Titulo	11.405.189.060,00

Ponderación de Programas y Subprogramas Presupuestarios

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Año: 2027

Programa / Subprograma	Ponderación
811 PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD	19,85
814 ACTIVIDADES CENTRALES	64,92
815 ORDENAMIENTO TERRITORIAL	15,23
TOTAL GENERAL:	100,00

Sistema de Formulación de Presupuesto
Resumen del Gasto Solicitado por Partida
Presupuestaria y Fuente de Financiamiento

Fórmula 5

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Año: 2027

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Partida	Fuente de Financiamiento	Solicitud de Gastos
0 REMUNERACIONES		
1 INGRESOS CORRIENTES		2 790 110 137,00
Total Partida		2 790 110 137,00
1 SERVICIOS		
1 INGRESOS CORRIENTES		688 370 067,00
Total Partida		688 370 067,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS		
1 INGRESOS CORRIENTES		30 219 730,00
Total Partida		30 219 730,00
5 BIENES DURADEROS		
280 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		221 500 000,00
Total Partida		221 500 000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
1 INGRESOS CORRIENTES		78 039 126,00
Total Partida		78 039 126,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
280 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		7 596 950 000,00
Total Partida		7 596 950 000,00
Total Título		11 405 189 060,00

Sistema de Formulación de Presupuesto Fórmula 6
Resumen del Gasto Solicitado por Subpartida Presupuestaria

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Año: 2027

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Subpartida	Descripción	Solicitud de Gastos
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.506.134.208,00
	Total Subpartida	1.506.134.208,00
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	7.000.000,00
	Total Subpartida	7.000.000,00
003	INCENTIVOS SALARIALES	
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	200.668.278,00
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	240.581.422,00
00303	DECIMOTERCER MES	181.463.338,00
00304	SALARIO ESCOLAR	164.667.843,00
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	57.904.602,00
	Total Subpartida	845.285.483,00
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	201.368.463,00
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	10.884.782,00
	Total Subpartida	212.253.245,00
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	121.474.165,00
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	65.308.691,00
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	32.654.345,00
	Total Subpartida	219.437.201,00
101	ALQUILERES	
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	276.003.000,00

Sistema de Formulación de Presupuesto Fórmula 6
Resumen del Gasto Solicitado por Subpartida Presupuestaria
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Año: 2027 **Instancia: ANTEPROYECTO** **Escenario: 0**

Subpartida	Descripción	Solicitud de Gastos
	10103 ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	98.400.000,00
	10104 ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	48.690.600,00
	10199 OTROS ALQUILERES	70.899.999,00
	Total Subpartida	493.993.599,00
102	SERVICIOS BÁSICOS	
	10201 SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.160.000,00
	10202 SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	24.900.000,00
	10204 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	29.100.000,00
	10299 OTROS SERVICIOS BÁSICOS	288.000,00
	Total Subpartida	56.448.000,00
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	
	10301 INFORMACIÓN	8.000.000,00
	10303 IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	4.600.000,00
	10304 TRANSPORTE DE BIENES	150.000,00
	10306 COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	6.480.000,00
	10307 SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	2.100.000,00
	Total Subpartida	21.330.000,00
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	
	10403 SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	2.500.000,00
	10406 SERVICIOS GENERALES	15.472.000,00
	10499 OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.338.000,00
	Total Subpartida	19.310.000,00
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	
	10501 TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.442.000,00
	10502 VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	31.171.085,00
	Total Subpartida	33.613.085,00
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	
	10601 SEGUROS	43.507.383,00
	Total Subpartida	43.507.383,00

Sistema de Formulación de Presupuesto **Fórmula 6**
Resumen del Gasto Solicitado por Subpartida Presupuestaria
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Año: 2027 **Instancia: ANTEPROYECTO** **Escenario: 0**

Subpartida	Descripción	Solicitud de Gastos
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	
	10701 ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	6.780.000,00
	Total Subpartida	6.780.000,00
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	
	10805 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	6.000.000,00
	10808 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	4.008.000,00
	10899 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	180.000,00
	Total Subpartida	10.188.000,00
109	IMPUESTOS	
	10999 OTROS IMPUESTOS	600.000,00
	Total Subpartida	600.000,00
199	SERVICIOS DIVERSOS	
	19902 INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	1.600.000,00
	19905 DEDUCIBLES	1.000.000,00
	Total Subpartida	2.600.000,00
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	
	20101 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10.000.000,00
	20102 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.456.600,00
	20104 TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.581.650,00
	20199 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	162.624,00
	Total Subpartida	13.200.874,00
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	
	20304 MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	3.655.332,00
	Total Subpartida	3.655.332,00
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	
	20401 HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.046.433,00

Sistema de Formulación de Presupuesto Fórmula 6
Resumen del Gasto Solicitado por Subpartida Presupuestaria
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Año: 2027		Instancia: ANTEPROYECTO	Escenario: 0
Subpartida	Descripción	Solicitud de Gastos	
	20402 REPUESTOS Y ACCESORIOS	47.600,00	
	Total Subpartida	1.094.033,00	
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		
	29901 ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.468.650,00	
	29902 ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	290.750,00	
	29903 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.120.623,00	
	29904 TEXTILES Y VESTUARIO	6.220.000,00	
	29905 ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.469.468,00	
	29999 OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	700.000,00	
	Total Subpartida	12.269.491,00	
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		
	50103 EQUIPO DE COMUNICACIÓN	24.900.000,00	
	50104 EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.054.000,00	
	50105 EQUIPO DE CÓMPUTO	9.600.000,00	
	50106 EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	575.000,00	
	50199 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	2.168.000,00	
	Total Subpartida	38.297.000,00	
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS		
	59903 BIENES INTANGIBLES	183.203.000,00	
	Total Subpartida	183.203.000,00	
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		
	60103 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	43.539.126,00	
	Total Subpartida	43.539.126,00	
603	PRESTACIONES		
	60301 PRESTACIONES LEGALES	20.000.000,00	

Sistema de Formulación de Presupuesto **Fórmula 6**

Resumen del Gasto Solicitado por Subpartida Presupuestaria
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Año: 2027 **Instancia: ANTEPROYECTO** **Escenario: 0**

Subpartida	Descripción	Solicitud de Gastos
	60399 OTRAS PRESTACIONES	14.500.000,00
	Total Subpartida	34.500.000,00
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	
	70106 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	7.596.950.000,00
	Total Subpartida	7.596.950.000,00
	Total Título	11.405.189.060,00

Información General del Programa

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Año: 2027

Instancia: 1

Escenario: 0

PROGRAMA: 811 PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD

MISIÓN:

Identificar, localizar y caracterizar la demanda de vivienda de los diferentes estratos socioeconómicos de la población; con el propósito de elaborar políticas y modelos de intervención, que incidan en el desarrollo integral de los asentamientos humanos.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

1. Impulsar el acceso de las familias que habitan en barrios vulnerables, asentamientos informales e irregulares, a condiciones más adecuadas del hábitat; mediante diversas intervenciones integrales de infraestructura, vivienda (financiada con fondos del SFNV), regularización, mitigación de riesgos, y equipamiento, con base en la articulación interinstitucional territorial.

PRODUCTOS:

Información General del Programa

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Año: 2027

Instancia: 1

Escenario: 0

#	Producto	Usuarios (as)
---	----------	---------------

Sistema de Formulación de Presupuesto Formula 7

Información General del Programa

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Año: 2027

Instancia: 1

Escenario: 0

PF.01.	Políticas, directrices y lineamientos en materia de vivienda y asentamientos humanos.	Usuarios externos (población objetivo, instituciones y público en general) y usuarios internos (unidades organizacionales del MIVAH)
--------	---	--

Información General del Programa

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Año: 2027

Instancia: 1

Escenario: 0

	Unidad de Medida	Cantidad		
		2027	2028	2029
	Instrumento normativo.	2	1	1
Fuente de Datos:	Registros administrativos contenidos en carpetas digitales de la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos (DVAH)			
Supuestos:	No aplica			
Notas Técnicas:	1. Las políticas, directrices y lineamientos, en materia de vivienda y asentamientos humanos, son instrumentos de política fundamentales para el desarrollo sostenible y sistémico de la vivienda en Costa Rica; en tanto que guían la acción pública y privada para mejorar la calidad de vida de la población y facilitar el acceso a viviendas adecuadas. Dichas directrices son emitidas por el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), y están diseñadas para atender las necesidades y demandas de los distintos estratos socioeconómicos, mediante la coordinación efectiva con múltiples actores. Así, por ejemplo, algunos de los instrumentos de política pública a formular, en el período 2027-2030, están relacionados con temas tales como: cohesión y mixtura social en los proyectos habitacionales construidos con recursos del SFNV, uso adecuado de los recursos correspondientes a los programas de financiamiento del SFNV (estudio de viviendas abandonadas financiadas por el SFNV; vivienda de alquiler; estudio sobre viviendas a orillas de ríos, en zonas de retiro y riesgo inminente; criterios técnico-sociales para garantizar vivienda adecuada a las mujeres en su diversidad, incluyendo mujeres víctimas de violencia; lineamientos de mejora a los productos del SFNV, y actualización de los criterios de diseño y especificaciones técnicas de los productos del SFNV; entre otros. 2. Nota aclaratoria sobre el segundo indicador (eficiencia) vinculado a este producto: El proceso de elaboración de políticas, directrices y lineamientos, en materia de vivienda y asentamientos humanos, conlleva una serie de requerimientos de información e interacción con los diferentes usuarios. De este modo, la población (por ej. grupos organizados) le plantea sus necesidades y problemáticas al Ministerio; al mismo tiempo que las instituciones ejecutoras de los lineamientos no sólo requieren capacitaciones, sino que le formulan una serie de consultas atinentes, para cumplir con esas directrices. De ahí surge la premisa de responder, de la manera más eficiente posible, las diversas solicitudes internas y externas que recibe la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos (DVAH); por lo cual, dicha dependencia institucional se ha fijado la meta de atenderlas en un máximo de 8 días.			

Información General del Programa

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Año: 2027

Instancia: 1

Escenario: 0

INDICADORES DE GESTIÓN:

#	Tipo	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de instrumentos de política pública, orientados a fortalecer la gestión y el uso adecuado de los recursos del SFNV, elaborados, con respecto al total programado			
Metas						
Línea Base		2027	2028	2029	2030	
37,50		25,00	12,50	12,50	12,50	

Fuente de Datos: Registros administrativos contenidos en carpetas digitales de la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos (DVAH).

Supuestos: No aplica

Notas Técnicas: Es necesario aclarar que el indicador planteado mide la ejecución de las metas según el horizonte del PEI (2025-2030), en función de un total de 8 instrumentos de política pública elaborados; por lo tanto, a continuación, se detalla el desglose de dichas metas por año:
 2025: 12,5% (1 instrumento)
 2026: 25% (2 instrumentos)
 2027: 25% (2 instrumentos)
 2028: 12,5% (1 instrumento)
 2029: 12,5% (1 instrumento)
 2030: 12,5% (1 instrumento)

Información General del Programa

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Año: 2027

Instancia: 1

Escenario: 0

#	Tipo	Dimensión	Indicador				
PF.01.02.	Gestión	Eficiencia	Cantidad promedio de días requeridos para atender las solicitudes (mensuales), internas o externas recibidas en la DVAH, por medio del Sistema Atenea.				
Metas							
Línea Base		2027	2028	2029	2030		
-		8.00	8.00	8.00	8.00		

Fuente de Datos: Sistema institucional de gestión del conocimiento basado en Inteligencia Artificial (NotebookLM), que actúa como biblioteca o repositorio digital de información generada en la DVAH.

Supuestos: No aplica

Notas Técnicas: El sistema Atenea consiste en una Unidad de Gestión del Conocimiento, en la DVAH (a manera de prototipo), que centraliza, sistematiza y comparte datos clave, integrando una herramienta de inteligencia artificial generativa para optimizar la búsqueda y el análisis de la información. Asimismo, dicho sistema requiere un ciclo de capacitaciones al personal, de manera que se fortalezca la eficiencia operativa y se impulse el valor público del quehacer institucional. En consecuencia, resulta claro que este sistema facilita la optimización de los tiempos de respuesta; así como el mejoramiento de la gestión y la preservación del conocimiento crítico ministerial.

Información General del Programa

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Año: 2027

Instancia: 1

Escenario: 0

PROGRAMA: 814 ACTIVIDADES CENTRALES

MISIÓN:

Aportar los insumos técnicos necesarios, a nivel administrativo y asesor, en coordinación con las unidades sustantivas; a fin de permitir el logro de los objetivos y las prioridades institucionales, y de apoyar el proceso de toma de decisiones, en cuanto a la oficialización y seguimiento de las políticas, directrices y lineamientos, en materia de vivienda y gestión territorial.

Información General del Programa

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Año: 2027

Instancia: 1

Escenario: 0

PROGRAMA: 815 ORDENAMIENTO TERRITORIAL

MISIÓN:

Diseñar las políticas y estrategias de coordinación intersectorial, en materia de gestión territorial; con el fin de impulsar las acciones necesarias para una gestión ecológica, productiva y equitativa del territorio, a nivel nacional, regional y local, de acuerdo con la visión de desarrollo-país.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

1. Impulsar el acceso de las familias que habitan en barrios vulnerables, asentamientos informales e irregulares, a condiciones más adecuadas del hábitat; mediante diversas intervenciones integrales de infraestructura, vivienda (financiada con fondos del SFNV), regularización, mitigación de riesgos, y equipamiento, con base en la articulación interinstitucional territorial.

PRODUCTOS:

Sistema de Formulación de Presupuesto Formula 7

Información General del Programa

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Año: 2027

Instancia: 1

Escenario: 0

#	Producto	Usuarios (as)
---	----------	---------------

Sistema de Formulación de Presupuesto Formula 7

Información General del Programa

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Año: 2027

Instancia: 1

Escenario: 0

PF.01.	Políticas, directrices y lineamientos en materia de gestión territorial.	Usuarios externos (población objetivo, instituciones y público en general) y usuarios internos (unidades organizacionales del MIVAH)
--------	--	--

Información General del Programa

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Año: 2027

Instancia: 1

Escenario: 0

Unidad de

Cantidad

Sistema de Formulación de Presupuesto Formula 7

Información General del Programa

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Año: 2027		Instancia: 1		Escenario: 0	
		Medida	2027	2028	2029
		Instrumento normativo.	1	0.1	1

Sistema de Formulación de Presupuesto

Formula 7

Información General del Programa

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Año: 2027

Instancia: 1

Escenario: 0

Fuente de Datos: Registros administrativos contenidos en carpetas digitales de la Dirección de Gestión Integrada del Territorio (DGIT).

Supuestos: No aplica

Notas Técnicas:

1. Las políticas, directrices y lineamientos, en materia de gestión territorial, son instrumentos de política relacionados con temas tales como: gestión del riesgo, biodiversidad, descarbonización, desarrollo rural territorial, entre otros; las cuales son emitidas por el MIVAH, mediante la coordinación efectiva con múltiples actores para la gestión de hábitats adecuados. De manera que, a través de estas políticas, directrices y lineamientos, el Ministerio busca contribuir a la mejora de la calidad de vida de la población en todas las regiones del país, generando condiciones físicas, ambientales y psicosociales que impulsen la economía nacional, local y familiar, en beneficio de los habitantes.

En este sentido, es importante señalar que el proceso de elaboración de políticas, directrices y lineamientos obedece al conjunto de necesidades de la población en diferentes momentos; por lo cual, a través del tiempo, es imperativo replantear, actualizar y reformar los diferentes instrumentos de política y de legislación atinentes a Ordenamiento Territorial y Planificación Urbana, con el propósito de adecuarlos a los nuevos requerimientos poblacionales. Por lo tanto, dichas reformas buscan, entre otros fines, ordenar el territorio, mejorar la calidad de vida, proteger el ambiente, facilitar la inversión y fortalecer la institucionalidad, adaptando la normativa a las demandas actuales y futuras del desarrollo urbano y territorial.

Además, este tipo de instrumentos pretende promover un uso racional de los recursos naturales y un desarrollo sostenible, mediante acciones tales como: la incorporación de la variable ambiental en los planes y la agilización de los trámites, entre otras. Asimismo, se busca fomentar el cumplimiento de los principios que rigen el derecho ambiental y urbano, asegurando un desarrollo urbano-regional sostenible, equitativo y resiliente.

Específicamente, en cuanto a las tres reformas a ejecutar en el periodo 2027-2030, se tiene el objetivo de mejorar, entre muchos otros, los siguientes enfoques: fortalecimiento municipal, modernización y simplificación, participación ciudadana, rehabilitación de áreas deterioradas, densificación y uso eficiente del espacio urbano consolidado, y planificación integral.

2. Nota aclaratoria sobre el segundo indicador (eficiencia) vinculado a este producto: El proceso de elaboración de políticas, directrices y lineamientos, en materia de gestión territorial, necesita la retroalimentación continua de información sobre los aspectos positivos y negativos (que demandan ajustes y modificaciones) derivados del cumplimiento de esos lineamientos; por lo que se lleva a cabo su seguimiento y evaluación. Así, específicamente en lo relacionado con los proyectos de mejoramiento barrial, se debe realizar una serie de informes técnicos de seguimiento relativos a la ejecución de bono colectivo y transferencias de capital. De ahí surge la necesidad de elaborar, de la manera más eficiente posible, dichos informes; por lo cual, dicha dependencia institucional se ha fijado la meta de concretarlos en un máximo de 15 días.

Información General del Programa

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Año: 2027

Instancia: 1

Escenario: 0

INDICADORES DE GESTIÓN:

#	Tipo	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de propuestas de reforma a instrumentos de legislación atinente a Ordenamiento Territorial y Planificación Urbana, elaborados, con respecto al total programado.

Metas

Línea Base	2027	2028	2029	2030
33,33	33,33	-	33,33	-

Fuente de Datos: Registros administrativos contenidos en carpetas digitales de la Dirección de Gestión Integrada del Territorio (DGIT).

Supuestos: No aplica

Notas Técnicas: Es necesario aclarar que el indicador planteado mide la ejecución de las metas según el horizonte del PEI (2025-2030), en función de un total de 3 propuestas para la reforma a instrumentos de legislación, elaboradas; por lo tanto, a continuación, se detalla el desglose de dichas metas por año:
 2026: 33,33% (1 propuesta de reforma)
 2027: 33,33% (1 propuesta de reforma)
 2029: 33,33% (1 propuesta de reforma)

Información General del Programa

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Año: 2027

Instancia: 1

Escenario: 0

#	Tipo	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficiencia	Tiempo promedio de elaboración de los informes técnicos de seguimiento a los proyectos de mejoramiento barrial ejecutados mediante bono colectivo y transferencias de capital, en el período 2027.

Metas

Línea Base	2027	2028	2029	2030
20,00	15,00	15,00	15,00	15,00

Fuente de Datos: Registros administrativos contenidos en carpetas digitales del Dpto. de Gestión de Programas en el Territorio (DGPT).

Supuestos: El logro de esta meta depende de la cantidad de recurso humano especializado que exista en el departamento responsable de la elaboración de los informes, ya que si, por uno u otro motivo disminuye, no será posible la reducción en el número de días.

Notas Técnicas: Proyecto de Mejoramiento de Barrios: proyecto ejecutado por las municipalidades u otros entes, el cual se orienta y realiza acciones en el espacio público urbano de los barrios, con el propósito de constituir proyectos para la renovación y mejora, dando a la población un beneficio en la vida colectiva del uso y disfrute de la ciudad.

Proyecto de Bono Colectivo: proyecto ejecutado por el SNFV, el cual se orienta y realiza acciones en el espacio público urbano de los barrios, con el propósito de constituir proyectos para la renovación y mejora, dando a la población un beneficio en la vida colectiva del uso y disfrute de la ciudad.

Transferencia de capital: traslado de fondos públicos realizado por parte del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos a las municipalidades o a las entidades públicas beneficiarias, según corresponda, por medio de una cuenta en Caja Única del Estado, creada con tal finalidad para la ejecución del proyecto definido mediante la Ley del Presupuesto Ordinario y Extraordinario para el Ejercicio Económico vigente.

Fórmula 8

Año: 2027

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Fecha: 01/06/2026 14:08:34

Fórmula 8

Año: 2027

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL									
401		1	706200000	1112	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	35.981.243,00	0,00	0,00	0,00	35.981.243,00
	2000	1	706200000	1112	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	35.981.243,00	0,00	0,00	0,00	35.981.243,00
405		1	706200000	1112	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.944.932,00	0,00	0,00	0,00	1.944.932,00
	2000	1	706200000	1112	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	1.944.932,00	0,00	0,00	0,00	1.944.932,00
TOTAL GRUPO:						37.926.175,00	0,00	0,00	0,00	37.926.175,00

Sistema de Formulación de Presupuesto

Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

Fórmula 8

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Año: 2027 Instancia: ANTEPROYECTO Escenario: 0

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN									
501		1	706200000	1112	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	21.705.442,00	0,00	0,00	0,00	21.705.442,00
	2000	1	706200000	1112	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	21.705.442,00	0,00	0,00	0,00	21.705.442,00
502		1	706200000	1112	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	11.669.592,00	0,00	0,00	0,00	11.669.592,00
	2000	1	706200000	1112	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	11.669.592,00	0,00	0,00	0,00	11.669.592,00

Fórmula 8

Año: 2027 **Instancia: ANTEPROYECTO** **Escenario: 0**

Fecha: 01/06/2026 14:08:34 Reporte: SFM0011RS Página 4 de 11

Sistema de Formulación de Presupuesto
Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Fórmula 8

Año: 2027 **Instancia: ANTEPROYECTO** **Escenario: 0**

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
TOTAL GRUPO:						163.634.333,00	0,00	0,00	0,00	163.634.333,00
102	SERVICIOS BÁSICOS									
10201		1	706600000	1120	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	720.000,00	0,00	0,00	0,00	720.000,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	720.000,00	0,00	0,00	0,00	720.000,00
10202		1	706600000	1120	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	8.300.000,00	0,00	0,00	0,00	8.300.000,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	8.300.000,00	0,00	0,00	0,00	8.300.000,00
10204		1	706600000	1120	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	9.700.000,00	0,00	0,00	0,00	9.700.000,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	9.700.000,00	0,00	0,00	0,00	9.700.000,00
TOTAL GRUPO:						18.720.000,00	0,00	0,00	0,00	18.720.000,00
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS									
10303		1	706600000	1120	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	4.600.000,00	0,00	0,00	0,00	4.600.000,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	4.600.000,00	0,00	0,00	0,00	4.600.000,00
10307		1	706600000	1120	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	350.000,00	0,00	0,00	0,00	350.000,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	350.000,00	0,00	0,00	0,00	350.000,00
TOTAL GRUPO:						4.950.000,00	0,00	0,00	0,00	4.950.000,00
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO									
10406		1	706600000	1120	SERVICIOS GENERALES	4.824.000,00	0,00	0,00	0,00	4.824.000,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA).	4.824.000,00	0,00	0,00	0,00	4.824.000,00
TOTAL GRUPO:						4.824.000,00	0,00	0,00	0,00	4.824.000,00

Fórmula 8

Año: 2027

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Fecha: 01/06/2026 14:08:34

Fórmula 8

Año: 2027

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Fecha: 01/06/2026 14:08:34

Fórmula 8

Año: 2027

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Fecha: 01/06/2026 14:08:34

Fórmula 8

Año: 2027

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Fecha: 01/06/2026 14:08:34

Sistema de Formulación de Presupuesto

Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Fórmula 8

Año: 2027 Instancia: ANTEPROYECTO Escenario: 0

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
PARTIDA: 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES										
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO										
60103		1	706200000	1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	7.779.728,00	0,00	0,00	0,00	7.779.728,00
	2000	1	706200000	1310	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	6.807.262,00	0,00	0,00	0,00	6.807.262,00
	2020	1	706200000	1310	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	972.466,00	0,00	0,00	0,00	972.466,00
TOTAL GRUPO:						7.779.728,00	0,00	0,00	0,00	7.779.728,00
603 PRESTACIONES										
60301		1	706200000	1320	PRESTACIONES LEGALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	0	1	706200000	1320	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Sistema de Formulación de Presupuesto

Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Fórmula 8

Año: 2027

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
60399		1	706600000	1320	OTRAS PRESTACIONES	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
	0	1	706600000	1320	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (PARA PAGO DE INCAPACIDADES).	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
TOTAL GRUPO:						3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
TOTAL PARTIDA:						10.779.728,00	0,00	0,00	0,00	10.779.728,00
TOTAL PROGRAMA:						773.023.220,00	0,00	0,00	0,00	773.023.220,00
TOTAL GENERAL:						773.023.220,00	0,00	0,00	0,00	773.023.220,00

Fórmula 8

Año: 2027

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Fecha: 01/06/2026 14:09:17

Sistema de Formulación de Presupuesto

Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Fórmula 8

Año: 2027					Instancia: ANTEPROYECTO				Escenario: 0	
Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
399		1	706600000	1111	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	35.647.386,00	0,00	0,00	0,00	35.647.386,00
	0	1	706600000	1111	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	35.647.386,00	0,00	0,00	0,00	35.647.386,00
TOTAL GRUPO:						530.105.363,00	0,00	0,00	0,00	530.105.363,00
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL									
401		1	706600000	1112	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	137.545.482,00	0,00	0,00	0,00	137.545.482,00
	2000	1	706600000	1112	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	137.545.482,00	0,00	0,00	0,00	137.545.482,00
405		1	706600000	1112	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	7.434.891,00	0,00	0,00	0,00	7.434.891,00
	2000	1	706600000	1112	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	7.434.891,00	0,00	0,00	0,00	7.434.891,00
TOTAL GRUPO:						144.980.373,00	0,00	0,00	0,00	144.980.373,00

Fórmula 8

Año: 2027

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Fecha: 01/06/2026 14:09:17 Reporte: SFM0011RS Página 3 de 15

Fórmula 8

Año: 2027

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

PARTIDA: 1 SERVICIOS

101 ALQUILERES

Fecha: 01/06/2026 14:09:17

Reporte: SFM0011RS

Página 4 de 15

Sistema de Formulación de Presupuesto

Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Fórmula 8

Año: 2027 Instancia: ANTEPROYECTO Escenario: 0

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
TOTAL GRUPO:						166.724.933,00	0,00	0,00	0,00	166.724.933,00
102	SERVICIOS BÁSICOS									
10201		1	706600000	1120	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	720.000,00	0,00	0,00	0,00	720.000,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	720.000,00	0,00	0,00	0,00	720.000,00
10202		1	706600000	1120	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	8.300.000,00	0,00	0,00	0,00	8.300.000,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	8.300.000,00	0,00	0,00	0,00	8.300.000,00
10204		1	706600000	1120	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	9.700.000,00	0,00	0,00	0,00	9.700.000,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	9.700.000,00	0,00	0,00	0,00	9.700.000,00
10299		1	706600000	1120	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	288.000,00	0,00	0,00	0,00	288.000,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	288.000,00	0,00	0,00	0,00	288.000,00
TOTAL GRUPO:						19.008.000,00	0,00	0,00	0,00	19.008.000,00
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS									
10301		1	706600000	1120	INFORMACIÓN	8.000.000,00	0,00	0,00	0,00	8.000.000,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	8.000.000,00	0,00	0,00	0,00	8.000.000,00
10304		1	706600000	1120	TRANSPORTE DE BIENES	150.000,00	0,00	0,00	0,00	150.000,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	150.000,00	0,00	0,00	0,00	150.000,00
10306		1	706600000	1120	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	6.480.000,00	0,00	0,00	0,00	6.480.000,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	6.480.000,00	0,00	0,00	0,00	6.480.000,00

Sistema de Formulación de Presupuesto

Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Fórmula 8

Año: 2027 Instancia: ANTEPROYECTO Escenario: 0

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
10307		1	706600000	1120	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	1.400.000,00	0,00	0,00	0,00	1.400.000,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	1.400.000,00	0,00	0,00	0,00	1.400.000,00
TOTAL GRUPO:						16.030.000,00	0,00	0,00	0,00	16.030.000,00
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO									
10403		1	706600000	1120	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	2.500.000,00	0,00	0,00	0,00	2.500.000,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (PARA PAGO DE ESTUDIO CON EL FIN DE OBTENER LA CERTIFICACIÓN DE CARBONO NEUTRALIDAD).	2.500.000,00	0,00	0,00	0,00	2.500.000,00
10406		1	706600000	1120	SERVICIOS GENERALES	5.824.000,00	0,00	0,00	0,00	5.824.000,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (PARA PAGAR EL CONTRATO DE LIMPIEZA).	5.824.000,00	0,00	0,00	0,00	5.824.000,00
10499		1	706600000	1120	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.338.000,00	0,00	0,00	0,00	1.338.000,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (PARA SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, PAGO DE SERVICIO DE GPS, PAGO DE RTV, Y COMPRA DE UNIDADES DE CARBONO).	1.338.000,00	0,00	0,00	0,00	1.338.000,00
TOTAL GRUPO:						9.662.000,00	0,00	0,00	0,00	9.662.000,00
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE									
10501		1	706600000	1120	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	814.000,00	0,00	0,00	0,00	814.000,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	814.000,00	0,00	0,00	0,00	814.000,00

Sistema de Formulación de Presupuesto

Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Fórmula 8

Año: 2027		Instancia: ANTEPROYECTO					Escenario: 0			
Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
10502		1	701110000	1120	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	11.068.000,00	0,00	0,00	0,00	11.068.000,00
	0	1	701110000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	11.068.000,00	0,00	0,00	0,00	11.068.000,00
TOTAL GRUPO:						11.882.000,00	0,00	0,00	0,00	11.882.000,00
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES									
10601		1	706600000	1120	SEGUROS	43.507.383,00	0,00	0,00	0,00	43.507.383,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	43.507.383,00	0,00	0,00	0,00	43.507.383,00
TOTAL GRUPO:						43.507.383,00	0,00	0,00	0,00	43.507.383,00
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO									
10701		1	706600000	1120	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	2.600.000,00	0,00	0,00	0,00	2.600.000,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (PARA ACTIVIDADES DE CAPACITACION EN GESTION DE RIESGOS, GOBERNANZA, CIBERSEGURIDAD, AUDITORIA DE GESTIÓN, REDACCIÓN DE INFORMES, REAJUSTE DE PRECIOS).	2.600.000,00	0,00	0,00	0,00	2.600.000,00
TOTAL GRUPO:						2.600.000,00	0,00	0,00	0,00	2.600.000,00
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN									
10805		1	706600000	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00

Sistema de Formulación de Presupuesto

Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Fórmula 8

Año: 2027					Instancia: ANTEPROYECTO				Escenario: 0	
Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
10808		1	706600000	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	4.008.000,00	0,00	0,00	0,00	4.008.000,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	4.008.000,00	0,00	0,00	0,00	4.008.000,00
10899		1	706600000	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	180.000,00	0,00	0,00	0,00	180.000,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	180.000,00	0,00	0,00	0,00	180.000,00
TOTAL GRUPO:						6.188.000,00	0,00	0,00	0,00	6.188.000,00
109 IMPUESTOS										
10999		1	706600000	1310	OTROS IMPUESTOS	600.000,00	0,00	0,00	0,00	600.000,00
	0	1	706600000	1310	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	600.000,00	0,00	0,00	0,00	600.000,00
TOTAL GRUPO:						600.000,00	0,00	0,00	0,00	600.000,00
199 SERVICIOS DIVERSOS										
19902		1	706600000	1120	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	600.000,00	0,00	0,00	0,00	600.000,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (PARA CUBRIR EVENTUALES MULTAS E INTERESES QUE DEBA PAGARSE A INSTITUCIONES PUBLICAS).	600.000,00	0,00	0,00	0,00	600.000,00
19905		1	706600000	1120	DEDUCIBLES	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
TOTAL GRUPO:						1.600.000,00	0,00	0,00	0,00	1.600.000,00
TOTAL PARTIDA:						277.802.316,00	0,00	0,00	0,00	277.802.316,00

Fórmula 8

Año: 2027

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Fecha: 01/06/2026 14:09:17

Fórmula 8

Año: 2027

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

PARTIDA:

5 BIENES DURADEROS

501

MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO

50103		280	706600000	2210 EQUIPO DE COMUNICACIÓN	24.900.000,00	0,00	0,00	0,00	24.900.000,00
	0	280	706600000	2210 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	24.900.000,00	0,00	0,00	0,00	24.900.000,00
50104		280	706600000	2210 EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	880.000,00	0,00	0,00	0,00	880.000,00
	0	280	706600000	2210 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	880.000,00	0,00	0,00	0,00	880.000,00
50105		280	706600000	2210 EQUIPO DE CÓMPUTO	9.600.000,00	0,00	0,00	0,00	9.600.000,00
	0	280	706600000	2210 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	9.600.000,00	0,00	0,00	0,00	9.600.000,00

Sistema de Formulación de Presupuesto

Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Fórmula 8

Año: 2027 Instancia: ANTEPROYECTO Escenario: 0

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
50106		280	706600000	2210	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	575.000,00	0,00	0,00	0,00	575.000,00
	0	280	706600000	2210	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	575.000,00	0,00	0,00	0,00	575.000,00
TOTAL GRUPO:						35.955.000,00	0,00	0,00	0,00	35.955.000,00
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS									
59903		280	706600000	2240	BIENES INTANGIBLES	97.538.000,00	0,00	0,00	0,00	97.538.000,00
	0	280	706600000	2240	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	97.538.000,00	0,00	0,00	0,00	97.538.000,00
TOTAL GRUPO:						97.538.000,00	0,00	0,00	0,00	97.538.000,00
TOTAL PARTIDA:						133.493.000,00	0,00	0,00	0,00	133.493.000,00
PARTIDA:	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES									
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO									
60103		1	706600000	1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	29.739.563,00	0,00	0,00	0,00	29.739.563,00
	2000	1	706600000	1310	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	26.022.118,00	0,00	0,00	0,00	26.022.118,00

Sistema de Formulación de Presupuesto

Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Fórmula 8

Año: 2027					Instancia: ANTEPROYECTO					Escenario: 0
Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
	2020	1	706600000	1310	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	3.717.445,00	0,00	0,00	0,00	3.717.445,00
TOTAL GRUPO:						29.739.563,00	0,00	0,00	0,00	29.739.563,00
603	PRESTACIONES									
60301		1	706600000	1320	PRESTACIONES LEGALES	7.962.000,00	0,00	0,00	0,00	7.962.000,00
	0	1	706600000	1320	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	7.962.000,00	0,00	0,00	0,00	7.962.000,00
60399		1	706600000	1320	OTRAS PRESTACIONES	9.000.000,00	0,00	0,00	0,00	9.000.000,00
	0	1	706600000	1320	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (PARA PAGO DE INCAPACIDADES).	9.000.000,00	0,00	0,00	0,00	9.000.000,00
TOTAL GRUPO:						16.962.000,00	0,00	0,00	0,00	16.962.000,00
TOTAL PARTIDA:						46.701.563,00	0,00	0,00	0,00	46.701.563,00

Fórmula 8

Año: 2027

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Fecha: 01/06/2026 14:09:17

Fórmula 8

Año: 2027

Escenario: 0

54

Fórmula 8

Año: 2027

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
	2180	280	706600000	2310	BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA (BANHVI) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (PARA FINANCIAR PROYECTOS HABITACIONALES EN TIPOLOGÍA VUIS (PRIORIDAD. PROGRAMA DE ERRADICACIÓN DE PRECARIOS Y TUGURIOS) CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 5 INCISO J) Y 7 DE LA LEY 7052. BONO FAMILIAR DE VIVIENDA PARA PERSONAS POLICÍAS, FUERZA PÚBLICA Y OTROS QUE CUMPLAN A CABALIDAD CON LOS REQUISITOS LEGALES QUE ESTABLECE EL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA (PRIORIDAD. MODALIDADES BONO ORDINARIO, RAMT, PATIO, SEGUNDO NIVEL, BONO - CRÉDITO) CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 51 DE LA LEY 7052. CÉDULA JURÍDICA: 3-007-078890). Céd. Jur.: 3-007-078890	554.000.000,00	0,00	0,00	0,00	554.000.000,00
TOTAL GRUPO:						7.596.950.000,00	0,00	0,00	0,00	7.596.950.000,00
TOTAL PARTIDA:						7.596.950.000,00	0,00	0,00	0,00	7.596.950.000,00
TOTAL PROGRAMA:						9.974.185.990,00	0,00	0,00	0,00	9.974.185.990,00
TOTAL GENERAL:						9.974.185.990,00	0,00	0,00	0,00	9.974.185.990,00

Fórmula 8

Año: 2027

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Fecha: 01/06/2026 14:10:00

Reporte: SFM0011RS

Página 1 de 11

Fórmula 8

Año: 2027

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL									
401		1	706600000	1112	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	27.841.738,00	0,00	0,00	0,00	27.841.738,00
	2000	1	706600000	1112	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	27.841.738,00	0,00	0,00	0,00	27.841.738,00
405		1	706600000	1112	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.504.959,00	0,00	0,00	0,00	1.504.959,00
	2000	1	706600000	1112	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	1.504.959,00	0,00	0,00	0,00	1.504.959,00
TOTAL GRUPO:						29.346.697,00	0,00	0,00	0,00	29.346.697,00

Fórmula 8

Año: 2027

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN									
501		1	706600000	1112	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	16.795.340,00	0,00	0,00	0,00	16.795.340,00
	2000	1	706600000	1112	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	16.795.340,00	0,00	0,00	0,00	16.795.340,00
502		1	706600000	1112	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	9.029.753,00	0,00	0,00	0,00	9.029.753,00
	2000	1	706600000	1112	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	9.029.753,00	0,00	0,00	0,00	9.029.753,00

Fórmula 8

Año: 2027

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Fecha: 01/06/2026 14:10:00

Reporte: SFM0011RS

Página 4 de 11

Fórmula 8

Año: 2027

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Fecha: 01/06/2026 14:10:00

Fórmula 8

Año: 2027

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Fecha: 01/06/2026 14:10:00

Fórmula 8

Año: 2027

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Fecha: 01/06/2026 14:10:00

Fórmula 8

Año: 2027

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Fecha: 01/06/2026 14:10:00

Fórmula 8

Año: 2027

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Fecha: 01/06/2026 14:10:00

Fórmula 8

Año: 2027 **Instancia: ANTEPROYECTO** **Escenario: 0**

Fecha: 01/06/2026 14:10:00 Reporte: SFM0011RS Página 10 de 11

Fórmula 8

Año: 2027

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
60399		1	706600000	1320	OTRAS PRESTACIONES	2.500.000,00	0,00	0,00	0,00	2.500.000,00
	0	1	706600000	1320	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (PARA PAGO DE INCAPACIDADES).	2.500.000,00	0,00	0,00	0,00	2.500.000,00
					TOTAL GRUPO:	14.538.000,00	0,00	0,00	0,00	14.538.000,00
					TOTAL PARTIDA:	20.557.835,00	0,00	0,00	0,00	20.557.835,00
					TOTAL PROGRAMA:	657.979.850,00	0,00	0,00	0,00	657.979.850,00
					TOTAL GENERAL:	657.979.850,00	0,00	0,00	0,00	657.979.850,00

Fórmula 8-1

Año: 2027

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Fecha: 01/06/2026 14:10:47

Sistema de Formulación de Presupuesto

Fórmula 8-1

Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto y Región en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL								
401	1	706200000	1112	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	35.981.243,00	0,00	0,00	35.981.243,00
2000	1	706200000	1112	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	35.981.243,00	0,00	0,00	35.981.243,00
405	1	706200000	1112	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.944.932,00	0,00	0,00	1.944.932,00
2000	1	706200000	1112	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDG) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	1.944.932,00	0,00	0,00	1.944.932,00
TOTAL GRUPO:					37.926.175,00	0,00	0,00	37.926.175,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN								
501	1	706200000	1112	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	21.705.442,00	0,00	0,00	21.705.442,00
2000	1	706200000	1112	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	21.705.442,00	0,00	0,00	21.705.442,00

Sistema de Formulación de Presupuesto
Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto y Región
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

Fórmula 8-1

502	1	706200000	1112	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	11.669.592,00	0,00	0,00	0,00	11.669.592,00
2000	1	706200000	1112	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	11.669.592,00	0,00	0,00	0,00	11.669.592,00
503	1	706200000	1112	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	5.834.796,00	0,00	0,00	0,00	5.834.796,00
2000	1	706200000	1112	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	5.834.796,00	0,00	0,00	0,00	5.834.796,00
TOTAL GRUPO:					39.209.830,00	0,00	0,00	0,00	39.209.830,00
TOTAL PARTIDA:					498.508.521,00	0,00	0,00	0,00	498.508.521,00
PARTIDA: 1 SERVICIOS									
101 ALQUILERES									
10101	1	706600000	1120	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	92.001.000,00	0,00	0,00	0,00	92.001.000,00
0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	92.001.000,00	0,00	0,00	0,00	92.001.000,00
10103	1	706600000	1120	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	32.800.000,00	0,00	0,00	0,00	32.800.000,00
0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	32.800.000,00	0,00	0,00	0,00	32.800.000,00

Sistema de Formulación de Presupuesto
Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto y Región
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

Fórmula 8-1

10104	1	706600000	1120 ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	15.200.000,00	0,00	0,00	0,00	15.200.000,00
	0	1 706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	15.200.000,00	0,00	0,00	0,00	15.200.000,00
10199	1	706600000	1120 OTROS ALQUILERES	23.633.333,00	0,00	0,00	0,00	23.633.333,00
	0	1 706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (PARA EL PAGO DE OPERACION SITIO ALTERNO Y SERVICIO EN LA NUBE).	23.633.333,00	0,00	0,00	0,00	23.633.333,00
TOTAL GRUPO:				163.634.333,00	0,00	0,00	0,00	163.634.333,00
102 SERVICIOS BÁSICOS								
10201	1	706600000	1120 SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	720.000,00	0,00	0,00	0,00	720.000,00
	0	1 706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	720.000,00	0,00	0,00	0,00	720.000,00
10202	1	706600000	1120 SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	8.300.000,00	0,00	0,00	0,00	8.300.000,00
	0	1 706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	8.300.000,00	0,00	0,00	0,00	8.300.000,00
10204	1	706600000	1120 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	9.700.000,00	0,00	0,00	0,00	9.700.000,00
	0	1 706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	9.700.000,00	0,00	0,00	0,00	9.700.000,00
TOTAL GRUPO:				18.720.000,00	0,00	0,00	0,00	18.720.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS								
10303	1	706600000	1120 IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	4.600.000,00	0,00	0,00	0,00	4.600.000,00
	0	1 706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	4.600.000,00	0,00	0,00	0,00	4.600.000,00
10307	1	706600000	1120 SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	350.000,00	0,00	0,00	0,00	350.000,00
	0	1 706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	350.000,00	0,00	0,00	0,00	350.000,00
TOTAL GRUPO:				4.950.000,00	0,00	0,00	0,00	4.950.000,00

Sistema de Formulación de Presupuesto
Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto y Región
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

Fórmula 8-1

104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO								
10406	1	706600000	1120	SERVICIOS GENERALES	4.824.000,00	0,00	0,00	0,00	4.824.000,00
	0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA).	4.824.000,00	0,00	0,00	0,00	4.824.000,00
				TOTAL GRUPO:	4.824.000,00	0,00	0,00	0,00	4.824.000,00
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE								
10501	1	706600000	1120	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	814.000,00	0,00	0,00	0,00	814.000,00
	0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	814.000,00	0,00	0,00	0,00	814.000,00
10502	1	701110000	1120	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	10.801.072,00	0,00	0,00	0,00	10.801.072,00
	0	1	701110000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	10.801.072,00	0,00	0,00	0,00	10.801.072,00
				TOTAL GRUPO:	11.615.072,00	0,00	0,00	0,00	11.615.072,00
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO								
10701	1	701110000	1120	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	3.200.000,00	0,00	0,00	0,00	3.200.000,00
	0	1	701110000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (ACTIVIDADES DE CAPACITACION DE GENERO Y DE LA ESCUELA DEL HABITAT).	3.200.000,00	0,00	0,00	0,00	3.200.000,00
				TOTAL GRUPO:	3.200.000,00	0,00	0,00	0,00	3.200.000,00
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN								
10805	1	706600000	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
	0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
				TOTAL GRUPO:	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00

Sistema de Formulación de Presupuesto
Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto y Región
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

Fórmula 8-1

199 SERVICIOS DIVERSOS								
19902	1	706600000	1120 INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
	0	1 706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (PARA CUBRIR EVENTUALES MULTAS E INTERESES QUE DEBA PAGARSE A INSTITUCIONES PUBLICAS).	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
TOTAL GRUPO:				500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
TOTAL PARTIDA:				209.443.405,00	0,00	0,00	0,00	209.443.405,00
PARTIDA: 2 MATERIALES Y SUMINISTROS								
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS								
20101	1	706600000	1120 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
	0	1 706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
20102	1	706600000	1120 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	204.000,00	0,00	0,00	0,00	204.000,00
	0	1 706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	204.000,00	0,00	0,00	0,00	204.000,00
20104	1	706600000	1120 TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	335.050,00	0,00	0,00	0,00	335.050,00
	0	1 706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	335.050,00	0,00	0,00	0,00	335.050,00
20199	1	706600000	1120 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	103.840,00	0,00	0,00	0,00	103.840,00
	0	1 706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	103.840,00	0,00	0,00	0,00	103.840,00
TOTAL GRUPO:				3.642.890,00	0,00	0,00	0,00	3.642.890,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO								
20304	1	706600000	1120 MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	666.666,00	0,00	0,00	0,00	666.666,00
	0	1 706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	666.666,00	0,00	0,00	0,00	666.666,00
TOTAL GRUPO:				666.666,00	0,00	0,00	0,00	666.666,00

Sistema de Formulación de Presupuesto
Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto y Región
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

Fórmula 8-1

204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS								
20402	1	706600000	1120	REPUESTOS Y ACCESORIOS	47.600,00	0,00	0,00	0,00	47.600,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	47.600,00	0,00	0,00	47.600,00
TOTAL GRUPO:					47.600,00	0,00	0,00	0,00	47.600,00
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS								
29901	1	701110000	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	801.410,00	0,00	0,00	0,00	801.410,00
	0	1	701110000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	801.410,00	0,00	0,00	801.410,00
29903	1	701110000	1120	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.478.000,00	0,00	0,00	0,00	1.478.000,00
	0	1	701110000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	1.478.000,00	0,00	0,00	1.478.000,00
29904	1	701110000	1120	TEXTILES Y VESTUARIO	1.830.000,00	0,00	0,00	0,00	1.830.000,00
	0	1	701110000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	1.830.000,00	0,00	0,00	1.830.000,00
29999	1	706200000	1120	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	700.000,00	0,00	0,00	0,00	700.000,00
	0	1	706200000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	700.000,00	0,00	0,00	700.000,00
TOTAL GRUPO:					4.809.410,00	0,00	0,00	0,00	4.809.410,00
TOTAL PARTIDA:					9.166.566,00	0,00	0,00	0,00	9.166.566,00
PARTIDA:	5 BIENES DURADEROS								
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO								
50104	280	706600000	2210	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	125.000,00	0,00	0,00	0,00	125.000,00
	0	280	706600000	2210	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	125.000,00	0,00	0,00	125.000,00
TOTAL GRUPO:					125.000,00	0,00	0,00	0,00	125.000,00

Sistema de Formulación de Presupuesto

Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto y Región
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

Fórmula 8-1

599	BIENES DURADEROS DIVERSOS							
59903	280	706600000	2240 BIENES INTANGIBLES	45.000.000,00	0,00	0,00	0,00	45.000.000,00
	0	280	706600000 2240 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	45.000.000,00	0,00	0,00	0,00	45.000.000,00
TOTAL GRUPO:				45.000.000,00	0,00	0,00	0,00	45.000.000,00
TOTAL PARTIDA:				45.125.000,00	0,00	0,00	0,00	45.125.000,00
PARTIDA:	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO							
60103	1	706200000	1310 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	7.779.728,00	0,00	0,00	0,00	7.779.728,00
	2000	1	706200000 1310 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	6.807.262,00	0,00	0,00	0,00	6.807.262,00
	2020	1	706200000 1310 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	972.466,00	0,00	0,00	0,00	972.466,00
TOTAL GRUPO:				7.779.728,00	0,00	0,00	0,00	7.779.728,00

Sistema de Formulación de Presupuesto

Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto y Región
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

Fórmula 8-1

603	PRESTACIONES							
60301	1	706200000	1320	PRESTACIONES LEGALES	0,00	0,00	0,00	0,00
	0	1	706200000	1320	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	0,00	0,00	0,00
60399	1	706600000	1320	OTRAS PRESTACIONES	3.000.000,00	0,00	0,00	3.000.000,00
	0	1	706600000	1320	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (PARA PAGO DE INCAPACIDADES).	3.000.000,00	0,00	0,00
TOTAL GRUPO:					3.000.000,00	0,00	0,00	3.000.000,00
TOTAL PARTIDA:					10.779.728,00	0,00	0,00	10.779.728,00
TOTAL REGIÓN:					773.023.220,00	0,00	0,00	773.023.220,00
TOTAL PROGRAMA:					773.023.220,00	0,00	0,00	773.023.220,00
TOTAL GENERAL:					773.023.220,00	0,00	0,00	773.023.220,00

Fórmula 8-1

Año: 2027

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
PROGRAMA:	814 ACTIVIDADES CENTRALES									
REGIÓN:	0 SIN REGIÓN ASIGNADA									
PARTIDA:	0 REMUNERACIONES									
001	REMUNERACIONES BÁSICAS									
101	1	706600000	1111	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS		1.073.901.155,00	0,00	0,00	0,00	1.073.901.155,00
	0	1	706600000	1111	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	1.073.901.155,00	0,00	0,00	0,00	1.073.901.155,00
TOTAL GRUPO:						1.073.901.155,00	0,00	0,00	0,00	1.073.901.155,00
002	REMUNERACIONES EVENTUALES									
201	1	706600000	1111	TIEMPO EXTRAORDINARIO		7.000.000,00	0,00	0,00	0,00	7.000.000,00
	0	1	706600000	1111	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	7.000.000,00	0,00	0,00	0,00	7.000.000,00
TOTAL GRUPO:						7.000.000,00	0,00	0,00	0,00	7.000.000,00
003	INCENTIVOS SALARIALES									
301	1	706600000	1111	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS		125.907.672,00	0,00	0,00	0,00	125.907.672,00
	0	1	706600000	1111	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	125.907.672,00	0,00	0,00	0,00	125.907.672,00
302	1	706600000	1111	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN		131.513.482,00	0,00	0,00	0,00	131.513.482,00
	0	1	706600000	1111	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	131.513.482,00	0,00	0,00	0,00	131.513.482,00
303	1	701110000	1111	DECIMOTERCER MES		124.028.330,00	0,00	0,00	0,00	124.028.330,00
	0	1	701110000	1111	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	124.028.330,00	0,00	0,00	0,00	124.028.330,00
304	1	706600000	1111	SALARIO ESCOLAR		113.008.493,00	0,00	0,00	0,00	113.008.493,00
	0	1	706600000	1111	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	113.008.493,00	0,00	0,00	0,00	113.008.493,00

Sistema de Formulación de Presupuesto
Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto y Región
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

Fórmula 8-1

399	1	706600000	1111 OTROS INCENTIVOS SALARIALES	35.647.386,00	0,00	0,00	0,00	35.647.386,00
0	1	706600000	1111 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	35.647.386,00	0,00	0,00	0,00	35.647.386,00
TOTAL GRUPO:				530.105.363,00	0,00	0,00	0,00	530.105.363,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL								
401	1	706600000	1112 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	137.545.482,00	0,00	0,00	0,00	137.545.482,00
2000	1	706600000	1112 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	137.545.482,00	0,00	0,00	0,00	137.545.482,00
405	1	706600000	1112 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	7.434.891,00	0,00	0,00	0,00	7.434.891,00
2000	1	706600000	1112 BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	7.434.891,00	0,00	0,00	0,00	7.434.891,00
TOTAL GRUPO:				144.980.373,00	0,00	0,00	0,00	144.980.373,00

Sistema de Formulación de Presupuesto
Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto y Región
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

Fórmula 8-1

005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN								
501	1	706600000	1112	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	82.973.383,00	0,00	0,00	82.973.383,00
2000	1	706600000	1112	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	82.973.383,00	0,00	0,00	82.973.383,00
502	1	706600000	1112	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	44.609.346,00	0,00	0,00	44.609.346,00
2000	1	706600000	1112	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	44.609.346,00	0,00	0,00	44.609.346,00
503	1	706600000	1112	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	22.304.673,00	0,00	0,00	22.304.673,00
2000	1	706600000	1112	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	22.304.673,00	0,00	0,00	22.304.673,00
TOTAL GRUPO:					149.887.402,00	0,00	0,00	149.887.402,00
TOTAL PARTIDA:					1.905.874.293,00	0,00	0,00	1.905.874.293,00

Sistema de Formulación de Presupuesto
Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto y Región
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

Fórmula 8-1

PARTIDA:		1 SERVICIOS							
101	ALQUILERES								
10101	1	706600000	1120	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	92.001.000,00	0,00	0,00	0,00	92.001.000,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	92.001.000,00	0,00	0,00	92.001.000,00
10103	1	706600000	1120	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	32.800.000,00	0,00	0,00	0,00	32.800.000,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	32.800.000,00	0,00	0,00	32.800.000,00
10104	1	706600000	1120	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	18.290.600,00	0,00	0,00	0,00	18.290.600,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	18.290.600,00	0,00	0,00	18.290.600,00
10199	1	706600000	1120	OTROS ALQUILERES	23.633.333,00	0,00	0,00	0,00	23.633.333,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (OPERACION EN SITIO ALTERNO Y SERVICIO EN LA NUBE).	23.633.333,00	0,00	0,00	23.633.333,00
TOTAL GRUPO:					166.724.933,00	0,00	0,00	0,00	166.724.933,00
102	SERVICIOS BÁSICOS								
10201	1	706600000	1120	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	720.000,00	0,00	0,00	0,00	720.000,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	720.000,00	0,00	0,00	720.000,00
10202	1	706600000	1120	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	8.300.000,00	0,00	0,00	0,00	8.300.000,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	8.300.000,00	0,00	0,00	8.300.000,00
10204	1	706600000	1120	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	9.700.000,00	0,00	0,00	0,00	9.700.000,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	9.700.000,00	0,00	0,00	9.700.000,00
10299	1	706600000	1120	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	288.000,00	0,00	0,00	0,00	288.000,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	288.000,00	0,00	0,00	288.000,00
TOTAL GRUPO:					19.008.000,00	0,00	0,00	0,00	19.008.000,00

Sistema de Formulación de Presupuesto
Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto y Región
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

Fórmula 8-1

103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS								
10301	1	706600000	1120 INFORMACIÓN	8.000.000,00	0,00	0,00	0,00	8.000.000,00
	0	1 706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	8.000.000,00	0,00	0,00	0,00	8.000.000,00
10304	1	706600000	1120 TRANSPORTE DE BIENES	150.000,00	0,00	0,00	0,00	150.000,00
	0	1 706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	150.000,00	0,00	0,00	0,00	150.000,00
10306	1	706600000	1120 COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	6.480.000,00	0,00	0,00	0,00	6.480.000,00
	0	1 706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	6.480.000,00	0,00	0,00	0,00	6.480.000,00
10307	1	706600000	1120 SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	1.400.000,00	0,00	0,00	0,00	1.400.000,00
	0	1 706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	1.400.000,00	0,00	0,00	0,00	1.400.000,00
TOTAL GRUPO:				16.030.000,00	0,00	0,00	0,00	16.030.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO								
10403	1	706600000	1120 SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	2.500.000,00	0,00	0,00	0,00	2.500.000,00
	0	1 706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (PARA PAGO DE ESTUDIO CON EL FIN DE OBTENER LA CERTIFICACIÓN DE CARBONO NEUTRALIDAD).	2.500.000,00	0,00	0,00	0,00	2.500.000,00
10406	1	706600000	1120 SERVICIOS GENERALES	5.824.000,00	0,00	0,00	0,00	5.824.000,00
	0	1 706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (PARA PAGAR EL CONTRATO DE LIMPIEZA).	5.824.000,00	0,00	0,00	0,00	5.824.000,00
10499	1	706600000	1120 OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.338.000,00	0,00	0,00	0,00	1.338.000,00
	0	1 706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (PARA SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, PAGO DE SERVICIO DE GPS, PAGO DE RTV, Y COMPRA DE UNIDADES DE CARBONO).	1.338.000,00	0,00	0,00	0,00	1.338.000,00
TOTAL GRUPO:				9.662.000,00	0,00	0,00	0,00	9.662.000,00

Sistema de Formulación de Presupuesto
Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto y Región
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

Fórmula 8-1

105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE								
10501	1	706600000	1120 TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	814.000,00	0,00	0,00	0,00	814.000,00
	0	1 706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	814.000,00	0,00	0,00	0,00	814.000,00
10502	1	701110000	1120 VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	11.068.000,00	0,00	0,00	0,00	11.068.000,00
	0	1 701110000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	11.068.000,00	0,00	0,00	0,00	11.068.000,00
TOTAL GRUPO:				11.882.000,00	0,00	0,00	0,00	11.882.000,00
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES								
10601	1	706600000	1120 SEGUROS	43.507.383,00	0,00	0,00	0,00	43.507.383,00
	0	1 706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	43.507.383,00	0,00	0,00	0,00	43.507.383,00
TOTAL GRUPO:				43.507.383,00	0,00	0,00	0,00	43.507.383,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO								
10701	1	706600000	1120 ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	2.600.000,00	0,00	0,00	0,00	2.600.000,00
	0	1 706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (PARA ACTIVIDADES DE CAPACITACION EN GESTION DE RIESGOS, GOBERNANZA, CIBERSEGURIDAD, AUDITORIA DE GESTIÓN, REDACCIÓN DE INFORMES, REAJUSTE DE PRECIOS).	2.600.000,00	0,00	0,00	0,00	2.600.000,00
TOTAL GRUPO:				2.600.000,00	0,00	0,00	0,00	2.600.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN								
10805	1	706600000	1120 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
	0	1 706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
10808	1	706600000	1120 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	4.008.000,00	0,00	0,00	0,00	4.008.000,00
	0	1 706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	4.008.000,00	0,00	0,00	0,00	4.008.000,00

Sistema de Formulación de Presupuesto
Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto y Región
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

Fórmula 8-1

10899	1	706600000	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	180.000,00	0,00	0,00	0,00	180.000,00
0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	180.000,00	0,00	0,00	0,00	180.000,00
TOTAL GRUPO:					6.188.000,00	0,00	0,00	0,00	6.188.000,00
109 IMPUESTOS									
10999	1	706600000	1310	OTROS IMPUESTOS	600.000,00	0,00	0,00	0,00	600.000,00
0	1	706600000	1310	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	600.000,00	0,00	0,00	0,00	600.000,00
TOTAL GRUPO:					600.000,00	0,00	0,00	0,00	600.000,00
199 SERVICIOS DIVERSOS									
19902	1	706600000	1120	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	600.000,00	0,00	0,00	0,00	600.000,00
0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (PARA CUBRIR EVENTUALES MULTAS E INTERESES QUE DEBA PAGARSE A INSTITUCIONES PUBLICAS).	600.000,00	0,00	0,00	0,00	600.000,00
19905	1	706600000	1120	DEDUCIBLES	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
TOTAL GRUPO:					1.600.000,00	0,00	0,00	0,00	1.600.000,00
TOTAL PARTIDA:					277.802.316,00	0,00	0,00	0,00	277.802.316,00
PARTIDA: 2 MATERIALES Y SUMINISTROS									
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS									
20101	1	706600000	1120	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4.500.000,00	0,00	0,00	0,00	4.500.000,00
0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	4.500.000,00	0,00	0,00	0,00	4.500.000,00
20102	1	706600000	1120	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.188.600,00	0,00	0,00	0,00	1.188.600,00
0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	1.188.600,00	0,00	0,00	0,00	1.188.600,00
TOTAL GRUPO:					5.688.600,00	0,00	0,00	0,00	5.688.600,00

Sistema de Formulación de Presupuesto
Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto y Región
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

Fórmula 8-1

203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO								
20304	1	706600000	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.322.000,00	0,00	0,00	0,00	2.322.000,00
	0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	2.322.000,00	0,00	0,00	0,00	2.322.000,00
TOTAL GRUPO:					2.322.000,00	0,00	0,00	0,00	2.322.000,00
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS								
20401	1	706600000	1120	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.031.000,00	0,00	0,00	0,00	1.031.000,00
	0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	1.031.000,00	0,00	0,00	0,00	1.031.000,00
TOTAL GRUPO:					1.031.000,00	0,00	0,00	0,00	1.031.000,00
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS								
29901	1	706600000	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	535.000,00	0,00	0,00	0,00	535.000,00
	0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	535.000,00	0,00	0,00	0,00	535.000,00
29902	1	706600000	1120	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	290.750,00	0,00	0,00	0,00	290.750,00
	0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	290.750,00	0,00	0,00	0,00	290.750,00
29903	1	706600000	1120	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	528.000,00	0,00	0,00	0,00	528.000,00
	0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	528.000,00	0,00	0,00	0,00	528.000,00
29904	1	706600000	1120	TEXTILES Y VESTUARIO	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00
	0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00
29905	1	706600000	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.469.468,00	0,00	0,00	0,00	1.469.468,00
	0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	1.469.468,00	0,00	0,00	0,00	1.469.468,00
TOTAL GRUPO:					4.323.218,00	0,00	0,00	0,00	4.323.218,00
TOTAL PARTIDA:					13.364.818,00	0,00	0,00	0,00	13.364.818,00

Sistema de Formulación de Presupuesto
Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto y Región
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

Fórmula 8-1

PARTIDA:		5 BIENES DURADEROS							
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO								
50103	280	706600000	2210	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	24.900.000,00	0,00	0,00	0,00	24.900.000,00
	0	280	706600000	2210	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	24.900.000,00	0,00	0,00	24.900.000,00
50104	280	706600000	2210	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	880.000,00	0,00	0,00	0,00	880.000,00
	0	280	706600000	2210	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	880.000,00	0,00	0,00	880.000,00
50105	280	706600000	2210	EQUIPO DE CÓMPUTO	9.600.000,00	0,00	0,00	0,00	9.600.000,00
	0	280	706600000	2210	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	9.600.000,00	0,00	0,00	9.600.000,00
50106	280	706600000	2210	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	575.000,00	0,00	0,00	0,00	575.000,00
	0	280	706600000	2210	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	575.000,00	0,00	0,00	575.000,00
TOTAL GRUPO:					35.955.000,00	0,00	0,00	0,00	35.955.000,00
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS								
59903	280	706600000	2240	BIENES INTANGIBLES	97.538.000,00	0,00	0,00	0,00	97.538.000,00
	0	280	706600000	2240	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	97.538.000,00	0,00	0,00	97.538.000,00
TOTAL GRUPO:					97.538.000,00	0,00	0,00	0,00	97.538.000,00
TOTAL PARTIDA:					133.493.000,00	0,00	0,00	0,00	133.493.000,00

Sistema de Formulación de Presupuesto
Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto y Región
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

Fórmula 8-1

PARTIDA:		6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO								
60103	1	706600000	1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	29.739.563,00	0,00	0,00	0,00	29.739.563,00
	2000	1	706600000	1310 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	26.022.118,00	0,00	0,00	0,00	26.022.118,00
	2020	1	706600000	1310 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	3.717.445,00	0,00	0,00	0,00	3.717.445,00
TOTAL GRUPO:					29.739.563,00	0,00	0,00	0,00	29.739.563,00
603	PRESTACIONES								
60301	1	706600000	1320	PRESTACIONES LEGALES	7.962.000,00	0,00	0,00	0,00	7.962.000,00
	0	1	706600000	1320 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	7.962.000,00	0,00	0,00	0,00	7.962.000,00
60399	1	706600000	1320	OTRAS PRESTACIONES	9.000.000,00	0,00	0,00	0,00	9.000.000,00
	0	1	706600000	1320 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (PARA PAGO DE INCAPACIDADES).	9.000.000,00	0,00	0,00	0,00	9.000.000,00
TOTAL GRUPO:					16.962.000,00	0,00	0,00	0,00	16.962.000,00
TOTAL PARTIDA:					46.701.563,00	0,00	0,00	0,00	46.701.563,00

Sistema de Formulación de Presupuesto
Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto y Región
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

Fórmula 8-1

PARTIDA:		7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL								
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO									
70106	280	706600000	2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	7.596.950.000,00	0,00	0,00	0,00	7.596.950.000,00	
	2000	280	706600000	2310	BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA (BANHVI). REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: : (PARA FINANCIAR PROGRAMAS PÚBLICOS, DIRIGIDOS A LA DOTACIÓN DE VIVIENDA DIGNA, SEGÚN LEY N°8683 DEL 19/11/2008, LEY DE IMPUESTO SOLIDARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA Y SEGÚN ARTÍCULOS N°15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY N°9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018), CÉDULA JURÍDICA: 3-007-078890). Céd. Jur.: 3-007-078890	5.620.360.000,00	0,00	0,00	0,00	5.620.360.000,00
	2010	280	706600000	2310	BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA (BANHVI) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (PARA LA ASIGNACIÓN DE BONO COLECTIVO SEGÚN ARTÍCULOS 65,130,140 INCISO 8 Y 146 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, ARTÍCULO 51 Y 59 DE LA LEY 7052 LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BAHNVI Y ARTÍCULO 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY 9635 LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL 03/12/2018). Céd. Jur.: 3-007-078890	1.422.590.000,00	0,00	0,00	0,00	1.422.590.000,00

Sistema de Formulación de Presupuesto
Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto y Región
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

Fórmula 8-1

2180	280	706600000	2310	BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA (BANHVI) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (PARA FINANCIAR PROYECTOS HABITACIONALES EN TIPOLOGÍA VUIS (PRIORIDAD. PROGRAMA DE ERRADICACIÓN DE PRECARIOS Y TUGURIOS) CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 5 INCISO J) Y 7 DE LA LEY 7052. BONO FAMILIAR DE VIVIENDA PARA PERSONAS POLICÍAS, FUERZA PÚBLICA Y OTROS QUE CUMPLAN A CABALIDAD CON LOS REQUISITOS LEGALES QUE ESTABLECE EL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA (PRIORIDAD. MODALIDADES BONO ORDINARIO, RAMT, PATIO, SEGUNDO NIVEL, BONO - CRÉDITO) CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 51 DE LA LEY 7052. CÉDULA JURÍDICA: 3-007-078890). Céd. Jur.: 3-007-078890	554.000.000,00	0,00	0,00	0,00	554.000.000,00
TOTAL GRUPO:					7.596.950.000,00	0,00	0,00	0,00	7.596.950.000,00
TOTAL PARTIDA:					7.596.950.000,00	0,00	0,00	0,00	7.596.950.000,00
TOTAL REGIÓN:					9.974.185.990,00	0,00	0,00	0,00	9.974.185.990,00
TOTAL PROGRAMA:					9.974.185.990,00	0,00	0,00	0,00	9.974.185.990,00
TOTAL GENERAL:					9.974.185.990,00	0,00	0,00	0,00	9.974.185.990,00

Fórmula 8-1

Año: 2027

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Fecha: 01/06/2026 14:12:18

Sistema de Formulación de Presupuesto
Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto y Región
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

Fórmula 8-1

004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL								
401	1	706600000	1112 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	27.841.738,00	0,00	0,00	0,00	27.841.738,00
2000	1	706600000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	27.841.738,00	0,00	0,00	0,00	27.841.738,00
405	1	706600000	1112 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.504.959,00	0,00	0,00	0,00	1.504.959,00
2000	1	706600000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDG) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	1.504.959,00	0,00	0,00	0,00	1.504.959,00
TOTAL GRUPO:				29.346.697,00	0,00	0,00	0,00	29.346.697,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN								
501	1	706600000	1112 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	16.795.340,00	0,00	0,00	0,00	16.795.340,00
2000	1	706600000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	16.795.340,00	0,00	0,00	0,00	16.795.340,00

Sistema de Formulación de Presupuesto

Fórmula 8-1

Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto y Región en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

502	1	706600000	1112	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	9.029.753,00	0,00	0,00	0,00	9.029.753,00
2000	1	706600000	1112	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	9.029.753,00	0,00	0,00	0,00	9.029.753,00
503	1	706600000	1112	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	4.514.876,00	0,00	0,00	0,00	4.514.876,00
2000	1	706600000	1112	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	4.514.876,00	0,00	0,00	0,00	4.514.876,00
TOTAL GRUPO:					30.339.969,00	0,00	0,00	0,00	30.339.969,00
TOTAL PARTIDA:					385.727.323,00	0,00	0,00	0,00	385.727.323,00
PARTIDA: 1 SERVICIOS									
101 ALQUILERES									
10101	1	706600000	1120	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	92.001.000,00	0,00	0,00	0,00	92.001.000,00
0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	92.001.000,00	0,00	0,00	0,00	92.001.000,00
10103	1	706600000	1120	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	32.800.000,00	0,00	0,00	0,00	32.800.000,00
0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	32.800.000,00	0,00	0,00	0,00	32.800.000,00

Sistema de Formulación de Presupuesto
Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto y Región
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

Fórmula 8-1

10104	1	706600000	1120 ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	15.200.000,00	0,00	0,00	0,00	15.200.000,00
0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	15.200.000,00	0,00	0,00	0,00	15.200.000,00
10199	1	706600000	1120 OTROS ALQUILERES	23.633.333,00	0,00	0,00	0,00	23.633.333,00
0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (OPERACION EN SITIO ALTERNO Y SERVICIO EN LA NUBE).	23.633.333,00	0,00	0,00	0,00	23.633.333,00
TOTAL GRUPO:				163.634.333,00	0,00	0,00	0,00	163.634.333,00
102	SERVICIOS BÁSICOS							
10201	1	706600000	1120 SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	720.000,00	0,00	0,00	0,00	720.000,00
0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	720.000,00	0,00	0,00	0,00	720.000,00
10202	1	706600000	1120 SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	8.300.000,00	0,00	0,00	0,00	8.300.000,00
0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	8.300.000,00	0,00	0,00	0,00	8.300.000,00
10204	1	706600000	1120 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	9.700.000,00	0,00	0,00	0,00	9.700.000,00
0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	9.700.000,00	0,00	0,00	0,00	9.700.000,00
TOTAL GRUPO:				18.720.000,00	0,00	0,00	0,00	18.720.000,00
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS							
10307	1	706600000	1120 SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	350.000,00	0,00	0,00	0,00	350.000,00
0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	350.000,00	0,00	0,00	0,00	350.000,00
TOTAL GRUPO:				350.000,00	0,00	0,00	0,00	350.000,00
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO							
10406	1	706600000	1120 SERVICIOS GENERALES	4.824.000,00	0,00	0,00	0,00	4.824.000,00
0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (PARA EL PAGO DEL CONTRATO DE LIMPIEZA).	4.824.000,00	0,00	0,00	0,00	4.824.000,00
TOTAL GRUPO:				4.824.000,00	0,00	0,00	0,00	4.824.000,00

Sistema de Formulación de Presupuesto
Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto y Región
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

Fórmula 8-1

105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE								
10501	1	706600000	1120	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	814.000,00	0,00	0,00	0,00	814.000,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	814.000,00	0,00	0,00	814.000,00
10502	1	706600000	1120	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	9.302.013,00	0,00	0,00	0,00	9.302.013,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	9.302.013,00	0,00	0,00	9.302.013,00
TOTAL GRUPO:					10.116.013,00	0,00	0,00	0,00	10.116.013,00
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO								
10701	1	706600000	1120	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	980.000,00	0,00	0,00	0,00	980.000,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (PARA ACTIVIDADES DE CAPACITACION PLANNER, INDICADORES, POWER BI).	980.000,00	0,00	0,00	980.000,00
TOTAL GRUPO:					980.000,00	0,00	0,00	0,00	980.000,00
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN								
10805	1	706600000	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00
TOTAL GRUPO:					2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
199	SERVICIOS DIVERSOS								
19902	1	706600000	1120	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (PARA CUBRIR EVENTUALES MULTAS E INTERESES QUE DEBA PAGARSE A INSTITUCIONES PUBLICAS).	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00
TOTAL GRUPO:					500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
TOTAL PARTIDA:					201.124.346,00	0,00	0,00	0,00	201.124.346,00

Sistema de Formulación de Presupuesto
Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto y Región
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

Fórmula 8-1

PARTIDA: 2 MATERIALES Y SUMINISTROS								
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS							
20101	1	706600000	1120	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.500.000,00	0,00	0,00	2.500.000,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	2.500.000,00	0,00	2.500.000,00
20102	1	706600000	1120	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	64.000,00	0,00	0,00	64.000,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	64.000,00	0,00	64.000,00
20104	1	706600000	1120	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.246.600,00	0,00	0,00	1.246.600,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	1.246.600,00	0,00	1.246.600,00
20199	1	706600000	1120	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	58.784,00	0,00	0,00	58.784,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	58.784,00	0,00	58.784,00
TOTAL GRUPO:					3.869.384,00	0,00	0,00	3.869.384,00
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO							
20304	1	706600000	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	666.666,00	0,00	0,00	666.666,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	666.666,00	0,00	666.666,00
TOTAL GRUPO:					666.666,00	0,00	0,00	666.666,00
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS							
20401	1	706600000	1120	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	15.433,00	0,00	0,00	15.433,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	15.433,00	0,00	15.433,00
TOTAL GRUPO:					15.433,00	0,00	0,00	15.433,00
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS							
29901	1	706600000	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	132.240,00	0,00	0,00	132.240,00
	0	1	706600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	132.240,00	0,00	132.240,00

Sistema de Formulación de Presupuesto
Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto y Región
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

Fórmula 8-1

29903	1	706600000	1120 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	114.623,00	0,00	0,00	0,00	114.623,00
0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	114.623,00	0,00	0,00	0,00	114.623,00
29904	1	706600000	1120 TEXTILES Y VESTUARIO	2.890.000,00	0,00	0,00	0,00	2.890.000,00
0	1	706600000	1120 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	2.890.000,00	0,00	0,00	0,00	2.890.000,00
TOTAL GRUPO:				3.136.863,00	0,00	0,00	0,00	3.136.863,00
TOTAL PARTIDA:				7.688.346,00	0,00	0,00	0,00	7.688.346,00
PARTIDA: 5 BIENES DURADEROS								
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO								
50104	280	706600000	2210 EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	49.000,00	0,00	0,00	0,00	49.000,00
0	280	706600000	2210 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	49.000,00	0,00	0,00	0,00	49.000,00
50199	280	706600000	2210 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	2.168.000,00	0,00	0,00	0,00	2.168.000,00
0	280	706600000	2210 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	2.168.000,00	0,00	0,00	0,00	2.168.000,00
TOTAL GRUPO:				2.217.000,00	0,00	0,00	0,00	2.217.000,00
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS								
59903	280	706600000	2240 BIENES INTANGIBLES	40.665.000,00	0,00	0,00	0,00	40.665.000,00
0	280	706600000	2240 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	40.665.000,00	0,00	0,00	0,00	40.665.000,00
TOTAL GRUPO:				40.665.000,00	0,00	0,00	0,00	40.665.000,00
TOTAL PARTIDA:				42.882.000,00	0,00	0,00	0,00	42.882.000,00

Sistema de Formulación de Presupuesto
Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto y Región
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

Fórmula 8-1

PARTIDA:		6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO								
60103	1	706600000	1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	6.019.835,00	0,00	0,00	0,00	6.019.835,00
	2000	1	706600000	1310 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	5.267.356,00	0,00	0,00	0,00	5.267.356,00
	2020	1	706600000	1310 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	752.479,00	0,00	0,00	0,00	752.479,00
TOTAL GRUPO:					6.019.835,00	0,00	0,00	0,00	6.019.835,00
603	PRESTACIONES								
60301	1	706600000	1320	PRESTACIONES LEGALES	12.038.000,00	0,00	0,00	0,00	12.038.000,00
	0	1	706600000	1320 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	12.038.000,00	0,00	0,00	0,00	12.038.000,00
60399	1	706600000	1320	OTRAS PRESTACIONES	2.500.000,00	0,00	0,00	0,00	2.500.000,00
	0	1	706600000	1320 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (PARA PAGO DE INCAPACIDADES).	2.500.000,00	0,00	0,00	0,00	2.500.000,00
TOTAL GRUPO:					14.538.000,00	0,00	0,00	0,00	14.538.000,00

Sistema de Formulación de Presupuesto

Fórmula 8-1

Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto y Región
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

TOTAL PARTIDA:	20.557.835,00	0,00	0,00	0,00	20.557.835,00
TOTAL REGIÓN:	657.979.850,00	0,00	0,00	0,00	657.979.850,00
TOTAL PROGRAMA:	657.979.850,00	0,00	0,00	0,00	657.979.850,00
TOTAL GENERAL:	657.979.850,00	0,00	0,00	0,00	657.979.850,00

Sistema de Formulación de Presupuesto
Cuadro de Transferencias a Instituciones u Organizaciones
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Formula 9

Año: 2027

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

FF	CF	CE	Base Legal	Transferencias Solicitadas			
				Remuneraciones			Gastos Varios
				Total	Actual	Previsión Ingresos	

PROGRAMA: 811 PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD

PARTIDA: 0 REMUNERACIONES

Grupo Objeto Gasto: 004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL

Objeto Gasto: 00401 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S

1 706200000 1112

Código Destino: 2000 35 981 243,00 0,00 0,00 0,00

Céd. Jur.:

TOTAL OBJETO GASTO: 35 981 243,00 0,00 0,00 0,00

Objeto Gasto: 00405 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL

1 706200000 1112

Código Destino: 2000 1 944 932,00 0,00 0,00 0,00

Céd. Jur.:

TOTAL OBJETO GASTO: 1 944 932,00 0,00 0,00 0,00

TOTAL GRUPO: 37 926 175,00 0,00 0,00 0,00

Sistema de Formulación de Presupuesto
Cuadro de Transferencias a Instituciones u Organizaciones
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Formula 9

Año: 2027

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

FF	CF	CE	Base Legal	Transferencias Solicitadas			
					Remuneraciones		
				Total	Actual	Previsión Ingresos	Gastos Varios
Grupo Objeto Gasto: 005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN							
Objeto Gasto: 00501 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.							
	1	706200000	1112				
Código Destino:		2000		21 705 442,00	0,00	0,00	0,00
			Céd. Jur.:				
			TOTAL OBJETO GASTO:	21 705 442,00	0,00	0,00	0,00
Objeto Gasto: 00502 APOORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.							
	1	706200000	1112				
Código Destino:		2000		11 669 592,00	0,00	0,00	0,00
			Céd. Jur.:				
			TOTAL OBJETO GASTO:	11 669 592,00	0,00	0,00	0,00
Objeto Gasto: 00503 APOORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL							
	1	706200000	1112				
Código Destino:		2000		5 834 796,00	0,00	0,00	0,00

Formula 9

Escenario: 0

FF	CF	CE	Base Legal	Transferencias Solicitadas			
					Remuneraciones		
				Total	Actual	Previsión Ingresos	Gastos Varios

Grupo Objeto Gasto: **005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**

Objeto Gasto: 00503 APOORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL

Céd. Jur.:

TOTAL OBJETO GASTO:	5 834 796,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GRUPO:	39 209 830,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL PARTIDA:	77 136 005,00	0,00	0,00	0,00

PARTIDA: 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Grupo Objeto Gasto: **601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**

Objeto Gasto: **60103 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**

```
1 706200000 1310
```

Código Destino:	2000	6 807 262,00	0,00	0,00	0,00
------------------------	------	--------------	------	------	------

Céd. Jur.:

```
1 706200000 1310
```

Código Destino:	2020	972 466,00	0,00	0,00	0,00
------------------------	------	------------	------	------	------

Sistema de Formulación de Presupuesto
Cuadro de Transferencias a Instituciones u Organizaciones
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Formula 9

Año: 2027

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

FF	CF	CE	Base Legal	Transferencias Solicitadas			
				Remuneraciones			Gastos Varios
				Total	Actual	Previsión Ingresos	

Grupo Objeto Gasto: 601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO

Objeto Gasto: 60103 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES

Céd. Jur.:

TOTAL OBJETO GASTO:	7 779 728,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GRUPO:	7 779 728,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL PARTIDA:	7 779 728,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL PROGRAMA:	84 915 733,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GENERAL:	84 915 733,00	0,00	0,00	0,00

Sistema de Formulación de Presupuesto
Cuadro de Transferencias a Instituciones u Organizaciones
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Formula 9

Año: 2027

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

FF	CF	CE	Base Legal	Transferencias Solicitadas			
				Remuneraciones			Gastos Varios
				Total	Actual	Previsión Ingresos	

PROGRAMA: 814 ACTIVIDADES CENTRALES

PARTIDA: 0 REMUNERACIONES

Grupo Objeto Gasto: 004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL

Objeto Gasto: 00401 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S

1 706600000 1112

Código Destino: 2000 137 545 482,00 0,00 0,00 0,00

Céd. Jur.:

TOTAL OBJETO GASTO: 137 545 482,00 0,00 0,00 0,00

Objeto Gasto: 00405 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL

1 706600000 1112

Código Destino: 2000 7 434 891,00 0,00 0,00 0,00

Céd. Jur.:

TOTAL OBJETO GASTO: 7 434 891,00 0,00 0,00 0,00

TOTAL GRUPO: 144 980 373,00 0,00 0,00 0,00

Sistema de Formulación de Presupuesto
Cuadro de Transferencias a Instituciones u Organizaciones
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Formula 9

Año: 2027

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

FF	CF	CE	Base Legal	Transferencias Solicitadas			
					Remuneraciones		
				Total	Actual	Previsión Ingresos	Gastos Varios
Grupo Objeto Gasto: 005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN							
Objeto Gasto: 00501 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.							
	1	706600000	1112				
Código Destino:		2000		82 973 383,00	0,00	0,00	0,00
			Céd. Jur.:				
			TOTAL OBJETO GASTO:	82 973 383,00	0,00	0,00	0,00
Objeto Gasto: 00502 APOORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.							
	1	706600000	1112				
Código Destino:		2000		44 609 346,00	0,00	0,00	0,00
			Céd. Jur.:				
			TOTAL OBJETO GASTO:	44 609 346,00	0,00	0,00	0,00
Objeto Gasto: 00503 APOORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL							
	1	706600000	1112				
Código Destino:		2000		22 304 673,00	0,00	0,00	0,00

Sistema de Formulación de Presupuesto
Cuadro de Transferencias a Instituciones u Organizaciones
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Formula 9

Año: 2027

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

FF	CF	CE	Base Legal	Transferencias Solicitadas			
				Remuneraciones			Gastos Varios
				Total	Actual	Previsión Ingresos	

Grupo Objeto Gasto: 005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN

Objeto Gasto: 00503 APOORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL

Céd. Jur.:

TOTAL OBJETO GASTO:	22 304 673,00	0,00	0,00	0,00
----------------------------	---------------	------	------	------

TOTAL GRUPO:	149 887 402,00	0,00	0,00	0,00
---------------------	----------------	------	------	------

TOTAL PARTIDA:	294 867 775,00	0,00	0,00	0,00
-----------------------	----------------	------	------	------

PARTIDA: 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Grupo Objeto Gasto: 601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO

Objeto Gasto: 60103 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES

1 706600000 1310

Código Destino:	2000	26 022 118,00	0,00	0,00	0,00
------------------------	------	---------------	------	------	------

Céd. Jur.:

1 706600000 1310

Código Destino:	2020	3 717 445,00	0,00	0,00	0,00
------------------------	------	--------------	------	------	------

Céd. Jur.:

Sistema de Formulación de Presupuesto
Cuadro de Transferencias a Instituciones u Organizaciones
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Formula 9

Año: 2027

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

FF	CF	CE	Base Legal	Transferencias Solicitadas			
					Remuneraciones		
				Total	Actual	Previsión Ingresos	Gastos Varios
Grupo Objeto Gasto:		601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					
		TOTAL OBJETO GASTO:		29 739 563,00	0,00	0,00	0,00
		TOTAL GRUPO:		29 739 563,00	0,00	0,00	0,00
		TOTAL PARTIDA:		29 739 563,00	0,00	0,00	0,00
PARTIDA:		7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
Grupo Objeto Gasto:		701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					
Objeto Gasto:		70106 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS					
	280	706600000	2310				
Código Destino:		2000		5 620 360 000,00	0,00	0,00	0,00
			Céd. Jur.:				
	280	706600000	2310				
Código Destino:		2010		1 422 590 000,00	0,00	0,00	0,00
			Céd. Jur.:				
	280	706600000	2310				
Código Destino:		2180		554 000 000,00	0,00	0,00	0,00
			Céd. Jur.:				

Sistema de Formulación de Presupuesto
Cuadro de Transferencias a Instituciones u Organizaciones
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Formula 9

Año: 2027

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

FF	CF	CE	Base Legal	Transferencias Solicitadas			
					Remuraciones		
				Total	Actual	Previsión Ingresos	Gastos Varios
Grupo Objeto Gasto:		701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					
		TOTAL OBJETO GASTO:	7 596 950 000,00	0,00	0,00	0,00	
		TOTAL GRUPO:	7 596 950 000,00	0,00	0,00	0,00	
		TOTAL PARTIDA:	7 596 950 000,00	0,00	0,00	0,00	
		TOTAL PROGRAMA:	7 921 557 338,00	0,00	0,00	0,00	
		TOTAL GENERAL:	7 921 557 338,00	0,00	0,00	0,00	

Sistema de Formulación de Presupuesto
Cuadro de Transferencias a Instituciones u Organizaciones
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Formula 9

Año: 2027

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

FF	CF	CE	Base Legal	Transferencias Solicitadas			
				Remuneraciones			Gastos Varios
				Total	Actual	Previsión Ingresos	

PROGRAMA: 815 ORDENAMIENTO TERRITORIAL

PARTIDA: 0 REMUNERACIONES

Grupo Objeto Gasto: 004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL

Objeto Gasto: 00401 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S

1 706600000 1112

Código Destino: 2000 27 841 738,00 0,00 0,00 0,00

Céd. Jur.:

TOTAL OBJETO GASTO: 27 841 738,00 0,00 0,00 0,00

Objeto Gasto: 00405 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL

1 706600000 1112

Código Destino: 2000 1 504 959,00 0,00 0,00 0,00

Céd. Jur.:

TOTAL OBJETO GASTO: 1 504 959,00 0,00 0,00 0,00

TOTAL GRUPO: 29 346 697,00 0,00 0,00 0,00

Sistema de Formulación de Presupuesto
Cuadro de Transferencias a Instituciones u Organizaciones
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Formula 9

Año: 2027

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

FF	CF	CE	Base Legal	Transferencias Solicitadas			
					Remuneraciones		
				Total	Actual	Previsión Ingresos	Gastos Varios
Grupo Objeto Gasto: 005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN							
Objeto Gasto: 00501 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.							
	1	706600000	1112				
Código Destino:		2000		16 795 340,00	0,00	0,00	0,00
			Céd. Jur.:				
			TOTAL OBJETO GASTO:	16 795 340,00	0,00	0,00	0,00
Objeto Gasto: 00502 APOORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.							
	1	706600000	1112				
Código Destino:		2000		9 029 753,00	0,00	0,00	0,00
			Céd. Jur.:				
			TOTAL OBJETO GASTO:	9 029 753,00	0,00	0,00	0,00
Objeto Gasto: 00503 APOORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL							
	1	706600000	1112				
Código Destino:		2000		4 514 876,00	0,00	0,00	0,00

Sistema de Formulación de Presupuesto
Cuadro de Transferencias a Instituciones u Organizaciones
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Formula 9

Año: 2027

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

FF	CF	CE	Base Legal	Transferencias Solicitadas			
				Remuneraciones			Gastos Varios
				Total	Actual	Previsión Ingresos	

Grupo Objeto Gasto: 005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN

Objeto Gasto: 00503 APOORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL

Céd. Jur.:

TOTAL OBJETO GASTO:	4 514 876,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GRUPO:	30 339 969,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL PARTIDA:	59 686 666,00	0,00	0,00	0,00

PARTIDA: 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Grupo Objeto Gasto: 601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO

Objeto Gasto: 60103 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES

1 706600000 1310

Código Destino: 2000 5 267 356,00 0,00 0,00 0,00

Céd. Jur.:

1 706600000 1310

Código Destino: 2020 752 479,00 0,00 0,00 0,00

Sistema de Formulación de Presupuesto
Cuadro de Transferencias a Instituciones u Organizaciones
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Formula 9

Año: 2027

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

FF	CF	CE	Base Legal	Transferencias Solicitadas			
				Remuneraciones			Gastos Varios
				Total	Actual	Previsión Ingresos	

Grupo Objeto Gasto: 601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO

Objeto Gasto: 60103 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES

Céd. Jur.:

TOTAL OBJETO GASTO:	6 019 835,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GRUPO:	6 019 835,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL PARTIDA:	6 019 835,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL PROGRAMA:	65 706 501,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GENERAL:	65 706 501,00	0,00	0,00	0,00

Dirección General de Presupuesto Nacional
Sistema de Relación de Puestos
Montos de Coletilla

Escenario: 0

Instancia: ANTEPROYECTO

T.Planilla: 1 RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Tit.	Prg.	Subp.	Coletilla	Obj.	Monto	Descripción	Financiamiento	Justificación
215	811	0	25	101	1.191.609,00	DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES	Limite	DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES. Se contemplan recursos para atender eventuales reclamos administrativos relacionados con la aplicación del requerimiento CTFI-04-2023, específicamente en lo concerniente a la reversión de aumentos anuales en casos de ascenso, descenso y reasignación gestionados en el Sistema Integra 1. Lo anterior, considerando que dichas gestiones podrían generar obligaciones económicas retroactivas derivadas de ajustes salariales o diferencias pendientes de reconocimiento, por lo que resulta necesario prever contenido presupuestario suficiente que permita atender oportunamente dichas contingencias administrativas y financieras.
215	811	0	82	101	0,00	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA	Limite	
215	811	0	97	399	11.592.300,00	RETRIBUCION POR CARRERA	Limite	La variación presentada en la subpartida

Fecha: 01/06/2026 14:14:59

Reporte: SRP0014RS

Página 1 de 5

Dirección General de Presupuesto Nacional
Sistema de Relación de Puestos
Montos de Coletilla

Escenario: 0

PROFESIONAL (SEGUN
DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE
26-06-75 Y LEY 6010 DEL
09/12/76).

Instancia: ANTEPROYECTO

“Otros incentivos salariales – Carrera profesional” del Programa 811 para el ejercicio económico 2027, correspondiente a una disminución, obedece principalmente al cambio en la condición salarial del puesto N.º104167, el cual para el período 2026 fue presupuestado bajo el esquema de salario compuesto y, para el ejercicio 2027, corresponde su previsión bajo la modalidad de salario global, en atención a las características particulares de la persona ocupante del puesto y conforme a las disposiciones vigentes en materia de empleo público y administración salarial.

En consecuencia, al trasladarse el puesto N.º104167 al esquema de salario global, deja de requerirse la previsión presupuestaria destinada al pago de dicho incentivo, generando una disminución directa en los recursos estimados para esta subpartida durante el ejercicio económico 2027.

Por lo anterior, la disminución reflejada responde a un ajuste técnico derivado de la transición del puesto al esquema de salario global y a la consecuente eliminación de la previsión presupuestaria para el reconocimiento del incentivo de carrera profesional dentro de la estructura salarial correspondiente al Programa 811.

Dirección General de Presupuesto Nacional

Sistema de Relación de Puestos

Montos de Coletilla

Escenario: 0

215 811 0 103 302

60.094.380,00 RETRIBUCION POR
DEDICACION EXCLUSIVA
(SEGUN RESOLUCION DG-003-83
DEL 4-01-83).

Limite

Instancia: ANTEPROYECTO

La variación presentada en la subpartida “Restricción al ejercicio liberal de la profesión” del Programa 811 para el ejercicio económico 2027, correspondiente a una disminución por la suma de ¢4.667.850, obedece principalmente al cambio en la condición salarial del puesto N.º104167, el cual para el período 2026 fue presupuestado bajo el esquema de salario compuesto y, para el ejercicio 2027, corresponde su previsión bajo la modalidad de salario global, en atención a las características particulares de la persona ocupante del puesto y conforme a las disposiciones vigentes en materia de empleo público y administración salarial.

En consecuencia, al trasladarse el puesto N.º104167 al esquema de salario global, deja de requerirse la previsión presupuestaria destinada al pago de dicho incentivo, generando una disminución directa en los recursos estimados para esta subpartida durante el ejercicio económico 2027.

Por lo anterior, la disminución reflejada responde a un ajuste técnico derivado de la transición del puesto al esquema de salario global y a la consecuente eliminación de la previsión presupuestaria para el reconocimiento de la dedicación

Dirección General de Presupuesto Nacional

Sistema de Relación de Puestos

Montos de Coletilla

Escenario: 0

Instancia: ANTEPROYECTO

215	811	0	125	301	40.194.648,00	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82	Limite
-----	-----	---	-----	-----	---------------	---	--------

exclusiva dentro de la estructura salarial correspondiente al Programa 811.

La variación presentada en la subpartida “Retribución por años servidos” del Programa 811 para el ejercicio económico 2027, correspondiente a una disminución por la suma de ¢918.969, obedece principalmente al incremento en la cantidad de puestos remunerados bajo el esquema de salario global.

Al respecto, para el ejercicio presupuestario 2026 el Programa 811 contaba con un total de seis (06) puestos bajo la modalidad de salario global; no obstante, para el período 2027 se proyecta un total de ocho (08) puestos remunerados bajo dicho esquema salarial, conforme al proceso de transición establecido en la normativa vigente en materia de empleo público.

En consecuencia, el aumento en la cantidad de puestos bajo salario global genera una disminución proporcional en la necesidad de recursos presupuestarios destinados al pago de anualidades, provocando así la disminución reflejada en esta subpartida para el ejercicio económico 2027.

Por lo anterior, la disminución proyectada

Dirección General de Presupuesto Nacional

Sistema de Relación de Puestos

Montos de Coletilla

Escenario: 0

Instancia: ANTEPROYECTO

responde a un ajuste técnico derivado de la migración gradual de puestos hacia el esquema de salario global y a la consecuente reducción de obligaciones salariales asociadas al reconocimiento de retribución por años servidos dentro del Programa 811.

215	811	0	262	101	4.000.000,00	AJUSTE POR CAMBIOS ENTRE ESCALAS SALARIALES, SEGÚN LEY DE EMPLEO PUBLICO, N°10159, PUBLICADA 09/03/2023	Limite
-----	-----	---	-----	-----	--------------	---	--------

AJUSTE POR CAMBIOS ENTRE ESCALAS SALARIALES, SEGÚN LEY DE EMPLEO PUBLICO, N°10159, PUBLICADA 09/03/2023.

Se incorporan recursos asociados a la coletilla 262, correspondiente a diferencias por escalas salariales, con el propósito de atender posibles ajustes derivados de cambios de esquema salarial y variaciones en la estructura remunerativa institucional.

Dirección General de Presupuesto Nacional
Sistema de Relación de Puestos
Montos de Coletilla

Escenario: 0

Instancia: ANTEPROYECTO

T.Planilla: 1 RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Tit.	Prg.	Subp.	Coletilla	Obj.	Monto	Descripción	Financiamiento	Justificación
215	814	0	25	101	2.700.555,00	DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES	Limite	DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES. Se contemplan recursos para atender eventuales reclamos administrativos relacionados con la aplicación del requerimiento CTFI-04-2023, específicamente en lo concerniente a la reversión de aumentos anuales en casos de ascenso, descenso y reasignación gestionados en el Sistema Integra 1. Lo anterior, considerando que dichas gestiones podrían generar obligaciones económicas retroactivas derivadas de ajustes salariales o diferencias pendientes de reconocimiento, por lo que resulta necesario prever contenido presupuestario suficiente que permita atender oportunamente dichas contingencias administrativas y financieras.
215	814	0	82	101	0,00	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA	Limite	
215	814	0	97	399	27.562.398,00	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL	Limite	La variación presentada en la subpartida "Otros incentivos salariales" del Programa 814 para el ejercicio económico 2027, correspondiente a una disminución por la

Dirección General de Presupuesto Nacional
Sistema de Relación de Puestos
Montos de Coletilla

Escenario: 0

09/12/76).

Instancia: ANTEPROYECTO

suma de ¢3.423.138, obedece principalmente al incremento en la cantidad de puestos remunerados bajo el esquema de salario global.

Al respecto, durante el ejercicio económico 2026 el Programa 814 contaba con un total de treinta y dos (32) puestos bajo la modalidad de salario global, mientras que para el período 2027 se proyecta un total de cuarenta (40) puestos remunerados bajo dicho esquema salarial, conforme al proceso de transición y aplicación de las disposiciones vigentes en materia de empleo público y administración salarial. Esta variación genera un impacto directo sobre las subpartidas vinculadas al reconocimiento de incentivos salariales propios del esquema de salario compuesto.

En ese sentido, es importante considerar que el esquema de salario global integra en una suma única los componentes salariales aplicables al puesto, razón por la cual no procede el reconocimiento separado de incentivos y compensaciones salariales adicionales propias del esquema de salario compuesto, entre ellas el incentivo por carrera profesional.

En consecuencia, el aumento en la cantidad de puestos bajo salario global

Dirección General de Presupuesto Nacional
Sistema de Relación de Puestos
Montos de Coletilla

Escenario: 0

Instancia: ANTEPROYECTO

genera una disminución proporcional en la necesidad de recursos presupuestarios destinados al pago de dicho incentivo, provocando así el decremento reflejado en esta subpartida para el ejercicio económico 2027.

Por lo anterior, la disminución proyectada responde a un ajuste técnico derivado de la migración gradual de puestos hacia el esquema de salario global y a la consecuente reducción de obligaciones salariales asociadas al reconocimiento del incentivo de carrera profesional dentro de la estructura salarial correspondiente al Programa 814.

215	814	0	103	302	63.546.442,00	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).	Limite
-----	-----	---	-----	-----	---------------	--	--------

La variación presentada en la subpartida “Restricción al ejercicio liberal de la profesión” del Programa 814 para el ejercicio económico 2027, correspondiente a una disminución por la suma de ¢32.150.400, obedece principalmente al incremento en la cantidad de puestos remunerados bajo el esquema de salario global.

Al respecto, durante el ejercicio económico 2026 el Programa 814 contaba con un total de treinta y dos (32) puestos bajo la modalidad de salario global, mientras que para el período 2027 se proyecta un total de cuarenta (40) puestos

Dirección General de Presupuesto Nacional
Sistema de Relación de Puestos
Montos de Coletilla

Escenario: 0

Instancia: ANTEPROYECTO

remunerados bajo dicho esquema salarial, conforme al proceso de transición y aplicación de las disposiciones vigentes en materia de empleo público y administración salarial. Esta variación genera un impacto directo sobre el comportamiento de las subpartidas asociadas a incentivos salariales propios del esquema de salario compuesto.

En consecuencia, el aumento en la cantidad de puestos bajo salario global genera una disminución proporcional en la necesidad de recursos presupuestarios destinados al pago de dicho incentivo, provocando así el decremento reflejado en esta subpartida para el ejercicio económico 2027.

Por lo anterior, la disminución proyectada responde a un ajuste técnico derivado de la migración gradual de puestos hacia el esquema de salario global y a la consecuente reducción de obligaciones salariales asociadas al reconocimiento de la restricción al ejercicio liberal de la profesión dentro del Programa 814.

Dirección General de Presupuesto Nacional
Sistema de Relación de Puestos
Montos de Coletilla

Escenario: 0

Instancia: ANTEPROYECTO

Tit.	Prg.	Subp.	Coletilla	Obj.	Monto	Descripción	Financiamiento	Justificación
215	814	0	110	399	8.084.988,00	RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL	Limite	RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL
215	814	0	115	302	67.967.040,00	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)	Limite	La variación presentada en la subpartida “Restricción al ejercicio liberal de la profesión” del Programa 814 para el ejercicio económico 2027, correspondiente a una disminución por la suma de ¢32.150.400, obedece principalmente al incremento en la cantidad de puestos remunerados bajo el esquema de salario global. Al respecto, durante el ejercicio económico 2026 el Programa 814 contaba con un total de treinta y dos (32) puestos bajo la modalidad de salario global, mientras que para el período 2027 se proyecta un total de cuarenta (40) puestos remunerados bajo dicho esquema salarial, conforme al proceso de transición y aplicación de las disposiciones vigentes en materia de empleo público y administración salarial. Esta variación genera un impacto directo sobre el comportamiento de las subpartidas

Dirección General de Presupuesto Nacional

Sistema de Relación de Puestos

Montos de Coletilla

Escenario: 0

Instancia: ANTEPROYECTO

asociadas a incentivos salariales propios del esquema de salario compuesto.

En consecuencia, el aumento en la cantidad de puestos bajo salario global genera una disminución proporcional en la necesidad de recursos presupuestarios destinados al pago de dicho incentivo, provocando así el decremento reflejado en esta subpartida para el ejercicio económico 2027.

Por lo anterior, la disminución proyectada responde a un ajuste técnico derivado de la migración gradual de puestos hacia el esquema de salario global y a la consecuente reducción de obligaciones salariales asociadas al reconocimiento de la restricción al ejercicio liberal de la profesión dentro del Programa 814.

La variación presentada en la subpartida “Retribución por años servidos” del Programa 814 para el ejercicio económico 2027, correspondiente a una disminución por la suma de ¢13.157.348, obedece principalmente al incremento en la cantidad de puestos remunerados bajo el esquema de salario global.

Al respecto, durante el ejercicio económico 2026 el Programa 814 contaba con un total de treinta y dos (32) puestos

215	814	0	125	301	125.907.672,00	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82	Limite
-----	-----	---	-----	-----	----------------	---	--------

Dirección General de Presupuesto Nacional
Sistema de Relación de Puestos
Montos de Coletilla

Escenario: 0

Instancia: ANTEPROYECTO

bajo dicho esquema salarial, mientras que para el período 2027 se proyecta un total de cuarenta (40) puestos remunerados mediante salario global, conforme al proceso de transición y aplicación de las disposiciones vigentes en materia de empleo público y administración salarial. Esta variación genera un impacto directo sobre el costo proyectado de las plazas y, en consecuencia, sobre el comportamiento de la subpartida.

En consecuencia, el aumento en la cantidad de puestos bajo salario global genera una disminución proporcional en la necesidad de recursos presupuestarios destinados al pago de anualidades, provocando así la disminución reflejada en esta subpartida para el ejercicio económico 2027.

Por lo anterior, la disminución proyectada responde a un ajuste técnico derivado de la migración gradual de puestos hacia el esquema de salario global y a la consecuente reducción de obligaciones salariales asociadas al reconocimiento de la retribución por años servidos dentro del Programa 814.

Dirección General de Presupuesto Nacional
Sistema de Relación de Puestos
Montos de Coletilla

Escenario: 0

Instancia: ANTEPROYECTO

Tit.	Prg.	Subp.	Coletilla	Obj.	Monto	Descripción	Financiamiento	Justificación
215	814	0	180	101	5.300.000,00	PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDADAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)	Limite	Para dar financiamiento a pago por resolución de la recalificación del puesto #104169.

Dirección General de Presupuesto Nacional
Sistema de Relación de Puestos
Montos de Coletilla

Escenario: 0

Instancia: ANTEPROYECTO

Tit.	Prg.	Subp.	Coletilla	Obj.	Monto	Descripción	Financiamiento	Justificación
215	814	0	262	101	22.089.912,00	AJUSTE POR CAMBIOS ENTRE ESCALAS SALARIALES, SEGÚN LEY DE EMPLEO PUBLICO, N°10159, PUBLICADA 09/03/2023	Limite	AJUSTE POR CAMBIOS ENTRE ESCALAS SALARIALES, SEGÚN LEY DE EMPLEO PUBLICO, N°10159, PUBLICADA 09/03/2023. Se incorpora la previsión de recursos asociados a la coletilla 262, correspondiente a diferencias por escalas salariales, con el propósito de atender posibles variaciones derivadas de cambios de esquema salarial y ajustes vinculados a la estructura remunerativa institucional, garantizando así la cobertura adecuada de las obligaciones salariales proyectadas para el período 2027.

Dirección General de Presupuesto Nacional
Sistema de Relación de Puestos
Montos de Coletilla

Escenario: 0

Instancia: ANTEPROYECTO

T.Planilla: 1 RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Tit.	Prg.	Subp.	Coletilla	Obj.	Monto	Descripción	Financiamiento	Justificación
215	815	0	82	101	0,00	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA	Limite	
215	815	0	97	399	10.664.916,00	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).	Limite	La variación presentada en la subpartida “Otros incentivos salariales” del Programa 815 para el ejercicio económico 2027, correspondiente a un aumento por la suma de ¢272.760, obedece principalmente al cambio en la condición salarial del puesto N.º1839. Al respecto, dicho puesto durante el ejercicio económico 2026 fue presupuestado bajo la modalidad de salario global; sin embargo, para el anteproyecto presupuestario 2027 corresponde su previsión bajo el esquema de salario compuesto, en atención a la condición particular de la persona ocupante del puesto y conforme a las disposiciones vigentes en materia de empleo público y administración salarial. Cabe señalar que el esquema de salario compuesto contempla el reconocimiento de incentivos salariales adicionales, entre ellos el incentivo por carrera profesional,

Dirección General de Presupuesto Nacional
Sistema de Relación de Puestos
Montos de Coletilla

Escenario: 0

Instancia: ANTEPROYECTO

el cual no se reconoce de forma separada dentro del esquema de salario global, dado que este integra en una suma única los distintos componentes salariales aplicables al puesto.

En consecuencia, el cambio del puesto N.º1839 de salario global a salario compuesto genera un incremento en la necesidad de recursos presupuestarios destinados al reconocimiento de incentivos salariales, provocando así el aumento reflejado en esta subpartida para el ejercicio económico 2027.

Por lo anterior, el incremento proyectado responde a un ajuste técnico derivado de la modificación en la condición salarial del puesto y a la consecuente incorporación de previsiones presupuestarias asociadas al reconocimiento del incentivo de carrera profesional dentro de la estructura salarial correspondiente al Programa 815.

215	815	0	103	302	48.973.560,00	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).	Limite
-----	-----	---	-----	-----	---------------	--	--------

La variación presentada en la subpartida “Restricción al ejercicio liberal de la profesión” del Programa 815 para el ejercicio económico 2027, correspondiente a una disminución por la suma de ¢2.128.200, obedece principalmente a cambios en la composición y estructura salarial de los

Dirección General de Presupuesto Nacional
Sistema de Relación de Puestos
Montos de Coletilla

Escenario: 0

Instancia: ANTEPROYECTO

puestos contemplados dentro de la Relación de Puestos del Programa.

Al respecto, durante el ejercicio económico 2026 el Programa 815 contaba con un total de dieciséis (16) puestos, todos presupuestados bajo el esquema de salario compuesto; no obstante, para el período 2027 se proyecta un total de diecisiete (17) puestos, incorporándose dos (02) puestos remunerados bajo la modalidad de salario global, conforme al proceso de transición y aplicación de las disposiciones vigentes en materia de empleo público y administración salarial. Esta variación genera un impacto directo sobre el comportamiento de las subpartidas asociadas a incentivos salariales propios del esquema de salario compuesto.

Asimismo, debe considerarse que el puesto N.º 104155 durante el ejercicio económico 2026 fue presupuestado bajo el esquema de salario compuesto, en atención a la condición salarial de la persona propietaria del puesto; sin embargo, para el anteproyecto presupuestario 2027 dicho puesto se encuentra vacante, razón por la cual corresponde su presupuestación bajo la modalidad de salario global, conforme a la normativa vigente aplicable.

Dirección General de Presupuesto Nacional

Sistema de Relación de Puestos

Montos de Coletilla

Escenario: 0

Instancia: ANTEPROYECTO

En ese sentido, es importante considerar que el esquema de salario global integra en una suma única los componentes salariales aplicables al puesto, razón por la cual no procede el reconocimiento separado de incentivos y compensaciones salariales adicionales propias del esquema de salario compuesto, entre ellas la compensación por restricción al ejercicio liberal de la profesión.

En consecuencia, la incorporación de puestos bajo salario global genera una disminución proporcional en la necesidad de recursos presupuestarios destinados al pago de dicho incentivo, provocando así el decremento reflejado en esta subpartida para el ejercicio económico 2027. Por lo anterior, la disminución proyectada responde a un ajuste técnico derivado de la incorporación gradual de puestos al esquema de salario global y a la consecuente reducción de obligaciones salariales asociadas al reconocimiento de la restricción al ejercicio liberal de la profesión dentro del Programa 815.

La variación presentada en la subpartida "Retribución por años servidos" del Programa 815 para el ejercicio económico 2027, correspondiente a una disminución por la suma de ¢576.996, obedece principalmente a cambios en la

215	815	0	125	301	34.565.958,00	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82	Limite
-----	-----	---	-----	-----	---------------	---	--------

Dirección General de Presupuesto Nacional
Sistema de Relación de Puestos
Montos de Coletilla

Escenario: 0

Instancia: ANTEPROYECTO

composición y estructura salarial de los puestos contemplados dentro de la Relación de Puestos del Programa.

Al respecto, durante el ejercicio económico 2026 el Programa 815 contaba con un total de dieciséis (16) puestos, todos presupuestados bajo el esquema de salario compuesto; no obstante, para el período 2027 se proyecta un total de diecisiete (17) puestos, incorporándose dos (02) puestos remunerados bajo la modalidad de salario global, conforme al proceso de transición y aplicación de las disposiciones vigentes en materia de empleo público y administración salarial.

Asimismo, debe considerarse que el puesto N.º104155 durante el ejercicio económico 2026 fue presupuestado bajo el esquema de salario compuesto, en atención a la condición salarial de la persona propietaria del puesto; sin embargo, para el anteproyecto presupuestario 2027 dicho puesto se encuentra vacante, razón por la cual corresponde su presupuestación bajo la modalidad de salario global, conforme a la normativa vigente aplicable.

Cabe señalar que el salario global constituye una modalidad remunerativa que integra en una suma única los

Dirección General de Presupuesto Nacional
Sistema de Relación de Puestos
Montos de Coletilla

Escenario: 0

Instancia: ANTEPROYECTO

distintos componentes salariales aplicables al puesto, razón por la cual no contempla el reconocimiento adicional de incentivos salariales asociados al esquema de salario compuesto, entre ellos la retribución por años servidos.

En consecuencia, la incorporación de puestos bajo salario global genera una disminución proporcional en la necesidad de recursos presupuestarios destinados al pago de anualidades, provocando así el decremento reflejado en esta subpartida para el ejercicio económico 2027.

Por lo anterior, la disminución proyectada responde a un ajuste técnico derivado de la incorporación gradual de puestos al esquema de salario global y a la consecuente reducción de obligaciones salariales asociadas al reconocimiento de la retribución por años servidos dentro del Programa 815.

Dirección General de Presupuesto Nacional
Sistema de Relación de Puestos
Montos de Coletilla

Escenario: 0

Instancia: ANTEPROYECTO

Tit.	Prg.	Subp.	Coletilla	Obj.	Monto	Descripción	Financiamiento	Justificación
215	815	0	262	101	3.000.000,00	AJUSTE POR CAMBIOS ENTRE ESCALAS SALARIALES, SEGÚN LEY DE EMPLEO PUBLICO, N°10159, PUBLICADA 09/03/2023	Limite	AJUSTE POR CAMBIOS ENTRE ESCALAS SALARIALES, SEGÚN LEY DE EMPLEO PUBLICO, N°10159, PUBLICADA 09/03/2023. Se incorpora la previsión de recursos asociados a la coletilla 262, correspondiente a diferencias por escalas salariales, con el propósito de atender posibles variaciones derivadas de cambios de esquema salarial y ajustes vinculados a la estructura remunerativa institucional, garantizando así la cobertura adecuada de las obligaciones salariales proyectadas para el período 2027.



**MINISTERIO
DE VIVIENDA Y
ASENTAMIENTOS HUMANOS**

GOBIERNO DE COSTA RICA

JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBPARTIDAS PRESUPUESTARIAS



00101 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS

TITULO 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Monto:

¢1 506.134.208,00

Programa 811 “Proyección a la comunidad”: ¢247.284.529,00

Programa 814 “Actividades Centrales”: ¢1.073.901.155,00

Programa 815 “Ordenamiento Territorial”: ¢184.948.524,00

La presente subpartida contempla los recursos necesarios para cubrir el pago de salarios base del personal, conforme a la estructura ocupacional aprobada y la normativa vigente en materia presupuestaria y de empleo público.

Estos recursos son indispensables para garantizar la continuidad operativa y administrativa de la institución, permitiendo el cumplimiento de las funciones sustantivas, metas institucionales y la prestación eficiente de los servicios públicos a cargo.

La estimación presupuestaria se realizó con base en las plazas autorizadas, las escalas salariales vigentes, el comportamiento histórico de ejecución y las proyecciones de gasto para el período presupuestario correspondiente.

La asignación de esta subpartida asegura el cumplimiento oportuno de las obligaciones laborales y patronales de la institución, contribuyendo a la estabilidad operativa y al adecuado funcionamiento institucional.

00201 TIEMPO EXTRAORDINARIO

Programa 814 “Actividades Centrales”, Monto: ¢7.000.000,00

El Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos dentro de sus actividades, le corresponde participar en el proceso de planificación del territorio nacional en materia de vivienda y ordenamiento territorial, mediante la emisión de políticas públicas, directrices y lineamientos, con el propósito de facilitar a la población el acceso a ciudades sostenibles, productivas, equitativas e inclusivas, contribuyendo así al desarrollo social del país y como órgano del Poder Ejecutivo de Costa Rica, tiene dentro de sus principales competencias: identificar y localizar, geográficamente las necesidades residenciales del país, diagnosticar y caracterizar las comunidades y poblaciones meta, elaborar modelos de intervención de las comunidades y poblaciones meta en materia de vivienda y



ordenamiento territorial, establecer lineamientos en la misma materia para la atención de emergencias ocasionadas por fenómenos naturales, analizar, con fines de retroalimentación, los planes reguladores de carácter local y regional desde la perspectiva territorial y residencial, dar seguimiento y evaluar, en términos de gestión y calidad, los programas y proyectos públicos afines en el tema de vivienda digna, implementación de programas de capacitación dirigido a formadores municipales y a la ciudadanía en general, entre otras que establezca la legislación vigente.

Para el cumplimiento de las anteriores actividades se hace necesario e indispensable el desplazamiento de los servidores (as) de esta Institución a las diferentes comunidades en el interior del territorio nacional mediante giras de trabajo, muchas de las cuales, por la distancia de las comunidades atendidas y de acuerdo con la naturaleza de la labor a realizar, debe disponerse de varios días, inclusive durante los fines de semana.

De acuerdo con la normativa vigente, teniendo claro que el trabajo extraordinario obedecerá solo a aquellas situaciones excepcionales cuando sea indispensable satisfacer exigencias improrrogables del servicio público, este Ministerio requiere destinar contenido presupuestario para cumplir con las obligaciones de pago de aquel tiempo extraordinario que laboren los operadores del Equipo Móvil.

00301 RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS

TITULO 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Monto:
¢200.668.278,00

Programa 811 "Proyección a la comunidad": ¢40.194.648,00

Programa 814 "Actividades Centrales": ¢125.907.672,00

Programa 815 "Ordenamiento Territorial": ¢34.565.958,00

La presente subpartida contempla los recursos necesarios para cubrir el pago de anualidades y demás reconocimientos salariales derivados de la antigüedad laboral del personal institucional, conforme a la normativa vigente y los derechos adquiridos aplicables.

Estos recursos son indispensables para garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales de la institución, así como la correcta aplicación del régimen remunerativo establecido para el personal.

La estimación presupuestaria se efectuó considerando la planilla institucional vigente, los años de servicio acumulados por el personal, el comportamiento histórico de ejecución y las proyecciones de crecimiento de este componente salarial para el período presupuestario correspondiente cuando correspondiese.



La asignación de esta subpartida permite asegurar la continuidad operativa institucional y el pago oportuno de las remuneraciones asociadas a la antigüedad laboral del recurso humano.

00302 RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION

TITULO 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Monto:

¢240.581.422,00

Programa 811 “Proyección a la comunidad”: ¢60.094.380,00

Programa 814 “Actividades Centrales”: ¢131.513.482,00

Programa 815 “Ordenamiento Territorial”: ¢48.973.560,00

La presente subpartida contempla los recursos necesarios para cubrir el pago de la compensación económica otorgada al personal profesional sujeto a restricción para el ejercicio liberal de la profesión, de conformidad con la normativa vigente y las disposiciones institucionales aplicables.

Estos recursos son indispensables para garantizar el cumplimiento de las obligaciones salariales derivadas de la relación laboral, así como para asegurar la permanencia y disponibilidad del personal profesional requerido para el cumplimiento de las funciones sustantivas y administrativas de la institución.

La estimación presupuestaria se realizó considerando las plazas autorizadas que cuentan con este reconocimiento salarial, los montos vigentes aplicables y el comportamiento histórico de ejecución presupuestaria.

La asignación de esta subpartida contribuye a la continuidad operativa institucional y al adecuado desempeño de las funciones técnicas y profesionales necesarias para la prestación eficiente de los servicios públicos.

00303 DECIMOTERCER MES

Total 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos: ¢181.463.338,00

Programa 811 “Proyección a la comunidad”: ¢32.386.109,00

Programa 814 “Actividades Centrales”: ¢124.028.330,00

Programa 815 “Ordenamiento Territorial”: ¢25.048.899,00

Se establece la previsión presupuestaria para atender las obligaciones de pago por concepto de “Décimo Tercer Mes” (Aguinaldo), beneficio económico que constituye un derecho que tienen las personas trabajadoras “a un sueldo adicional en el mes de diciembre de cada año, excepto si han servido



menos de un año, en cuyo caso les corresponderá una suma proporcional al tiempo que hayan trabajado” ello de acuerdo con lo estipulado en el artículo 1° de la Ley de Pago de Aguinaldo para los Servidores Públicos (Ley N°1835 del 11 de diciembre de 1954).

El concepto de aguinaldo responde a un beneficio de carácter irrenunciable, por lo que, en el caso de rompimiento de la relación laboral, todos los trabajadores tendrán derecho al pago de aguinaldo, no importa cuál haya sido la causa de dicha finalización (renuncia, despido con o sin responsabilidad patronal).

00304 SALARIO ESCOLAR

Total 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Monto: ₡164.667.843,00

Programa 811 “Proyección a la comunidad”: ₡29.820.550,00

Programa 814 “Actividades Centrales”: ₡113.008.493,00

Programa 815 “Ordenamiento Territorial”: ₡21.838.800,00

Previsión presupuestaria para atender las obligaciones de pago por concepto de “Salario Escolar”, para las personas funcionarias del MIVAH de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo N°23907-H de 21 de diciembre de 1994, beneficio económico que consiste en un “Ajuste adicional al aumento de salarios otorgado (a partir del 1° de julio de 1994), a los servidores activos (por ello se paga a cada uno de los funcionarios, aunque no tenga hijos del todo o no los tenga en edad escolar), su monto actual equivale al 8,33% de la remuneración mensual del trabajador (casi equivalente a un decimocuarto mes), y es pagado en forma acumulativa, en el mes de enero de cada año.”

00399 OTROS INCENTIVOS SALARIALES

Total 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Monto: ₡57.904.602,00

Programa 811 “Proyección a la comunidad”: ₡11.592.300,00

Programa 814 “Actividades Centrales”: ₡35.647.386,00

Programa 815 “Ordenamiento Territorial”: ₡10.664.916,00

La presente subpartida contempla los recursos necesarios para cubrir el pago de incentivos salariales no incorporados en otras subpartidas específicas de remuneraciones, de conformidad con la normativa vigente y las disposiciones institucionales aplicables.

Estos recursos son indispensables para garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones



salariales derivadas de la relación laboral, así como para asegurar la continuidad operativa y el adecuado funcionamiento institucional.

La estimación presupuestaria se realizó considerando la planilla institucional vigente, los incentivos aplicables al personal, el comportamiento histórico de ejecución y las proyecciones de gasto para el período presupuestario correspondiente.

La asignación de esta subpartida contribuye a mantener la estabilidad del recurso humano y a fortalecer el cumplimiento eficiente de las funciones sustantivas y administrativas de la institución.

00401 (CCSS) (CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO DE SALUD)

Total 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Monto: ₡201.368.463,00

Programa 811 "Proyección a la comunidad": ₡35.981.243,00

Programa 814 "Actividades Centrales": ₡137.545.482,00

Programa 815 "Ordenamiento Territorial": ₡27.841.738,00

Pago a la CCSS para cubrir el seguro de salud, que permita el acceso a los servicios médicos que ofrece el seguro social, llámese servicios médicos, hospitalarios, medicamentos y tratamientos necesarios por los funcionarios.

00405 (CCSS) (CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DESARROLLO COMUNAL)

Total 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Monto: ₡10.884.782,00

Programa 811 "Proyección a la comunidad": ₡1.944.932,00

Programa 814 "Actividades Centrales": ₡7.434.891,00

Programa 815 "Ordenamiento Territorial": ₡1.504.959,00

La Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal (BPDC) se justifica porque, como institución, el BPDC apoya el desarrollo económico y social de los trabajadores. Este aporte es una forma de financiar las actividades del banco, que incluye la concesión de créditos para necesidades urgentes y la participación de los trabajadores en proyectos generadores de empleo, SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).

00501 (CCSS) (CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO DE PENSIONES)

Total 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Monto: ₡121.474.164,00



**MINISTERIO
DE VIVIENDA Y
ASENTAMIENTOS HUMANOS
GOBIERNO DE COSTA RICA**

Programa 811 "Proyección a la comunidad": ₡21.705.441,00

Programa 814 "Actividades Centrales": ₡82.973.383,00

Programa 815 "Ordenamiento Territorial": ₡16.795.340,00

Pago a la CCSS como parte de la contribución patronal seguro de pensiones, según ley no. 17 del 22 de octubre de 1943, ley constitutiva de la C.C.S.S. y reglamento no. 6898 del 07 de febrero de 1995 y sus reformas.

00502 (CCSS) APOORTE PATRONAL AL REGIMEN DE PENSIONES

Total 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Monto: ₡65.308.691,00

Programa 811 "Proyección a la comunidad": ₡11.669.592,00

Programa 814 "Actividades Centrales": ₡44.609.346,00

Programa 815 "Ordenamiento Territorial": ₡9.029.753,00

Pago a la CCSS, como aporte patronal al régimen de pensiones, según ley de protección al trabajador no. 7983 del 16 de febrero del 2000).

00503 (CCSS) (APOORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL

Total 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Monto: ₡32.654.345,00

Programa 811 "Proyección a la comunidad": ₡5.834.796,00

Programa 814 "Actividades Centrales": ₡22.304.673,00

Programa 815 "Ordenamiento Territorial": ₡4.514.876,00

Pago a la CCSS como aporte patronal al fondo de capitalización laboral, según ley de protección al trabajador no. 7983 del 16 de febrero del 2000.

10101 ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS

Total 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Monto: ₡276.003.000,00

Programa 811 "Proyección a la comunidad": ₡92.001.000,00

Programa 814 "Actividades Centrales": ₡92.001.000,00

Programa 815 "Ordenamiento Territorial": ₡92.001.000,00



El Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos mantiene contrato de arrendamiento con la empresa Plataforma Mercantil S. A., cédula jurídica 3-101-262347, para el alquiler de instalaciones ubicadas en Edificio Sigma Business Center, cuarto piso del Edificio A, mediante la Contratación Directa 2019CD-000014-0007600001, y contrato según SICOP número 0432019000100016-00; bajo el mismo contrato se alquila el espacio correspondiente al Depósito Documental del Archivo Central del MIVAH, ubicado en el sótano del Edificio A.

El Edificio SIGMA se encuentra localizado en la provincia de San José, cantón San Pedro, distrito Montes de Oca, al costado oeste del Mall San Pedro, el espacio total arrendado por parte del MIVAH es de 1.810 metros cuadrados, mismos que sirven para albergar la totalidad de funcionarios que laboran en la Institución, así como albergar de forma temporal las visitas que se realizan a fin de realizar reuniones, por otra parte las salas son prestadas a funcionarios de otras instituciones para que puedan desarrollar reuniones y actividades.

La fecha de inicio de dicho contrato fue el 16-06- 2019 y la fecha de conclusión es el 15-06-2029; de no contar con este contrato, el MIVAH no tendría un lugar idóneo donde desarrollar las labores, custodiar el mobiliario, realizar las tareas y funciones que efectúan los funcionarios de forma presencial.

10103 ALQUILER DE EQUIPO DE COMPUTO

Total 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Monto: ₡98.400.000,00

Programa 811 “Proyección a la comunidad”: ₡32.800.000,00

Programa 814 “Actividades Centrales”: ₡32.800.000,00

Programa 815 “Ordenamiento Territorial”: ₡32.800.000,00

En esta sub partida se contemplan contrataciones como alquiler de equipo de cómputo (microcomputadoras, equipo multifuncional y equipo de comunicaciones) que representan una necesidad para el Ministerio en virtud que se requiere contar con equipo para que cada funcionario realice las funciones encomendadas disponiendo de los equipos en óptimas condiciones, para poder realizar sus labores de manera eficiente y eficaz, tal como lo señala el Código de Trabajo en el inciso d. del artículo 69 donde se establece: “...son obligaciones de los patronos: Dar oportunamente a los trabajadores los útiles, instrumentos y materiales necesarios para ejecutar el trabajo convenido, debiendo suministrarlos de buena calidad y reponerles tan luego como dejen de ser eficientes.”

Alquiler de Multifuncionales: Al respecto se mantiene la línea actual de contar con equipos multifuncionales actualizados, que reduzcan el gasto en consumibles, repuestos y mantenimiento,



incluyendo mantenimientos preventivos y correctivos para su adecuado funcionamiento. Finalidad: Contar con equipos adecuados para suplir las necesidades de digitalización e impresión.

Beneficio: Brindar un servicio óptimo a los usuarios externos e internos que utilizan los diversos servicios que brinda la institución, lo cual al no tener equipos de impresión y digitalización se vería afectado. Alcance: El contrato cubre el mantenimiento preventivo y correctivo, el suministro de tóner y repuestos de los equipos lo cual garantiza el servicio continuo a todos los funcionarios. Actualmente este servicio se provee con 4 equipos multifuncionales distribuidos para atender a la totalidad de funcionarios de la institución y el precio corresponde a cotización por medio de estudio de mercado; cuyo monto anual es de **¢7.200.000,00**, mismo que se distribuye en los tres programas presupuestarios del título 215.

Alquiler de Equipo de Cómputo: Al respecto del contrato N° 0432022000100007-00 (SICOP) denominado “SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SUSCRIPCION DE LICENCIAS DE OFIMATICA”, con la empresa Componentes El Orbe S.A., cédula jurídica 3-101-111502, se tiene vencimiento en junio 2026, por lo que , el presente anteproyecto contempla el costo de la nueva contratación de equipos de cómputo y sus herramientas de ofimática, que reduzcan el gasto en repuestos y mantenimiento de hardware y software. Finalidad: Contar con equipos y herramientas de ofimática y colaboración adecuadas para suplir las necesidades del trabajo diario de los funcionarios del MIVAH para que puedan ejecutar sus labores adecuadamente y de esta manera lograr cumplir los objetivos institucionales. Beneficio: Brindar un servicio óptimo a los usuarios externos e internos que utilizan los diversos servicios que brinda la institución, lo cual sin los equipos de cómputo y herramientas de ofimática y colaboración adecuados para uso de los funcionarios no sería factible. Alcance: El nuevo contrato cubre el mantenimiento preventivo y correctivo, bases enfriadoras y software operativo de todos los equipos lo cual garantiza el servicio continuo a todos los funcionarios y el precio corresponde a cotización por medio de estudio de mercado; el costo proyectado según estudio de mercado, de los seis meses del nuevo contrato asciende a **¢91.200.000,00** mismo que se distribuye en los tres programas presupuestarios del título 215.

10104 ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES

Total 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Monto: ¢48.690.600,00

Programa 811 “Proyección a la comunidad”: ¢15.200.000,00

Programa 814 “Actividades Centrales”: ¢18.290.600,00



Programa 815 “Ordenamiento Territorial”: ₡15.200.000,00

Mediante contratación 2024LD-000001-0007600001 y contrato N°0432024000100002-00 se cuenta con un servicio de hospedaje del sitio web y correos electrónicos de uso genérico del MIVAH con la empresa Arweb S.A., cédula jurídica 3-101-193664, incluyendo los servicios de certificado SSL. Necesidad: Con este contrato se requiere mantener en operación el sitio web (www.mivah.go.cr), el servicio de correos del MIVAH bajo mismo dominio y la continuidad de los servicios de encriptación (SSL) que se brinda a los usuarios internos y externos a través del certificado digital para sitio Web; así mismo permite garantizar el hospedaje de la página web institucional y la dotación del servicio de correo electrónico bajo el dominio mivah.go.cr a todos las personas funcionarios de la institución. Este contrato permite continuar cumpliendo con el Decreto Ejecutivo N°40200-MP-MEIC-MC y la Directriz N°073-MP-MEIC-MC denominadas “Transparencia y Acceso a la Información Pública”, con las cuales, reconoce que el Estado debe garantizar “el cumplimiento efectivo del derecho humano de acceso a la información pública, de forma proactiva, oportuna, oficiosa, completa y accesible. Además, permite continuar cumpliendo de la Directriz 40-MICITT sobre la presencia en internet. Beneficio: El beneficio que se espera de dicho servicio es que, a la hora de recibir visitas tanto de ciudadanos como de usuarios de otras instituciones, nacionales e internacionales, de modo que dichos usuarios perciban con interés el contenido que se postea en el sitio, y asegurarse que la información que se genera llegue al mayor número de gente posible; para ellos el proveedor debe dotar al sitio web de toda la velocidad necesaria para que cuando un usuario la visite lo haga de forma cómoda y ágil. Fecha de conclusión: Este contrato inicio 1 de mayo de 2024 y es por tres años con 12 meses de prórroga.

El monto de este contrato asciende a: **₡3.090.600**, anuales y se cancela en su totalidad por el programa 814- actividades centrales.

Asimismo, la presente subpartida contempla los recursos requeridos para financiar la contratación de servicios de infraestructura de comunicación necesarios para garantizar la conectividad, disponibilidad, seguridad y continuidad de las operaciones tecnológicas del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH).

El contenido presupuestario solicitado permitirá atender un nuevo contrato de alquiler de infraestructura de telecomunicaciones, mediante el cual se proveerán servicios de enlaces de comunicación, redes de transmisión de datos, equipos de conectividad y demás componentes tecnológicos requeridos para la interconexión de las dependencias institucionales, acceso a plataformas informáticas, sistemas institucionales, servicios en línea y herramientas de gestión administrativa.

La contratación resulta indispensable para asegurar la operación continua de los servicios tecnológicos institucionales, así como la adecuada transmisión de información entre usuarios, sedes y plataformas



digitales, minimizando riesgos asociados a interrupciones de conectividad, obsolescencia tecnológica y limitaciones de capacidad de comunicación.

La estimación presupuestaria se efectuó con base en los requerimientos técnicos definidos para la nueva infraestructura de comunicación, las proyecciones de consumo y demanda institucional, estudios de mercado, condiciones contractuales previstas y la necesidad de fortalecer la capacidad operativa y tecnológica de la institución.

La asignación de recursos en esta subpartida permitirá al MIVAH mantener la continuidad operativa de sus servicios institucionales, fortalecer la gestión tecnológica y garantizar condiciones adecuadas de conectividad y soporte para el cumplimiento eficiente de las funciones sustantivas y administrativas.

El costo anual de este servicio asciende a: **¢45.600.000,00** y se paga de manera proporcional por los tres programas del título 215, siendo que cada programa cubre un monto de: **¢15.200.000,00**

10199 OTROS ALQUILERES

Título 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Monto: ¢70.899.999,00

Programa 811 “Proyección a la comunidad”: ¢23.633.333,00

Programa 814 “Actividades Centrales”: ¢23.633.333,00

Programa 815 “Ordenamiento Territorial”: ¢23.633.333,00

Nuevo contrato para el respaldo de información y contingencia de operación en sitio alternativo: La infraestructura tecnológica actual enfrenta riesgos operativos y de seguridad debido a la falta de un sitio alternativo para respaldo y contingencia. La ausencia de una solución externa de respaldo expone a la institución a posibles pérdidas de información en caso de fallas críticas, desastres naturales o ciberataques. Además, garantizar la continuidad del servicio ante eventos imprevistos es un requisito fundamental según la normativa vigente y las mejores prácticas, lo que hace imprescindible la implementación de un sitio alternativo externo que evite interrupciones operativas. La contratación de un sitio alternativo bajo la modalidad de alquiler ofrece flexibilidad para escalar la capacidad según las necesidades institucionales, asegurando el acceso a tecnología actualizada y soporte especializado para la gestión de la infraestructura de respaldo. Al tratarse de un servicio administrado, la institución podrá concentrarse en sus actividades estratégicas sin preocuparse por el mantenimiento y actualización de los equipos, garantizando así un entorno de TI seguro, eficiente y alineado con las mejores prácticas del sector. El precio corresponde a cotización por medio de estudio de mercado, el cual asciende a **¢66.000.000,00** mismo que se distribuye en los tres programas presupuestarios del



título 215.

Contrato de Software servicio en la nube: Esta contratación está orientada a la necesidad de implementación de Inteligencia Artificial (IA) en la institución, de manera tal que pueda servir de insumo en el quehacer diario para el cumplimiento de los objetivos estratégicos. La IA requiere una infraestructura tecnológica avanzada y de alto rendimiento, lo que representa una inversión significativa en hardware, licencias y mantenimiento, por lo que la contratación de software como servicio en la nube, permite acceder a herramientas avanzadas sin incurrir en elevados costos iniciales ni en complejos procesos de instalación y gestión. Además, esta modalidad proporciona escalabilidad, lo que permite ajustar los recursos según la demanda, optimizando el uso de la tecnología sin desperdiciar capacidad. Otra ventaja clave que sea en la nube es la actualización y mantenimiento continuo por parte del proveedor, garantizando el acceso a las últimas innovaciones en IA sin interrupciones en la operación. Asimismo, este modelo ofrece mayor seguridad y cumplimiento normativo, ya que los proveedores de servicios en la nube implementan protocolos de protección de datos avanzados. De esta manera, la institución puede centrarse en la integración y aplicación de IA para mejorar sus procesos y decisiones estratégicas, sin preocuparse por la gestión de la infraestructura tecnológica. El precio corresponde a cotización por medio de estudio de mercado el cual asciende a **¢4.899.999,00** mismo que se distribuye en los tres programas presupuestarios del título 215.

10201 SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO

Título 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Monto: ¢2.160.000,00

Programa 811 “Proyección a la comunidad”: ¢720.000,00

Programa 814 “Actividades Centrales”: ¢720.000,00

Programa 815 “Ordenamiento Territorial”: ¢720.000,00

El monto se requiere para cubrir el gasto proyectado del servicio de agua y alcantarillado, de las oficinas ubicadas en el cuarto piso del edificio SIGMA, donde se encuentran ubicado el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.

La necesidad de proveer de agua potable y servicio de alcantarillado en las oficinas se da con la finalidad de mantener limpias las instalaciones físicas del MIVAH, así como para que los funcionarios cubran las necesidades básicas de higiene y limpieza, sin que exista el riesgo de alguna enfermedad



por bacterias en ella, así como contar con un servicio de alcantarillado, que lleve a cabo la disposición final correcta de las aguas salientes.

El servicio de agua y alcantarillado se paga por mes vencido según facturación de cuota condominal por parte de la empresa Plataforma Mercantil S.A. cédula jurídica 3-101-262347, mediante contratación 2019CD-000014-0007600001. Se presupuesta el monto para el año 2026, basado en los históricos de los años 2023, 2024 y 2025.

10202 SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA

Título 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Monto: ₡24.900.000,00

Programa 811 “Proyección a la comunidad”: ₡8.300.000,00

Programa 814 “Actividades Centrales”: ₡8.300.000,00

Programa 815 “Ordenamiento Territorial”: ₡8.300.000,00

El monto se requiere para cubrir el gasto proyectado por el servicio de energía eléctrica de las oficinas ubicadas en el cuarto piso del edificio “A” del complejo SIGMA, así como la del Centro Documental del Archivo Central ubicado en el sótano del Edificio Sigma Business Center, y los tomacorrientes de los vehículos híbridos que posee el Ministerio, el servicio se cancela a la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, cédula jurídica 3-101-000046, mediante facturación por mes vencido, lo anterior, tiene como finalidad la de contar con el servicio de energía eléctrica, a efecto de que todos los sistemas electrónicos, funcionen normalmente para el desempeño de las labores que realizan los funcionarios por otra parte, es fundamental mantener los servidores conectados mismos que respaldan la información que genera el MIVAH. El servicio de energía eléctrica se paga por mes vencido según facturación por parte de la empresa, el monto proyectado para el año 2026, se presupuesta basado en el histórico de los pagos realizados durante los años 2023, 2024 y 2025.

10204 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES

Título 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Monto: ₡29.100.000,00

Programa 811 “Proyección a la comunidad”: ₡9.700.00,00

Programa 814 “Actividades Centrales: ₡9.700.00,00

Programa 815 “Ordenamiento Territorial”: ₡9.700.00,00

El Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos cuenta con dos líneas de telecomunicaciones



provistas por RACSA, cédula jurídica 3-101-009059 e ICE, cédula Jurídica 4-000-042139.

A través de la Empresa RACSA, se brinda el servicio de Internet, salida de correo electrónico a todos los funcionarios, acceso a otras entidades a algunos sistemas de información propios. Monto del contrato asciende a **¢4.963.140,00**, mismo que se distribuye en los tres programas presupuestarios del título 215.

Mediante el Instituto Costarricense de Electricidad, se provee el servicio de ancho de banda, para el uso de los equipos de cómputo ubicados en las oficinas del edificio SIGMA (¢12.120.000,00); de los celulares asignados a los Jerarcas del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (¢1.800.000,00), el plan de uso de datos para tabletas (¢3.460.860,00). Lo anterior con la finalidad de contar con un medio de comunicación rápido y económico que favorezca la ejecución de los procesos que se llevan a cabo en el Ministerio, lo que permite coordinar casi en tiempo real, las situaciones urgentes que requieren la intervención de los funcionarios del MIVAH, además de la debida atención en otros temas con las demás instituciones, tanto del sector como en general. Por tanto, es necesario cubrir estos servicios, el monto final de los contratos con el ICE ascienden a **¢17.380.860,00** mismo que se distribuye en los tres programas presupuestarios del título 215

Así mismo, se mantiene un contrato vigente con la empresa CALL MY WAY por el servicio de una solución de telefonía IP en la nube, lo anterior, responde a la necesidad institucional de avanzar en su proceso de transformación tecnológica y adaptarse a un entorno laboral cada vez más dinámico y distribuido. Este tipo de solución permite integrar comunicaciones unificadas accesibles desde cualquier ubicación, sin requerir infraestructura física local ni conectividad VPN. De esta manera los funcionarios podrán mantenerse conectados desde cualquier dispositivo con conexión a internet, garantizando procesos de movilidad y gestión de quehacer diario y la modernizando la gestión institucional, incluso en entorno de teletrabajo. Además, al tratarse de un servicio en la nube, se elimina la necesidad de gestionar servidores locales, simplificando la administración, reduciendo costos de mantenimiento y asegurando una alta disponibilidad del servicio. Esta solución está alineada con las mejores prácticas de digitalización, ofreciendo escalabilidad, seguridad y eficiencia para apoyar los objetivos estratégicos institucionales de modernización y transformación digital, cuyo monto es de **¢6.756.000,00**, mismo que se distribuye en los tres programas presupuestarios del título 215.

10299 OTROS SERVICIOS BASICOS

Programa 814 “Actividades Centrales”. Monto: ¢288.000,00

Mediante la contratación 2023LD-000005-0007600001, contrato según SICOP número 0432023000100011-00, se contrataron los Servicios de Recolección, Tratamiento y Disposición Final



de Residuos Bio infecto contagiosos (Punzocortantes, infecciosos y anatomopatológicos) generados en el consultorio médico del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, fortaleciendo así la gestión integral de residuos sólidos de forma salubre, sanitaria y ambiental como resultado del cumplimiento con lo establecido por el Ministerio de Salud. Este servicio es adquirido a través de la empresa Consorcio MPD-Stery Clean, cédula jurídica 3-101-310098, el contrato tiene un rige del 12/06/2024 al 11/06/2027. **Monto: ₡288.000,00**

10301 INFORMACION

Programa 814 “Actividades Centrales”. Monto: ₡8.000.000,00

Con el fin de realizar publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta, publicación de los edictos para la oficialización de los documentos, acuerdos, fe de erratas, consultas públicas, decretos, lineamientos, políticas propias de la gestión del MIVAH, así como acuerdos por requerimientos específicos según la normativa vigente. Estas publicaciones son pagadas a la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional, cédula jurídica 3-007-042032, contratación 2024PX-000004-0007600001, contrato No. 0432024000100001-00, rige del contrato Febrero 2024 a Febrero 2028, esto por un monto de: **₡1.781.150,00.**

Así mismo, el MIVAH, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2 de La Ley N. 9354 “Reforma Ley General de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos (Inquilinato) sobre la promoción de la información para el ajuste máximo aplicable al arrendamiento de vivienda, tiene la obligación de publicar los avisos de dichos ajustes; sobre este particular, es importante mencionar los siguientes detalles: la publicación debe realizarse por medio de comunicación masiva escrita, es decir, en los tres medios de mayor circulación nacional de prensa, debe realizarse una vez al mes y como el dato a publicar es generado por el INEC, se debe hacer dos días después de que el INEC genere el porcentaje establecido al mes en mención; la publicación es en blanco y negro, debiendo incluir el logo del MIVAH al inicio del texto. Estas publicaciones deben ser realizadas a través de los periódicos de mayor circulación en el país. Para el cumplimiento de lo aquí señalado, el Ministerio suscribió la contratación 2024PX-000003-0007600001, contrato 0432024000200002-00, con rige del 01/01/2024 al 31/12/2025 prorrogable 36 meses, con la Sociedad Periodística Extra LTDA, cédula jurídica 3-102-038255; asimismo, se suscribió la contratación 2024PX-000001- 0007600001, contrato 0432024000200001-00, con rige del 01/01/2024 al 31/12/2025 prorrogable 36 meses, con el Grupo Nación GN S.A., cédula jurídica 3-101-102844 (periódicos La Nación y La Teja). Lo anterior por un monto de: **₡5.418.850,00**

Aunado a lo anterior, se debe contemplar un monto de: **₡800.000,00** a efecto de atender lo indicado en el artículo 19 de la Ley 8346, la cual señala:



“Artículo 19. Financiamiento. El SINART, S. A., se financiará de la siguiente manera: (...) c) La Asamblea Legislativa, la Defensoría de los Habitantes de la República, la Contraloría General de la República, las instituciones autónomas y semiautónomas, las empresas públicas y demás entes menores, así como todas las instituciones y dependencias del Poder Ejecutivo, pautarán en el SINART, S. A., mediante la agencia de publicidad del SINART, S. A., creada en esta Ley, por lo menos el diez por ciento (10%) de los dineros que destinen a publicidad e información en radio, televisión u otros medios de comunicación.”

10303 IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS

Programa 811 “Proyección de la Comunidad”. Monto: ₡ 4.600.000,00

La presente subpartida contempla los recursos necesarios para la contratación de servicios de impresión, reproducción, diagramación, encuadernación y elaboración de material informativo y técnico requerido por el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), en cumplimiento de sus funciones institucionales y de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto.

Los recursos presupuestados permitirán atender la elaboración de brochures, documentos técnicos, materiales divulgativos, informes, publicaciones y otros productos relacionados con la formulación, seguimiento y divulgación de política pública generada por la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos (DVAH) en materia de vivienda, hábitat y territorio.

Dichos materiales constituyen herramientas de apoyo para los procesos de comunicación institucional, socialización de lineamientos técnicos, divulgación de estrategias, programas y proyectos, así como para la articulación interinstitucional y la atención de actores vinculados al sector vivienda y ordenamiento territorial.

La estimación presupuestaria se realizó considerando los requerimientos institucionales de producción gráfica y documental, las necesidades de divulgación técnica y el volumen proyectado de materiales a reproducir durante el período presupuestario correspondiente.

La asignación de recursos en esta subpartida resulta indispensable para fortalecer los procesos de difusión, acceso a la información y comunicación de las políticas públicas impulsadas por el MIVAH, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales y a una adecuada gestión de la



información técnica y estratégica.

10304 TRANSPORTE DE BIENES

Programa 814 “Actividades Centrales”. Monto: ₡ 150.000,00

Este rubro se solicita como previsión, en caso de que se deban cubrir diversas necesidades que surgen durante las giras fuera de la GAM, dentro de las cuales se encuentran el servicio de remolque y acarreo de materiales.

10306 COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES

Programa 814 “Actividades Centrales”. Monto: ₡ 6.480.000,00

Pago de comisión de Quick Pass, por mantenimiento de nueve dispositivos que mantiene actualmente el Ministerio, siendo de \$1,00 dólar mensual por cada uno, más el 13% del IVA, pagadero al Banco de Costa Rica mediante el contrato suscrito por Tesorería Nacional y el Banco.

Así mismo, mediante contratación 2022CD-000047-0009100001, contrato 0432022000100078-00 con la Empresa RACSA, cédula jurídica 3-101-009059 y de acuerdo con las Tarifas por uso del Sistema Digital Unificado de las instituciones de la Administración Central, emitida mediante circular MH-DCoP-CIR-0017- 2023, se hace necesario cumplir con la normativa actual sobre este tema.

10307 SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN

Título 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Monto: ₡2.100.000,00

Programa 811 “Proyección a la comunidad”: ₡350.000,00

Programa 814 “Actividades Centrales: ₡1.400.000,00

Programa 815 “Ordenamiento Territorial”: ₡350.000,00

La adquisición de firmas digitales para el Ministerio responde a la necesidad institucional de fortalecer los principios de eficiencia, seguridad jurídica, transparencia y modernización del aparato estatal, conforme lo establece la Ley N.º 8454: Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, y en consonancia con los lineamientos de Gobierno Digital y Transformación Digital del Estado costarricense.

1. Finalidad Pública: La implementación de firmas digitales permite garantizar la integridad, autenticidad y no repudio de los documentos electrónicos generados por el Ministerio, lo cual: Fortalece la confianza ciudadana en los procesos administrativos y de gestión pública. Contribuye al cumplimiento de los principios de legalidad, eficiencia y transparencia en el manejo de recursos y



trámites. Alinea al Ministerio con los esfuerzos nacionales de 0 papel, sostenibilidad ambiental y digitalización del sector público.

2. Eficiencia y optimización de recursos La firma digital permite: Reducir tiempos de gestión de trámites internos y atención al público. Disminuir costos asociados a impresión, transporte físico de documentos, almacenamiento y archivo. Facilitar el teletrabajo y la firma remota de resoluciones, circulares, oficios y otros actos administrativos, mejorando la continuidad operativa ante emergencias o situaciones extraordinarias.

3. Seguridad Jurídica La firma digital tiene plena validez legal y equivalencia funcional con la firma manuscrita, según la normativa vigente. Permite la trazabilidad, control y respaldo de los actos administrativos y procesos de contratación, mejorando la capacidad de auditoría interna y externa. Mitiga riesgos de suplantación, alteración de documentos y accesos no autorizados.

4. Compromiso institucional con la transformación digital Esta compra es una medida estratégica en cumplimiento de: La Estrategia Nacional de Transformación Digital (ENTD). Las directrices de la Dirección de Gobierno Digital. El compromiso del Ministerio con la mejora continua de sus servicios y su alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente el ODS 16 (instituciones eficaces, responsables y transparentes).

10403 SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

Programa 814 “Actividades Centrales”. Monto: ₡2.500.000,00

Continuar con el compromiso de mantener la “Carbono Neutralidad”, siendo esto un aporte al país de Carbono neutralidad para el año 2023 y 2024, así como colaborar con la sostenibilidad de la Administración Pública, de manera tal que se tenga un impacto positivo sobre el planeta, beneficiando con todo ello a la institución como responsable desde la arista de gestión Ambiental, además de ser ejemplo para otras instituciones del gobierno central, demostrando que la Carbono Neutralidad se puede alcanzar, lo anterior basado en los galardones de Carbono Neutralidad y Bandera Azul Ecológica premios con los que actualmente cuenta el Ministerio. Todo este proceso apegado a lo establecido en la norma INTE 12-01-06 e ISO 14064

10406 SERVICIOS GENERALES

Título 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Monto: ₡15.472.000,00

Programa 811 “Proyección a la comunidad”: ₡4.824.000,00

Programa 814 “Actividades Centrales: ₡5.824.000,00



Programa 815 “Ordenamiento Territorial”: ₡4.824.000,00

El monto presupuestado se contempla para cubrir el pago del Contrato de Servicio de limpieza N° 2024LD-000029-0007600001, el cual debe satisfacer las necesidades existentes en las instalaciones del MIVAH; esto con la finalidad de proveer de condiciones sanitarias e higiénicas adecuadas para los usuarios tanto internos como externos.

Cabe agregar que dicho contrato no incluye los útiles y materiales de limpieza básicos, según el convenio marco del Ministerio de Hacienda, tales como toallas de mano y papel higiénico entre otros, por lo que estos últimos deberán ser cubiertos por el MIVAH.

El contrato actual de limpieza con Servicios de Mantenimiento y Seguridad SEMANS S.A., cédula jurídica 3-101-177156, cuya vigencia es del 01 de enero al 31 de diciembre 2025 prorrogable a 36 meses, contrato número 0432024000100034-00. Se debe tomar en cuenta los reajustes de precios.

10499 OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO

Programa 814 “Actividades Centrales”. Monto: ₡ 1.338.000,00

Mediante esta subpartida se hace frente a servicios imprescindibles en la función del Ministerio, tales como: servicios de fumigación, revisión técnica vehicular, servicios de control de posicionamiento satelital de la flotilla y la compra de unidades de carbón.

Fumigación: Con este servicio se busca satisfacer los requerimientos mínimos de control de plagas, por medio de la contratación de un servicio de fumigación de las instalaciones del MIVAH, que incluyen el Centro Documental del Archivo Central; esto con el fin de eliminar y controlar las plagas de todo tipo de insectos y roedores, en áreas de trabajo y en áreas comunes, a fin de salvaguardar la salud de los funcionarios, usuarios de las instalaciones, así como los materiales almacenados y la documentación resguardada. Se considera la previsión presupuestaria para realizar la nueva contratación. **Monto: ₡332.000,00**

Servicios GPS: Según la contratación 2023LD-000020-0007600001, se contrata el servicio del posicionamiento satelital (GPS), contrato N° 0432023000100029-00, rige a partir del 01/01/2024 hasta el 31/12/2028, cuyo proveedor del servicio es SATGEO S.A. cedula jurídica 3-101-56656, esto para el control y localización de la flotilla vehicular del MIVAH, para fortalecer según recomendaciones realizadas por la Auditoría Interna, y de esta manera mejorar las prácticas de operación, logrando alcanzar niveles de eficiencia superiores en todo lo concerniente al control y manejo de la flotilla, con ello se aumentaría la productividad de la institución, ya que permite reducir costos y gastos. Igualmente se asegura la integridad y seguridad informática, garantizando confiabilidad, confidencialidad y accesibilidad de la información a través del internet, por medio de plataformas en la nube. **Monto:**



¢606.000,00

Servicio DEKRA: En cuanto a la Revisión Técnica Vehicular de la flotilla vehicular del MIVAH, cumpliendo con ello con las disposiciones legales para transitar por la vía pública, en este cálculo se proyecta las inspecciones, así como las posibles re-inspecciones, cabe señalar que sin el cumplimiento de esta disposición los vehículos no podrían salir a las giras y actividades programadas, dado que estarían incumpliendo la ley. **Monto: ¢100.000,00**

Unidades de carbono: Con el fin de mantener la certificación de C-Neutralidad, es requerido compensar las toneladas de CO2 equivalente que no se pudieron reducir mediante las acciones climáticas desarrolladas durante el año 2023 y 2024, por lo cual es necesario incluir en el presupuesto dicho rubro para darle continuidad a esta certificación, según lo establecido en las normas INTE 12-01-06 e ISO 14064, se solicita un monto de **¢300.000,00**.

10501 TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS

Total 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Monto: ¢2.442.000,00

Programa 811 “Proyección a la Comunidad”: ¢814.000,00

Programa 814 “Actividades Centrales”: ¢814.000,00

Programa 815 “Ordenamiento Territorial”: ¢814.000,00

Esta subpartida se requiere para el pago de los peajes, servicio de taxi, transporte público, con el fin de cumplir con las tareas, acciones y giras programadas, dadas las actividades de cada programa presupuestario y con base en la planificación de giras de los diferentes departamentos y dependencias del Ministerio, así como en el comportamiento histórico de la ejecución de esta subpartida.

Lo anterior es indispensable para poder realizar de forma ágil las giras, así mismo se debe tomar en cuenta que en ocasiones se hace necesario que los funcionarios se trasladen a las instalaciones del MIVAH en altas horas de la madrugada a fin de salir de gira a lugares muy distantes lo cual requiere que los funcionarios puedan solicitar pago de taxi, a fin de no poner en riesgo sus vidas, así como por no contar con servicios de transporte público. Por otra parte, es necesario contar con disponible en caso de que los funcionarios ante la falta de vehículos se vean en la necesidad de trasladarse de un lugar a otro en transporte público.

10502 VIATICOS DENTRO DEL PAIS

Título 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Monto: ¢31.103.085,00



Programa 811 “Proyección a la Comunidad”: ₡10.801.072,00

Programa 814 “Actividades Centrales”: ₡11.068.000,00

Programa 815 “Ordenamiento Territorial”: ₡9.302.013,00

Costa Rica es un país que, por su ubicación geográfica y su relieve, se ve afectado todos los años por fenómenos atmosféricos, que se reflejan en un aumento de la cantidad de lluvia en tiempos muy cortos o prolongados, provocando saturación de los suelos, incapacidad de los sistemas de recolección de aguas pluviales y de los cuerpos de agua para evacuar los caudales de lluvia. Esto tiene como consecuencia que las planicies cerca de los ríos se inunden recurrentemente, afectando a muchas poblaciones en sus riberas o cercanas a ellas, así como la ocurrencia de deslizamientos en las zonas montañosas, afectando a poblaciones vulnerables.

Por otra parte, la ubicación del país en la interacción de las placas del Coco, del Caribe y de Nazca, y la cantidad de fallas locales en el territorio lo hace vulnerable a eventos sísmicos de varias magnitudes, tal como se ha visto anteriormente con los Terremotos de Nicoya, de Cinchona, de Golfito, entre otros. Es por ello por lo que se requiere una programación de visitas para la atención de las familias, que son afectadas por este tipo de eventos, a lo largo y ancho del país, con el fin de recopilar la información necesaria para generar los costos de recuperación y rehabilitación y con ello brindar la información a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, para la búsqueda de recursos para una adecuada atención a las necesidades. Esta labor no es centralizada, ya que mucha de esta afectación en vivienda, se presenta en lugares fuera del Gran Área Metropolitana, en las zonas costeras, en zonas montañosas, en zonas limítrofes, en zonas indígenas, en donde se encuentra la población más vulnerable, y que muchas veces el ingreso a estos lugares, no se encuentran en buen estado, con calles en lastre, o en tierra, que obliga a trayectos de mayor distancia y de mayor tiempo. Lo anterior implica la realización de giras en todo el país, de todos los funcionarios en ingeniería y arquitectura del MIVAH, no solamente para el levantamiento de la información, sino para la preparación de colaboradores en los Gobiernos locales, para el apoyo en labores de campo, así como la capacitación en el tema de la Gestión del Riesgo, con enfoque de género en Vivienda, con el fin de crear capacidades en las instituciones para una mejor coordinación de las acciones necesarias para ayudar a las personas que requieren una solución habitacional de emergencia.

10601 SEGUROS

Programa 814 “Actividades Centrales”. Monto: ₡43.507.383,00

El MIVAH cuenta actualmente con pólizas vigentes, por concepto de seguro de vehículos y riesgos del



trabajo. Las pólizas suscritas se realizaron según Contrato Marco con el Instituto Nacional de Seguros (INS).

Póliza Seguro Voluntario de Automóviles: Para cubrir los pagos de la Póliza de Seguro Voluntario de Automóviles, 01-17-AUM-99-31 a fin de cubrir tanto administrativa como legalmente la flotilla vehicular activa con la cual contará el MIVAH en el 2026, que corresponderá a 10 vehículos oficiales, incluyendo los vehículos nuevos que se adquirirán en el presente año.

Dicha erogación surge de la necesidad de proteger la flotilla vehicular ante eventuales accidentes de tránsito, que puedan provocar pérdidas o deterioro de dichos activos gubernamentales, de igual manera para la atención de terceros en los casos antes citados. Así mismo, la cobertura que cubija dicha póliza incluye:

A - Responsabilidad Civil Extracontractual por Lesión y/o Muerte de Personas.

C - Responsabilidad Civil Extracontractual por Daños a la Propiedad de Terceros.

D - Colisión y/o Vuelco.

F - Robo y/o Hurto.

G – Multi asistencia Automóviles.

H - Riesgos Adicionales.

M – Multi asistencia Extendida.

Monto: ₡17.798.000,00

Póliza de Riesgos de Trabajo: Es importante considerar que la protección del trabajador tiene su principio jurídico en la Constitución Política de Costa Rica, donde se establece que el trabajo es un derecho del individuo y una obligación con la sociedad. Todo patrono tiene la obligación de asegurar y pagar las primas que se originen del Seguro Obligatorio de Riesgos del Trabajo, para brindar protección a los trabajadores por accidentes y enfermedades de trabajo regulados en el Título IV del Código de Trabajo.

La finalidad de este seguro es de proteger de los riesgos de trabajo que eventualmente sufran los trabajadores del Ministerio, ante la eventual ocurrencia de accidentes y enfermedades laborales a que están expuestos en el desempeño de su labor.

El costo de la póliza N°01-01-RT-600017-00, se establece en función del monto de la planilla que se remite al INS durante el ejercicio económico anterior según los siguientes cálculos y proyecciones realizados por la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos. Monto: **₡23.750.383,00**



Póliza Seguro de Responsabilidad Civil Local Comercial: Contar con un Seguro de Responsabilidad Civil Local Comercial ampara de forma amplia la Responsabilidad Civil en que incurra el MIVAH, por daños personales o materiales, causados a terceros en el desarrollo de la actividad diaria, protegiéndolos de cualquier daño que se le provoque a un tercero, ya sea material, físico o económico, estará cubierto por el seguro de Responsabilidad Civil. Monto: **¢300.000,00**

SEGURO DRONES Y TABLETAS: Se requiere contratar con el disponible presupuestario a fin de hacerle frente a los seguros que se encuentra actualmente en trámite, para poder cubrir los activos adquiridos a finales del año 2024, dichos activos son los Drones y Tablet, los cuales se utilizan para las salidas de campo y requieren ser asegurados. Monto: **¢1.000.000,00**

Todas las anteriores pólizas se cancelan al Instituto Nacional de Seguros (INS), cédula jurídica 4-000-001902.

10701 ACTIVIDADES DE CAPACITACION

Título 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Monto: ¢6.780.000,00

Programa 811 “Proyección a la Comunidad”: ¢3.200.000,00

Programa 814 “Actividades Centrales”: ¢2.600.000,00

Programa 815 “Ordenamiento Territorial”: ¢980.000,00

Programa 811

Género: Monto: ¢150.000,00

Los recursos presupuestarios solicitados serán destinados a financiar las actividades de formación y sensibilización en temas de igualdad de género, violencia de género, uso del lenguaje inclusivo, construcción de masculinidades, corresponsabilidad social de los cuidados, hostigamiento sexual y acoso laboral que desarrolla anualmente la Comisión Institucional de Transversalización de Género (CITG), en cumplimiento de los compromisos institucionales asumidos por el MIVAH.

Los recursos se utilizarán en el diseño, producción y reproducción de materiales pedagógicos, guías, infografías, murales, insumos de apoyo y material audiovisual para el desarrollo de las sesiones de capacitación y sensibilización, así como el pago del servicio de alimentación para las personas participantes

Las actividades de capacitación y sensibilización en género de la CITG responden al mandato legal e institucional del MIVAH de transversalizar el enfoque de igualdad y equidad de género en su quehacer, de conformidad con la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (PIEG 2018-2030), la Política Nacional de Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres (PLANOVI), así como los compromisos internacionales de derechos humanos suscritos por el Estado



costarricense en CEDAW, Agenda 2030, ODS, entre otros.

El fin público que persiguen estas capacitaciones es:

- Fortalecer las capacidades del funcionariado institucional en materia de igualdad de género, derechos humanos, prevención de la violencia.
- Garantizar que la gestión institucional en vivienda, hábitat y territorio incorpore el enfoque de género de manera transversal.
- Prevenir prácticas discriminatorias o revictimizantes en el abordaje institucional de las distintas poblaciones.
- Contribuir a la construcción de una cultura organizacional basada en el respeto, la equidad, la corresponsabilidad de los cuidados, la diversidad y la igualdad de oportunidades.

Escuela del Hábitat: ₡3.050.000,00

Considerando las funciones sustantivas que desarrolla el DDIS en materia de diagnóstico, caracterización de poblaciones y territorios, generación de información estratégica y formulación de insumos técnicos para la toma de decisiones, se considera prioritario fortalecer las capacidades del equipo profesional que estará a cargo de la ejecución de la Escuela del Hábitat en dos áreas de especial relevancia para el cumplimiento de los objetivos institucionales:

1. Investigación aplicada y diagnósticos territoriales

El DDIS tiene entre sus principales responsabilidades la identificación y caracterización de necesidades habitacionales, así como el análisis de las dinámicas socioculturales y territoriales que inciden en las condiciones del hábitat. El fortalecimiento de capacidades en investigación aplicada y diagnósticos territoriales permitirá mejorar la calidad metodológica de los estudios, optimizar los procesos de levantamiento y análisis de información, incorporar herramientas innovadoras para la comprensión de los territorios y generar evidencia más robusta para la toma de decisiones institucionales.

Esta capacitación contribuirá directamente a fortalecer los productos estratégicos del Departamento, tales como diagnósticos socioterritoriales, estudios poblacionales, análisis de asentamientos humanos y procesos de caracterización poblacional y del territorio.

2. Formulación de instrumentos de política pública

Como órgano técnico rector en materia de vivienda, hábitat y territorio, el MIVAH requiere contar con personal capacitado en el diseño, formulación y actualización de instrumentos de política pública que permitan atender de manera efectiva los desafíos territoriales y habitacionales del país.

El fortalecimiento de capacidades en esta temática permitirá al equipo del DDIS mejorar la elaboración de instrumentos que permitan contar con lineamientos, directrices, estrategias, modelos de intervención y otros insumos orientados a la generación de valor público, contribuyendo a una mayor solidez técnica en los procesos de rectoría, planificación e incidencia institucional.

Ambas áreas de capacitación se encuentran estrechamente vinculadas con las funciones sustantivas del departamento y representan capacidades estratégicas para fortalecer la calidad técnica de los productos institucionales, la toma de decisiones basada en evidencia y la formulación de respuestas más efectivas a las necesidades de las poblaciones y territorios prioritarios.

3. Refrigerio

Se requiere la adquisición de refrigerios para apoyar la ejecución de talleres y actividades participativas desarrolladas en el marco de la Escuela del Hábitat. La disponibilidad de un refrigerio básico facilita la permanencia y participación de las personas durante las actividades, favoreciendo el desarrollo de procesos de capacitación, diálogo y generación de información sobre vivienda, hábitat y territorio. Asimismo, contribuye a generar condiciones adecuadas para la interacción entre los diferentes actores participantes, favoreciendo el intercambio de experiencias, la identificación de necesidades y la construcción de propuestas relacionadas con sus territorios. El refrigerio es un servicio inherente al desarrollo de actividades de capacitación y participación ciudadana, contemplado dentro de la subpartida y necesario para la ejecución de la metodología de trabajo. Su utilización contribuye al fortalecimiento de la participación ciudadana y a la generación de insumos que apoyan la elaboración de diagnósticos, recomendaciones técnicas e instrumentos de política pública en esta materia.

Programa 814: ₡2.600.000,00

En el entorno actual, donde la complejidad y los desafíos organizacionales evolucionan rápidamente, es fundamental fortalecer las capacidades internas para garantizar el cumplimiento normativo, la seguridad y la eficiencia operativa. La capacitación en Riesgos, Gobernanza, Ciberseguridad, Auditoría



de Gestión y Redacción de Informes permitirá a los funcionarios de la Auditoría Interna del MIVAH, adquirir conocimientos clave para mitigar amenazas, optimizar procesos y tomar decisiones estratégicas fundamentadas.

1. Gestión de Riesgos: Identificar, evaluar y gestionar riesgos de manera proactiva reduce impactos negativos en el Ministerio y fortalece la toma de decisiones basada en análisis detallados.
2. Gobernanza Corporativa: Mejora la transparencia, la ética y el cumplimiento normativo, asegurando la alineación de las operaciones con los objetivos estratégicos y regulaciones vigentes.
3. Ciberseguridad: La creciente digitalización exige medidas preventivas para proteger la información sensible, prevenir ataques y garantizar la continuidad operativa.
4. Auditoría de Gestión: Asegura la eficiencia y efectividad de los procesos internos, optimizando recursos y mejorando la productividad organizacional.
5. Redacción de Informes: Facilita la comunicación clara y estructurada de hallazgos, análisis y recomendaciones, contribuyendo a la toma de decisiones informadas y fundamentadas.
6. Capacitación en reajuste de precios a efecto de tener actualizado a los funcionarios institucionales temas sensibles que afectan el erario

Programa 815: ₡980.000,00

Contempla los recursos necesarios para financiar actividades de capacitación dirigidas al fortalecimiento de las capacidades técnicas y operativas del personal de la Dirección sustantiva, con el propósito de mejorar los procesos de planificación, seguimiento, análisis de información y gestión institucional.

Las capacitaciones programadas responden a necesidades técnicas vinculadas directamente con las funciones sustantivas de la dependencia, permitiendo fortalecer la toma de decisiones basada en datos, la gestión de proyectos y el monitoreo de resultados institucionales.

Curso Microsoft Planner (₡300.000,00):

La capacitación en Microsoft Planner permitirá fortalecer las competencias del personal en herramientas de planificación, organización y seguimiento de tareas y proyectos institucionales. Este curso facilitará la gestión colaborativa de equipos de trabajo, el control de actividades, la asignación de responsabilidades y el monitoreo de avances en tiempo real.



Su implementación resulta relevante para una dirección sustantiva debido a la necesidad de coordinar múltiples procesos técnicos, dar seguimiento a planes de trabajo, controlar cronogramas y optimizar la gestión operativa de proyectos vinculados a políticas públicas y acciones institucionales.

Curso de Indicadores (¢340.000,00):

La capacitación en formulación y gestión de indicadores permitirá fortalecer las capacidades técnicas para el diseño, construcción, seguimiento y evaluación de indicadores de gestión, desempeño y resultados institucionales.

Este conocimiento es fundamental para una dirección sustantiva, ya que facilita el monitoreo de metas, la medición del cumplimiento de objetivos estratégicos y la generación de información técnica para procesos de planificación, evaluación y rendición de cuentas, contribuyendo a una gestión institucional orientada a resultados.

Curso Power BI (¢340.000,00):

La capacitación en Power BI permitirá desarrollar competencias en análisis, procesamiento y visualización de datos mediante herramientas de inteligencia de negocios, facilitando la elaboración de reportes dinámicos, tableros de control y análisis estadísticos para la toma de decisiones.

La relevancia de esta capacitación radica en la necesidad de fortalecer la capacidad institucional para administrar grandes volúmenes de información técnica, generar reportes automatizados y mejorar los procesos de análisis y presentación de datos relacionados con vivienda, hábitat, territorio y seguimiento de políticas públicas.

La asignación de recursos para estas actividades de capacitación contribuirá al fortalecimiento técnico del recurso humano, la modernización de los procesos institucionales y la mejora continua en la gestión sustantiva de la Dirección.

Invertir en la capacitación de estos temas fortalece la competitividad Interna del MIVAH, así como también fomenta una cultura de mejora continua y adaptación a los desafíos emergentes del Ministerio.

10805 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE

Título 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Monto: ¢6 000 000,00

Programa 811 “Proyección a la Comunidad”: ¢2.000.000,00

Programa 814 “Actividades Centrales”: ¢2.000.000,00

Programa 815 “Ordenamiento Territorial”: ¢2.000.000,00

Considerando la importancia de mantener en buen estado los vehículos oficiales, tanto por seguridad personal de los funcionarios que los utilizan, como para cumplir a cabalidad con las disposiciones



existentes en la Ley de Tránsito; se presupuesta un monto para la atención de las reparaciones preventivas y correctivas de la flota vehicular del MIVAH, que van orientadas a la prestación de un servicio que garantice la disponibilidad del vehículo de manera segura, esto aunado al plan de mantenimiento preventivo y correctivo que tiene a su cargo el Departamento de Servicios Generales.

Por otra parte, en este contrato se incluye el servicio de lavado de vehículos, que cubre la necesidad de brindar el mantenimiento preventivo a la pintura de la flota vehicular del MIVAH, así como proyectar una buena imagen de la institución ante terceros y a la ciudadanía en general.

El contrato para este servicio es brindado por Auto Transportes BACO Hermanos S. A., cédula jurídica 3-101-174513, cuyo número de contratación es la 2022LA-000003- 0007600001, contrato número 0432023000100001-00, vigencia del contrato 03/03/2023 al 02/03/2027.

10808 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACION

Programa 814 “Actividades Centrales”. Monto: ₡4.008.000,00

La presente subpartida contempla los recursos necesarios para atender una nueva contratación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de cómputo y soporte asociado a la plataforma tecnológica institucional del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), con el propósito de garantizar la continuidad operativa, disponibilidad y adecuado funcionamiento de los servicios tecnológicos institucionales.

La contratación requerida permitirá brindar soporte técnico especializado para la revisión, diagnóstico, mantenimiento, reparación y atención de incidencias relacionadas con los equipos de cómputo institucionales, asegurando condiciones óptimas de funcionamiento para el desarrollo de las funciones sustantivas y administrativas de la institución.

El mantenimiento preventivo permitirá identificar y corregir oportunamente fallas potenciales, prolongando la vida útil de los equipos, optimizando su rendimiento y disminuyendo riesgos de interrupciones no programadas en los servicios tecnológicos institucionales. Asimismo, contribuirá a mantener condiciones adecuadas de operación y estabilidad de la infraestructura tecnológica.

Por su parte, el mantenimiento correctivo garantizará una respuesta oportuna ante fallas o incidentes técnicos que afecten la operación institucional, minimizando tiempos de inactividad y permitiendo la recuperación eficiente de los servicios y herramientas tecnológicas requeridas para la gestión institucional.

La nueva contratación resulta indispensable para asegurar la continuidad de los servicios institucionales, el acceso a plataformas tecnológicas, sistemas de información y herramientas de



trabajo utilizadas por las diferentes dependencias del MIVAH, evitando afectaciones en la gestión administrativa y en la prestación de servicios institucionales.

La estimación de recursos se realizó con base en los requerimientos técnicos institucionales, el inventario de equipos existentes, la criticidad de los servicios tecnológicos y las cotizaciones obtenidas mediante estudio de mercado, conforme a criterios de razonabilidad, eficiencia y continuidad del servicio público.

La asignación de recursos en esta subpartida permitirá fortalecer la capacidad operativa de la infraestructura tecnológica institucional y asegurar la disponibilidad de servicios de soporte técnico necesarios para el cumplimiento eficiente de los objetivos institucionales.

10899 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EQUIPOS

Programa 814 “Actividades Centrales”. Monto: ₡180.000,00

SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE BASCULAS: Según lo establecido en el decreto N°24980-MEIC el cual aprueba la Norma NCR 179:1994 Metrología Instrumentos Pesaje No Automático, es de carácter obligatorio tener una báscula calibrada en el consultorio médico, ya que basados en las mediciones de este equipo se toman decisiones con respecto a medidas de salud y tratamiento, además de que basados en las medidas obtenidas se infieren diagnósticos y pronósticos de salud. El objetivo es mantener básculas calibradas, de tal manera que sus mediciones sean confiables. **Monto: ₡100.000,00**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE ESFIGMOMANÓMETRO: Según lo establecido en el decreto N°36829-MEIC el cual aprueba el Reglamento RTCR 451:2011 Reglamento Técnico Metrología. Instrumentos para la medición de la Presión Arterial del Cuerpo Humano, Esfigmomanómetros Mecánicos no invasivos tipo Aneroide, de la columna de líquido manométrico y digitales, es de carácter obligatorio tener el esfigmomanómetro calibrado en el consultorio médico, ya que basados en las mediciones de este equipo se toman decisiones con respecto a medidas de salud y tratamiento, además de que basados en las medidas obtenidas se infieren diagnósticos y pronósticos de salud. Los certificados de calibración deben estarse actualizando al menos una vez al año. La finalidad obtener mediciones de la Presión Arterial confiables que permitan tomar decisiones con respecto al diagnóstico y tratamiento de los funcionarios del ministerio. **Monto: ₡80.000,00**

10999 OTROS IMPUESTOS

Programa 814 “Actividades Centrales”. Monto: ₡600.000,00

El monto anual requerido es para hacerle frente a los pagos por concepto de Derechos de Circulación



(marchamos), de la flotilla vehicular del MIVAH, según Contrato Marco con el Instituto Nacional de Seguros (INS), cédula jurídica 4-000-001902, dada la necesidad de contar con la totalidad de la flotilla vehicular activa al servicio de los funcionarios del MIVAH, y de esta forma cumplir con las disposiciones legales que permiten transitar por las vías públicas del país, según la normativa vigente, respecto a la Ley de Tránsito, y atender los servicios de transporte que sean necesarios para cumplir con los objetivos institucionales.

19902 INTERESES MORATORIOS Y MULTAS

Título 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Monto: ₡1.600.000,00

Programa 811 “Proyección a la Comunidad”: ₡500.000,00

Programa 814 “Actividades Centrales”: ₡600.000,00

Programa 815 “Ordenamiento Territorial”: ₡500.000,00

El objetivo de este monto solicitado es contar con una previsión para cubrir eventuales multas e intereses que deba pagarse a instituciones públicas (como por ejemplo multas obrero- patronales a la CCSS), que sean producto de la actividad operativa del Ministerio.

19905 DEDUCIBLES

Programa 814 “Actividades Centrales”. Monto: ₡1.000.000,00

En esta subpartida es necesario para dar contenido económico a los pagos por concepto de deducibles ante el Instituto Nacional de Seguros (INS), cédula jurídica 4000001902, con base en el contrato marco de la póliza de seguros de vehículos, sobre las colisiones y accidentes de tránsito de los vehículos del MIVAH, generados al momento de activar la Póliza de Seguro Voluntario de Automóviles.

La necesidad deriva de contar con disponibilidad económica para pagar cualquier deducible producto de accidentes de tránsito, que eventualmente se puedan materializar.

20101 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Título 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Monto: ₡10.000.000,00

Programa 811 “Proyección a la Comunidad”: ₡3.000.000,00

Programa 814 “Actividades centrales”: ₡4.500.000,00

Programa 815 “Ordenamiento Territorial”: ₡2.500.000,00

Los montos supra se requieren para la compra de combustible, lo anterior, a efecto de poder realizar



la programación de salidas y giras definidas por la Direcciones y sus Departamentos, esto con el fin de realizar las funciones y tareas encomendadas; así como para apoyar la atención de las eventuales emergencias por desastres naturales, donde se ha visto en la necesidad de dar apoyo a través de las diferentes instituciones, desplazando funcionarios con los vehículos ante la situación, así como para atender otras salidas de tipo administrativo, así como del Despacho Ministerial y Viceministerios.

20102 PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES

Título 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Monto: ₡1.456.600,00

Programa 811 “Proyección a la Comunidad”: ₡204.000,00

Programa 814 “Actividades centrales”: ₡1.188.600,00

Programa 815 “Ordenamiento Territorial”: ₡64.000,00

Programa 811 y 815: Se requiere la compra de protector solar, a fin de proteger la piel de los daños que pueden ocasionar los rayos UV del sol, luz visible e infrarroja, y así minimizar riesgos de cáncer de piel, lo anterior debido a que los funcionarios de los programas, por sus actividades están expuestos a exposición solar inevitable.

Programa 814: Se requiere la comprar de: Vacunas: El virus de la influenza, que es contra el cual está destinada la vacuna contra la influenza, es productor de un cuadro gripal severo, que en un porcentaje puede producir incapacidad y postración en cama durante varios días y en un bajo porcentaje internamiento y complicaciones respiratorias severas, incluso en un muy pequeño porcentaje hasta la muerte. Está vacuna protege contra la influenza A (H1N1). Es importante mencionar que en el Área del Servicio Médico Ocupacional la causa más frecuente de consulta por enfermedad aguda son los cuadros gripales, así mismo es esta patología la principal generadora de días de incapacidad. Debido a los datos mencionados anteriormente, una medida de carácter preventivo efectiva sería proveer a los funcionarios del MIVAH con la vacuna contra la influenza, con el objetivo de disminuir los casos de influenza y sus complicaciones. Además, es importante mencionar la recomendación hecha por el señor Ministro de Salud mediante el oficio DM-2360-2016, donde se solicita vacunar contra la influenza a la población del ministerio. **Monto: ₡840.000,00.**

Medicamentos: Se requiere la compra de los siguientes medicamentos: Propinoxato Clorhidrato, Rociverina Ampollas Inyectables, Epinefrina Ampolla, Clorfenamina Maleato 1% ampolla, Lidocaína Clorhidrato 2% sin preservantes Frasco, necesarios para brindar alivio en casos de procesos



espasmódicos intestinales ya que la CCSS ya no entrega este medicamento en forma inyectable. Es responsabilidad del médico solicitar los insumos, materiales y medicamentos para brindar una consulta médica de calidad según lo establecido en el Reglamento del Sistema de Atención en Salud de Medicina de Empresa publicado en La Gaceta N°4 del 07/01/2016 Alcance 3, según lo establecido en su artículo 8 y en El Código de Ética Médica publicado en La Gaceta N° 81 del 28 de abril del 2016, Alcance 65, en sus artículos 1, 4, 13, 15, 39, 40 y 180. **Monto: ₡348.600,00**

20104 TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES

Título 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Monto: ₡1.581.650,00

Programa 811 “Proyección a la Comunidad”: ₡335.050,00

Programa 815 “Ordenamiento Territorial”: ₡1.246.600,00

Programa 811

Se requiere la compra de cabezales de impresión plotter de medio formato HP, Este cabezal de impresión garantiza impresiones precisas y de alta calidad, optimizando el rendimiento del equipo y minimizando el tiempo de inactividad debido a desgaste o fallos en la inyección de tinta, lo anterior es requerido por los ingenieros y arquitectos del Programa, en función de sus actividades.

Asimismo, es necesario la compra de tintas para impresoras negros, los cartuchos de tinta HP 712 están diseñados para garantizar una impresión precisa y confiable en impresoras HP DesignJet, la impresora HP DesignJet T650, necesarios para las impresiones que realiza el Director de Vivienda, en apego a sus funciones.

Programa 815:

Se requiere la compra de cabezales de impresión plotter de medio formato HP, Este cabezal de impresión garantiza impresiones precisas y de alta calidad, optimizando el rendimiento del equipo y minimizando el tiempo de inactividad debido a desgaste o fallos en la inyección de tinta, lo anterior es requerido por los ingenieros y arquitectos del Programa, en función de sus actividades.

Así mismo es necesario la compra de tintas para impresoras negros, los cartuchos de tinta HP 712 están diseñados para garantizar una impresión precisa y confiable en impresoras HP DesignJet, la impresora HP DesignJet T650, necesarios para las impresiones que realiza el Director de Vivienda, en apego a sus funciones.

20199 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS



Título 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Monto: ₡162.624,00

Programa 811 “Proyección a la Comunidad”: ₡103.840,00

Programa 815 “Ordenamiento Territorial”: ₡58.784,00

Se requiere la compra de repelente de mosquitos en aerosol destinado a la protección del personal funcionario que, por la naturaleza de sus funciones, debe desplazarse y realizar labores de campo en zonas afectadas por emergencias, principalmente durante la época lluviosa.

La adquisición de este insumo resulta necesaria como medida preventiva para reducir la exposición a picaduras de mosquitos transmisores de enfermedades vectoriales, tales como dengue, zika y chikungunya, contribuyendo a la protección de la salud ocupacional del personal y a la continuidad de las labores institucionales en atención de situaciones de emergencia.

20304 MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRICOS, TELEFONICOS Y DE COMPUTO

Título 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Monto: ₡3.655.332,00

Programa 811 “Proyección a la Comunidad”: ₡666.666,00

Programa 814 “Actividades centrales”: ₡2.322.000,00

Programa 815 “Ordenamiento Territorial”: ₡666.666,00

Contempla los recursos necesarios para la adquisición de discos duros destinados al fortalecimiento y mantenimiento de la infraestructura tecnológica institucional del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH).

La compra de estos dispositivos resulta indispensable para garantizar la capacidad de almacenamiento, respaldo, resguardo y disponibilidad de la información institucional, así como para asegurar la continuidad operativa de los sistemas informáticos y plataformas tecnológicas utilizadas en el desarrollo de las funciones sustantivas y administrativas de la institución.

Los discos duros permitirán atender necesidades asociadas al almacenamiento de bases de datos, archivos institucionales, respaldos de seguridad, recuperación de información y operación de equipos de cómputo utilizados por las diferentes dependencias institucionales. Asimismo, contribuirán a reducir riesgos relacionados con pérdida de información, fallas de almacenamiento y afectaciones a la continuidad de los servicios tecnológicos.

Desde el punto de vista operativo y técnico, la adquisición de estos dispositivos permitirá fortalecer la estabilidad y confiabilidad de la plataforma tecnológica institucional, optimizar el desempeño de los



equipos y garantizar condiciones adecuadas para la administración segura de la información institucional.

La asignación de recursos para esta compra responde al interés público de asegurar la continuidad de los servicios institucionales, la protección de la información y el funcionamiento eficiente de las herramientas tecnológicas requeridas para la gestión institucional. Esta compra se divide de la siguiente manera:

Programa 811 y 815: ₡666.666,00 cada uno

Programa 814: ₡1.332.000,00

Adicionalmente el **Programa 814** contempla la compra de mouse (**₡362.500**), teclados (**₡127.500**) y tubos led (**₡500.000,00**), siendo que los recursos necesarios para la adquisición de mouse y teclados ergonómicos destinados al personal del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), con el propósito de fortalecer las condiciones de trabajo, mejorar la ergonomía laboral y contribuir a la protección de la salud ocupacional de las personas funcionarias.

La adquisición de estos dispositivos resulta necesaria debido a que el personal institucional desarrolla de manera permanente funciones técnicas, administrativas y operativas que requieren el uso continuo de equipos de cómputo, lo que puede generar riesgos ergonómicos asociados a movimientos repetitivos, posturas inadecuadas y fatiga muscular.

Desde el punto de vista técnico y operativo, los dispositivos ergonómicos permiten mejorar las condiciones de interacción con los equipos de cómputo, favoreciendo una postura adecuada, reduciendo la tensión en muñecas, manos y hombros, y contribuyendo a disminuir riesgos de lesiones musculoesqueléticas relacionadas con el trabajo.

Asimismo, esta adquisición se encuentra alineada con principios de salud ocupacional, prevención de riesgos y bienestar laborales establecidos en la normativa nacional aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo, particularmente en lo relacionado con la obligación institucional de promover condiciones adecuadas y seguras para el desempeño de las funciones laborales.

La incorporación de equipo ergonómico contribuye además a mejorar la productividad, reducir afectaciones físicas derivadas del uso prolongado de herramientas informáticas y fortalecer las condiciones laborales del personal institucional, favoreciendo la continuidad y eficiencia de las operaciones institucionales.

La asignación de recursos para esta adquisición responde al interés público de garantizar condiciones adecuadas de trabajo, promover la salud ocupacional y asegurar el desempeño eficiente y continuo de las funciones institucionales.



Finalmente se contempla los recursos necesarios para la adquisición de tubos LED destinados al mantenimiento y mejora del sistema de iluminación del edificio institucional del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH).

La compra de estos insumos resulta indispensable para garantizar condiciones adecuadas de iluminación en las áreas de trabajo y atención institucional, contribuyendo a la continuidad operativa, seguridad y adecuado funcionamiento de las instalaciones.

Desde el punto de vista técnico y operativo, la sustitución y mantenimiento de luminarias mediante tecnología LED permite mejorar la eficiencia energética, optimizar el consumo eléctrico y asegurar el adecuado mantenimiento de la infraestructura institucional.

La asignación de recursos responde a la necesidad de conservar en condiciones óptimas las instalaciones físicas del edificio institucional, favoreciendo ambientes de trabajo seguros y funcionales para el desarrollo de las actividades sustantivas y administrativas.

20401 HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS

Título 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Monto: ₡1.046.433,00

Programa 814 “Actividades centrales”: ₡1.031.000,00

Programa 815 “Ordenamiento Territorial”: ₡15.433,00

Programa 814:

Contempla los recursos necesarios para la adquisición de herramientas y equipo menor, tales como taladro, máquina de soldar, set de cubos y juego de llaves, requeridos para labores de mantenimiento preventivo y correctivo en las instalaciones del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH).

La adquisición de estas herramientas resulta indispensable para atender de manera oportuna trabajos básicos de reparación, ajuste, instalación y mantenimiento de infraestructura, mobiliario y equipos institucionales, contribuyendo a la continuidad operativa y al adecuado funcionamiento de las instalaciones.

Desde el punto de vista técnico y operativo, estos equipos permitirán fortalecer la capacidad de respuesta para la atención de incidencias menores y trabajos de mantenimiento interno, optimizando tiempos de atención y reduciendo la dependencia de servicios externos para labores básicas de soporte y conservación institucional.



La asignación de recursos responde al interés público de mantener en condiciones adecuadas la infraestructura institucional y garantizar ambientes funcionales y seguros para el desarrollo de las actividades institucionales

Programa 815:

Contempla los recursos necesarios para la adquisición de cintas métricas requeridas para labores técnicas, operativas y de mantenimiento desarrolladas por el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH).

La compra de este insumo resulta necesaria para realizar mediciones precisas en trabajos de inspección, mantenimiento, instalación y verificación de espacios físicos, mobiliario e infraestructura institucional.

Desde el punto de vista técnico y operativo, las cintas métricas constituyen herramientas básicas indispensables para garantizar exactitud en los procesos de medición y apoyo a labores de mantenimiento y control físico de las instalaciones institucionales.

La asignación de recursos contribuye al adecuado desarrollo de las labores operativas y al mantenimiento eficiente de la infraestructura institucional.

20402 Repuestos y Accesorios

Título 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Monto: ₡47.600,00

Programa 811:

Contempla la compra de protector de pantalla antirreflejos para las tabletas adquiridas por el MIVAH, lo anterior, a efecto de maximizar la operatividad del uso de estas en trabajo de campo.

29901 UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO

Título 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Monto: ₡1.468.650,00

Programa 811 “Proyección a la Comunidad”: ₡801.410,00

Programa 814 “Actividades centrales”: ₡535.000,00

Programa 815 “Ordenamiento Territorial”: ₡132.240,00

Se requiere la compra de materiales de oficina tales como: bolígrafos, marcadores permanentes, engrapadoras, gomas líquidas, en barras y tipo silicón, plástico adhesivo, masking tape, tijeras,



despachadoras de cinta adhesiva, saca grapas, repuesto de borrador de lápiz, folders plásticos, tabla de madera con prensa, mouse pad, llave maya, protectores de pantallas y reflejos, entre otros, por la necesidad de mantener el funcionamiento diario de las operaciones, la productividad de los empleados y la imagen profesional del MIVAH, suministros esenciales para que los empleados puedan realizar sus tareas de manera eficiente.

Unidades de almacenamiento portátiles tipo USB (Llave maya) de 1 Terabyte: El uso de unidades de almacenamiento portátil tipo USB (llaves mayas) con capacidad de 1 terabyte (TB) es esencial para garantizar la movilidad, seguridad y disponibilidad de la información en diversas dinámicas de trabajo. Su adquisición responde a necesidades clave como: Almacenamiento de copias de seguridad de documentos, bases de datos, informes y material gráfico sin depender de conexiones a la nube o servidores, asegurando acceso rápido a la información en caso de fallos técnicos o pérdida de datos. Generación y manejo de datos de alto volumen en campo, en actividades que requieren recopilación y análisis de datos en entornos fuera de oficina, como levantamientos geoespaciales, estudios técnicos o proyectos, estas unidades permiten transferencias rápidas y almacenamiento eficiente sin depender de conexiones de red. Considerando en entornos de trabajo híbrido o remoto, el almacenamiento portátil posibilita el traslado seguro de información entre dispositivos y ubicaciones, brindando mayor flexibilidad y eficiencia en la gestión documental, entre otras consideraciones.

29902 UTILES Y MATERIALES MEDICOS, HOSPITALARIOS Y DE INVESTIGACIÓN

Programa 814: Actividades Centrales. Monto: ₡290.750,00

Compra de Jeringas descartables 5 cc 22Gx1½, papel sábana para camilla, depresor lingual (baja lenguas), venda elástica autoadhesiva, compra de rollos de gasa amoldable 2" y 3", compra de tiras para la determinación cuantitativa de la glucosa, compra de mascarillas quirúrgicas de cuatro tiras o elástico, materiales médicos necesarios para brindar la consulta médica regular y cuando se requiere realizar un proceso diagnóstico o realizar algún procedimiento médico. Es responsabilidad del médico solicitar los insumos, materiales y medicamentos para brindar una consulta médica de calidad según lo establecido en el Reglamento del Sistema de Atención en Salud de Medicina de Empresa.

29903 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS

Título 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Monto: ₡2.120.623,00

Programa 811 "Proyección a la Comunidad": ₡1.478.000,00

Programa 814 "Actividades centrales": ₡528.000,00



Programa 815 “Ordenamiento Territorial”: ₡114.623,00

Programa 811

Para la compra de block de notas adhesivas, cuadernos, blocks rayados, folders de manila tamaño carta y oficio, post it, resmas de hojas tamaño carta, papel fotocopidora oficio, papel ledger, sobre manila, entre otros, por la necesidad de mantener el funcionamiento diario de las operaciones, la productividad de los empleados y la imagen profesional del MIVAH, suministros esenciales para que los empleados puedan realizar sus tareas de manera eficiente.

Se requiere la adquisición de papel, cartón e impresos que permitan la elaboración de instrumentos diagnósticos, fichas de trabajo, mapas, materiales metodológicos, cuadernillos, material divulgativo y otros insumos necesarios para los procesos de investigación socioterritorial, e incidencia social.

Estos materiales permiten identificar, recopilar, registrar, sistematizar y comunicar información relacionada con las necesidades, características y dinámicas de las poblaciones y territorios, así como apoyar el desarrollo de actividades de capacitación y construcción de conocimientos con las diferentes poblaciones.

Asimismo, una parte de estos materiales se entrega a las personas participantes como recurso de consulta y apoyo, permitiendo que la información generada durante los procesos continúe siendo utilizada posteriormente para fortalecer capacidades, orientar acciones y facilitar la apropiación de temas relacionados con vivienda, hábitat y territorio.

Su utilización contribuye a generar información confiable para la identificación de necesidades territoriales, el fortalecimiento de capacidades comunitarias y la toma de decisiones institucionales orientadas a mejorar las condiciones de vivienda, hábitat y territorio.

Programa 814

Este programa requiere comprar los siguientes materiales: block de notas adhesivas, cuadernos, blocks rayados, folders de manila tamaño carta y oficio, post it, resmas de hojas tamaño carta, papel fotocopidora oficio, papel ledger, sobre manila, entre otros, por la necesidad de mantener el funcionamiento diario de las operaciones, la productividad de los empleados y la imagen profesional del MIVAH, suministros esenciales para que los empleados puedan realizar sus tareas de manera eficiente.

Compra de formularios necesarios para acceder a los beneficios del asegurado de la CCSS y establecidos en el Reglamento del Sistema de Atención en Salud de Medicina de Empresa publicado en La Gaceta N°4 del 07/01/2016 Alcance 3, según lo establecido en su reglamento artículo 6. El



objetivo es evitar el desplazamiento de los funcionarios a los centros de atención médica de la CCSS y de esta manera intentar disminuir el absentismo por citas a la CCSS.

Programa 815

Con el fin de adquirir block de notas adhesivas, cuadernos, blocks rayados, folders de manila tamaño carta y oficio, post it, resmas de hojas tamaño carta, papel fotocopidora oficio, papel ledger, sobre manila, entre otros, por la necesidad de mantener el funcionamiento diario de las operaciones, la productividad de los empleados y la imagen profesional del MIVAH, suministros esenciales para que los empleados puedan realizar sus tareas de manera eficiente.

29904 TEXTILES Y VESTUARIOS

Título 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Monto: ₡6.220.000,00

Programa 811 “Proyección a la Comunidad”: ₡1.830.000,00

Programa 814 “Actividades centrales”: ₡1.500.000,00

Programa 815 “Ordenamiento Territorial”: ₡2.890.000,00

Programa 811

Camisas Tipo Columbia (manga larga) y tipo polo, con bordado que contiene el logo de la institución, se requiere como elemento identificador del equipo de funcionarios al momento de realizar giras, visitas técnicas, capacitaciones u otras en campo. La intención es que contenga el logo de la institución y con esto proyectar una imagen de mayor profesionalismo.

Bolsos impermeables para guardar tablets, laptops, y otros, este equipo es necesario para el transporte seguro de dispositivos electrónicos como laptops, tablets y accesorios durante giras de campo, visitas a municipios y actividades interinstitucionales. Su característica impermeable permite resguardar adecuadamente el equipo ante condiciones climáticas adversas o exposición accidental al agua, garantizando la protección de la información y la continuidad de las labores técnicas.

Así como la compra de una maleta se requiere para el resguardo, organización y transporte de materiales metodológicos, instrumentos de trabajo, documentación y suministros utilizados en las actividades desarrolladas por la Escuela del Hábitat en diferentes territorios del país.

De conformidad con la naturaleza de la subpartida, la adquisición de este artículo de transporte y almacenamiento permite proteger los materiales utilizados en talleres, procesos participativos, actividades de capacitación e investigación socioterritorial, garantizando su disponibilidad y adecuado



estado durante los desplazamientos del equipo técnico.

Esta adquisición contribuye al desarrollo eficiente de las actividades institucionales en territorio, fortaleciendo los procesos de participación ciudadana, generación de información y acompañamiento a las poblaciones vinculadas con temas de vivienda, hábitat y territorio.

Programa 814

Camisas Tipo Columbia (manga larga) y tipo polo, con bordado que contiene el logo de la institución, se requiere como elemento identificador del equipo de funcionarios al momento de realizar giras, visitas técnicas, capacitaciones u otras en campo. La intención es que contenga el logo de la institución y con esto proyectar una imagen de mayor profesionalismo.

Programa 815

Camisas Tipo Columbia (manga larga) y tipo polo, con bordado que contiene el logo de la institución, se requiere como elemento identificador del equipo de funcionarios al momento de realizar giras, visitas técnicas, capacitaciones u otras en campo. La intención es que contenga el logo de la institución y con esto proyectar una imagen de mayor profesionalismo.

Gorras con cubre cuellos y orejas, en la mayoría de las regiones del país donde se requiere hacer visitas de campo son lugares abiertos, en donde los rayos de sol caen directamente sobre el suelo, se necesita de protección en la cabeza, ojos, cuello y orejas para evitar los rayos UVA/UVB del sol, para minimizar los riesgos de cáncer de piel.

Botas de hule, es requerida para que los funcionarios de la DGIT puedan ingresar a lugares de difícil acceso, donde la bota proteja el pie del agua y del barro, así como de golpes o mordeduras de serpientes.

Compra de ponchos (capas), en el contexto de las operaciones institucionales, la exposición a condiciones climáticas adversas, especialmente durante la época lluviosa, representa un desafío para la seguridad y el bienestar del personal. Para garantizar la protección de los funcionarios que realizan labores en exteriores, se requiere la adquisición de ponchos cobertores impermeables que proporcionen resguardo frente a la lluvia, permitiendo la continuidad de las actividades sin comprometer la integridad del equipo humano. Estos ponchos están fabricados con material plástico impermeable (PVC), lo que asegura una barrera efectiva contra la humedad. Sus cierres impermeables y cuello ajustable brindan mayor comodidad y protección, adaptándose a diferentes condiciones meteorológicas. La adquisición de estos ponchos es fundamental para mitigar riesgos derivados de la exposición prolongada a la lluvia, evitando enfermedades, retrasos en las labores y afectaciones a los



equipos de trabajo. Asimismo, contribuye al cumplimiento de las disposiciones en materia de seguridad laboral y bienestar del personal.

Bolsos impermeables para guardar tablets, laptops, y otros, este equipo es necesario para el transporte seguro de dispositivos electrónicos como laptops, tablets y accesorios durante giras de campo, visitas a municipios y actividades interinstitucionales. Su característica impermeable permite resguardar adecuadamente el equipo ante condiciones climáticas adversas o exposición accidental al agua, garantizando la protección de la información y la continuidad de las labores técnicas.

29905 UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA

Programa 814 “Actividades centrales”: ₡1.469.468,00

Se requiere la compra de bolsas de basura grandes, medianas y pequeñas, detergente, esponjas lavaplatos, jabón lavaplatos, jabón líquido para manos, limpiador de loza sanitaria, limpia vidrios, papel higiénico, toallas de papel, entre otros, se contempla el contenido presupuestario en esta subpartida, para la compra de materiales de limpieza, de acuerdo con la Directriz DGABCA-0001-2020 de uso para la licitación de convenio marco de Servicios Generales de Limpieza, de fecha 3 de febrero de 2020, mismos que no se encuentran contemplados en el contrato de limpieza, tales como desinfectante, limpiador todo propósito, bolsas de basura, detergente, limpiador de vidrios, papel higiénico, jabón líquido, toallas de manos, etc. Materiales necesarios e indispensables para deshacerse del polvo, suciedad, moho y otros agentes que puedan propagar enfermedades infecciosas, virus y bacterias.

29999 OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS

Título 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Monto: ₡700.000,00

Programa 811 “Proyección de la Comunidad”: ₡700.000,00

La adquisición de materiales didácticos y metodológicos responde a la necesidad de implementar actividades participativas en el marco de la Escuela del Hábitat y de los procesos de capacitación, investigación y acompañamiento territorial desarrollados por el Departamento de Diagnóstico e Incidencia Social (DDIS).

Estos recursos incluyen herramientas utilizadas para facilitar el trabajo grupal, la participación, la reflexión y el intercambio de experiencias durante la realización de talleres, diagnósticos participativos



y espacios de diálogo en los territorios.

Asimismo, estos materiales permiten adaptar las actividades a diferentes poblaciones y contextos, facilitando la participación de niñez, adolescencia, personas adultas, personas adultas mayores y organizaciones.

Estos recursos comprenden materiales didácticos, recreativos y metodológicos no contemplados en otras subpartidas presupuestarias, utilizados para facilitar dinámicas participativas, ejercicios grupales, procesos de reflexión colectiva y actividades de aprendizaje en territorio.

50103 EQUIPO DE COMUNICACION

Programa 814 “Actividades Centrales”: **¢24.900.000,00**

La presente subpartida contempla los recursos necesarios para la adquisición e implementación de un sistema de cámaras de vigilancia y monitoreo para el edificio del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), con el propósito de fortalecer las condiciones de seguridad institucional, protección de activos, resguardo de la información y control de acceso a las instalaciones institucionales.

La inversión en equipo de vigilancia responde a la necesidad institucional de modernizar y fortalecer la infraestructura de seguridad electrónica del edificio, mediante la incorporación de dispositivos tecnológicos que permitan mejorar las capacidades de monitoreo, supervisión y registro de incidentes dentro y en los alrededores de las instalaciones institucionales.

Desde el punto de vista técnico y operativo, la adquisición de cámaras de vigilancia permitirá implementar mecanismos de monitoreo continuo en áreas estratégicas del edificio, incluyendo accesos principales y secundarios, zonas de circulación, áreas comunes, espacios de atención al público, oficinas administrativas, bodegas, parqueos y demás puntos críticos identificados conforme a criterios de seguridad institucional.

La implementación de este sistema contribuirá significativamente a:

- Fortalecer las condiciones de seguridad física del personal funcionario, visitantes y usuarios de los servicios institucionales.
- Mejorar el control y monitoreo de accesos a las instalaciones institucionales.



- Disuadir conductas que puedan poner en riesgo la integridad física de las personas o afectar los bienes institucionales.
- Facilitar la atención, investigación y seguimiento de incidentes de seguridad, actos vandálicos, hurtos, daños a la propiedad o situaciones que comprometan la operación institucional.
- Generar evidencia audiovisual para procesos administrativos, disciplinarios o legales cuando corresponda.
- Fortalecer los mecanismos institucionales de prevención y gestión del riesgo.

Asimismo, la adquisición de este equipo responde a criterios de continuidad operativa y protección del patrimonio público, considerando que el edificio institucional alberga activos tecnológicos, documentación oficial, información sensible y recursos materiales indispensables para el funcionamiento del Ministerio.

La incorporación de sistemas de vigilancia tecnológica constituye además una medida alineada con principios de control interno, seguridad institucional y administración eficiente de los recursos públicos, en concordancia con lo dispuesto en la Ley General de Control Interno N.º 8292, particularmente en lo relacionado con el deber de las instituciones públicas de establecer mecanismos de protección, resguardo y control sobre los bienes, activos e información institucional.

Adicionalmente, la implementación de sistemas de videovigilancia fortalece las condiciones de seguridad ocupacional y prevención institucional, permitiendo contar con herramientas tecnológicas para la atención y seguimiento de situaciones de emergencia, incidentes de seguridad y contingencias que puedan afectar la integridad de las personas o la continuidad de las operaciones institucionales.

La estimación presupuestaria para esta adquisición se realizó considerando los requerimientos técnicos definidos para la cobertura integral del edificio institucional, las características tecnológicas requeridas para garantizar calidad de imagen, capacidad de almacenamiento, monitoreo continuo, integración con infraestructura existente y vida útil del equipo, así como estudios de mercado y cotizaciones obtenidas conforme a criterios de razonabilidad, eficiencia y sostenibilidad tecnológica.

La asignación de recursos en esta subpartida resulta indispensable para fortalecer la seguridad institucional, proteger el patrimonio público, mejorar las capacidades de monitoreo y control, y garantizar condiciones adecuadas para el funcionamiento seguro y continuo de las operaciones del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos-



50104 EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA

Título 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Monto: ₡1.054.000,00

Programa 811 “Proyección a la Comunidad”: ₡125.000,00

Programa 814 “Actividades Centrales”: ₡880.000,00

Programa 815 “Ordenamiento Territorial”: ₡49.000,00

La adquisición de sillas y mobiliario de oficina para el Ministerio responde a la necesidad de asegurar condiciones adecuadas de trabajo que permitan la prestación eficiente, segura y digna de los servicios públicos, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley General de la Administración Pública, la Ley General de Salud, la Ley de Salud Ocupacional (Ley N.º 6727), y las recomendaciones técnicas emitidas por el Consejo de Salud Ocupacional y la Auditoría Interna.

1. Finalidad Pública Esta inversión tiene un claro fin público, ya que: Garantiza condiciones ergonómicas, funcionales y seguras para el desempeño laboral del personal. Mejora la productividad, bienestar y salud ocupacional de los funcionarios. Optimiza la atención al ciudadano al proporcionar espacios adecuados y funcionales para la tramitación de servicios.

2. Condiciones actuales del mobiliario Se determinó que el mobiliario actual presenta desgaste excesivo, averías o ha sobrepasado su vida útil. No cumple con estándares mínimos de ergonomía y seguridad laboral, lo que incrementa el riesgo de lesiones musculoesqueléticas. Limita el adecuado desarrollo de las funciones institucionales, afectando la eficiencia operativa.

3. Cumplimiento de normativa de salud y seguridad laboral Según el Reglamento de Salud Ocupacional (Decreto Ejecutivo N° 12235-TSS) y las guías emitidas por el Consejo de Salud Ocupacional, toda institución pública debe garantizar que el mobiliario utilizado:

Se adapte a la actividad y condiciones físicas del trabajador. Permita mantener posturas adecuadas y cómodas. Contribuya a prevenir lesiones y enfermedades laborales asociadas a la carga física o estática.

4. Eficiencia institucional y responsabilidad patrimonial. La inversión en mobiliario adecuado: Previene gastos médicos, incapacidades y pérdida de productividad por lesiones asociadas a mobiliario inadecuado. Mejora la imagen institucional y la percepción de los usuarios sobre la calidad del servicio.

Constituye una acción responsable en la gestión del patrimonio institucional, al sustituir bienes obsoletos por soluciones duraderas y funcionales.



50105 EQUIPO DE CÓMPUTO

Programa 814 “Actividades Centrales”: ₡9.600.000,00

La adquisición de nuevas computadoras y monitores es fundamental para reforzar la infraestructura tecnológica institucional, especialmente en un contexto donde el contrato actual de alquiler de equipos no permite la incorporación de unidades adicionales. Esta limitación reduce la capacidad de respuesta ante nuevas necesidades operativas, proyectos en crecimiento o incorporación de personal. La compra de equipos propios permitirá contar con un margen de acción más flexible, asegurando la disponibilidad de recursos tecnológicos sin depender exclusivamente del contrato vigente. La incorporación de monitores también contribuirá a mejorar las condiciones de trabajo, fomentando la eficiencia y el bienestar laboral de los funcionarios.

50106 EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN

Programa 814 “Actividades Centrales”. Monto: ₡575.000,00

Contempla los recursos necesarios para la adquisición de botiquines portátiles y kits de inmovilización destinados a fortalecer la capacidad de respuesta de la Brigada de Emergencias y Rescate del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), ante situaciones de emergencia que puedan presentarse dentro o fuera de las instalaciones institucionales.

La compra de este equipo resulta indispensable para brindar una atención inicial oportuna y adecuada en casos de accidentes, evacuaciones, incidentes laborales, emergencias médicas o eventos que puedan comprometer la integridad física de las personas funcionarias, visitantes o usuarios de los servicios institucionales.

Los botiquines portátiles permitirán disponer de insumos básicos de primeros auxilios para la atención inmediata de lesiones menores, control inicial de emergencias médicas y estabilización primaria de personas afectadas mientras se coordina la atención especializada correspondiente.

Por su parte, los kits de inmovilización constituyen equipo esencial para la atención de incidentes que involucren lesiones traumáticas, permitiendo inmovilizar extremidades o zonas corporales afectadas y reducir riesgos de agravamiento durante la atención y movilización de personas lesionadas.

Desde el punto de vista técnico y operativo, la disponibilidad de este equipo fortalece las capacidades institucionales de prevención, atención y respuesta ante emergencias, permitiendo una actuación más eficiente por parte de la brigada institucional y contribuyendo



a reducir riesgos asociados a incidentes dentro de las instalaciones o durante actividades institucionales de campo.

Asimismo, esta adquisición se encuentra alineada con principios de salud ocupacional, prevención de riesgos y seguridad laboral, así como con las responsabilidades institucionales relacionadas con la protección de la vida y seguridad de las personas funcionarias y usuarias de los servicios públicos.

La asignación de recursos para esta compra responde al interés público de fortalecer las condiciones de seguridad institucional, mejorar la capacidad de respuesta ante emergencias y garantizar condiciones adecuadas para la atención primaria de incidentes que puedan afectar la continuidad operativa institucional.

50199 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO

Programa 815: Ordenamiento Territorial: ₡2.168.000,00

Contempla los recursos necesarios para la adquisición de una estación móvil D-RTK 2, requerida por las áreas técnicas de la Dirección de Vivienda del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), con el propósito de fortalecer los procesos de levantamiento, validación y georreferenciación de información territorial vinculada a las funciones sustantivas institucionales. La estación móvil D-RTK 2 constituye un equipo especializado de posicionamiento y corrección satelital de alta precisión, utilizado para mejorar la exactitud de operaciones de medición, levantamiento topográfico, captura de datos geoespaciales y validación técnica de información territorial en campo.

Desde el punto de vista técnico y operativo, este equipo permitirá optimizar los procesos de inspección, análisis y verificación desarrollados por el personal técnico de la Dirección de Vivienda, facilitando la obtención de datos georreferenciados con altos niveles de precisión para proyectos, diagnósticos, estudios y actividades relacionadas con vivienda, asentamientos humanos y ordenamiento territorial. La adquisición de esta tecnología contribuirá a mejorar la calidad, confiabilidad y precisión de la información técnica utilizada para la toma de decisiones institucionales, fortaleciendo además las capacidades de supervisión y seguimiento de proyectos ejecutados en territorio.

Asimismo, el uso de herramientas tecnológicas de precisión favorece la eficiencia operativa en labores de campo, optimiza tiempos de levantamiento de información y reduce márgenes de error en procesos técnicos asociados a mediciones y ubicación geográfica.

La asignación de recursos en esta subpartida responde al interés público de fortalecer las capacidades técnicas institucionales, modernizar los procesos de gestión territorial y garantizar herramientas



adecuadas para el cumplimiento eficiente de las funciones sustantivas del MIVAH en materia de vivienda, hábitat y territorio.

59903 BIENES INTANGIBLES

Título 215 Ministerio de vivienda y Asentamientos Humanos. Monto: ₡183.203.000,00

Programa 811: Proyección de la Comunidad: ₡45.000.000,00

Programa 814: Actividades Centrales: ₡97.538.000,00

Programa 815: Ordenamiento Territorial: ₡40.665.000,00

Esta partida está dirigida a dar cumplimiento a la Directriz N° 37549-JP Reglamento para la Protección de los Programas de Cómputo en los Ministerios e Instituciones Adscritas al Gobierno Central, se debe mantener los planes de actualización y mantenimiento del software utilizados en la institución, dando continuidad a las licencias de productos de software de fabricantes como: Microsoft, Autodesk, Argis, Lógica Tropical, Adobe, etc; los cuales representan una serie de herramientas de software de gran utilidad para que los funcionarios puedan cumplir a cabalidad con los acciones de los planes estratégicos, operativos y sectoriales del MIVAH. Pero, además, existen productos de software que permiten mantener los esquemas de ciberseguridad del MIVAH para todos los funcionarios como el software de MDR y protección DNS. Todos estos productos de software se deben mantener el derecho de uso. Ahora, si bien en algunos casos los programas pueden seguir usándose, estos no pueden ser actualizados y, por ende, rápidamente serían inadecuados y con altos riesgos de vulnerabilidades por su obsolescencia al no contar con las actualizaciones por lo cual serían inadecuados de usarse dentro de la plataforma de equipos e impedirían la actualización de los servicios, por lo cual debería procurarse una nueva compra de las licencias con un mayor costo. Igualmente se requiere el derecho de uso del dominio habitat.cr ante NIC CR y adquirir su certificado digital (SSL) para poner bajo presencia en Internet del portal web y la aplicación de seguimiento de la política del Hábitat y su plan de acción bajo dominio www.mihabitat.cr.

La compra del SPSS (Statistical Package for the Social Sciences) se justifica porque es una herramienta fundamental para el análisis de datos, especialmente en investigaciones sociales. Al facilitar la gestión, análisis y visualización de datos, permite identificar patrones y tomar decisiones informadas.



Mediante su interfaz, se puede ser capaz de analizar grandes conjuntos de datos, usar procedimientos estadísticos avanzados y detectar patrones, es decir, elementos esenciales para llevar a cabo investigaciones con conclusiones precisas.

Conforme a lo anterior y según labores cotidianas de este Ministerio, se requiere contar con esta herramienta, ya que es de uso constante para algunos funcionarios, pues entre sus tareas, requieren constantemente generar insumos para generar acciones estratégicas acordes a la realidad social de los sectores más necesitados y vulnerables que atiende el Ministerio.

Adicionalmente contempla los recursos necesarios para la adquisición, renovación, actualización y mantenimiento de licenciamiento de software, plataformas tecnológicas, sistemas especializados y demás bienes intangibles requeridos para garantizar la continuidad operativa, seguridad informática, modernización tecnológica y funcionamiento integral del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH).

Esta subpartida constituye un componente estratégico y crítico dentro de la estructura presupuestaria institucional, debido a que financia la totalidad del ecosistema de software y licenciamiento utilizado por las distintas dependencias del Ministerio para la ejecución de sus funciones sustantivas, técnicas, administrativas y operativas.

Los recursos presupuestados permitirán cubrir, entre otros, el licenciamiento institucional asociado a:

Sistemas operativos y plataformas de productividad institucional.

Licencias Microsoft y herramientas colaborativas institucionales.

Software especializado para gestión documental y administrativa.

Sistemas de expediente médico institucional.

Plataformas de seguridad informática y protección de datos.

Licencias de georreferenciación y análisis espacial.

Software ArcGIS y herramientas de información geográfica.

Soluciones tecnológicas para análisis técnico, procesamiento de información y gestión institucional.

Plataformas de comunicación, almacenamiento, respaldo y administración tecnológica.

Renovaciones, actualizaciones y soporte especializado de software institucional.

Desde el punto de vista técnico y operativo, el licenciamiento institucional constituye un elemento esencial para el funcionamiento diario del MIVAH, considerando que la totalidad de los procesos institucionales dependen directamente del uso de herramientas tecnológicas y plataformas digitales



para la prestación de servicios públicos, gestión administrativa, análisis técnico y atención de usuarios internos y externos.

La adquisición y renovación de estos bienes intangibles permite garantizar la continuidad de los servicios tecnológicos institucionales, asegurando ambientes informáticos estables, seguros, actualizados y compatibles con las necesidades operativas de la institución.

Asimismo, el licenciamiento oficial y actualizado resulta indispensable para:

Garantizar la legalidad en el uso de software institucional.

Asegurar acceso a soporte técnico especializado y actualizaciones de seguridad.

Reducir vulnerabilidades asociadas a ciberseguridad y riesgos tecnológicos.

Proteger la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información institucional.

Mantener compatibilidad entre plataformas, sistemas y equipos tecnológicos.

Fortalecer la continuidad operativa y recuperación ante incidentes tecnológicos.

Optimizar procesos institucionales mediante herramientas digitales especializadas.

Facilitar el trabajo colaborativo y la automatización de procesos administrativos y técnicos.

En el caso específico de las plataformas de georreferenciación y sistemas GIS, tales como ArcGIS y herramientas similares, estas constituyen recursos tecnológicos fundamentales para el desarrollo de funciones sustantivas vinculadas a vivienda, hábitat, planificación territorial y análisis espacial, permitiendo el procesamiento, visualización y administración de información geográfica utilizada para la formulación de políticas públicas, seguimiento de proyectos, análisis territorial y toma de decisiones institucionales.

De igual forma, el expediente médico institucional y demás plataformas especializadas permiten garantizar la adecuada administración de información sensible, el control documental, la trazabilidad de registros y la continuidad de procesos institucionales que requieren altos estándares de disponibilidad y seguridad de la información.

La adquisición de bienes intangibles responde además a principios de modernización de la gestión pública, transformación digital y fortalecimiento institucional, permitiendo al MIVAH mantener herramientas tecnológicas acordes con las exigencias actuales en materia de administración pública, interoperabilidad, seguridad informática y eficiencia operativa.

Adicionalmente, esta inversión se encuentra alineada con principios establecidos en la Ley General de Control Interno N.º 8292, particularmente en lo relativo a la protección de activos institucionales,



seguridad de la información, continuidad operativa y establecimiento de mecanismos de control tecnológico que garanticen una administración eficiente y segura de los recursos públicos.

La estimación presupuestaria de esta subpartida se realizó considerando la totalidad de licencias institucionales requeridas, cantidad de personas usuarias, necesidades operativas de las diferentes dependencias, condiciones de renovación tecnológica, escalabilidad, compatibilidad con la infraestructura existente, requerimientos de ciberseguridad y continuidad operativa, así como estudios de mercado y cotizaciones obtenidas conforme a criterios de razonabilidad, sostenibilidad tecnológica y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Debido a la naturaleza estratégica y transversal de los servicios tecnológicos institucionales, esta subpartida representa uno de los principales componentes presupuestarios del Ministerio, dado que permite sostener la operación tecnológica integral de la institución y garantizar la continuidad de los servicios públicos, la gestión administrativa, el procesamiento de información y el cumplimiento eficiente de las funciones sustantivas del MIVAH.

La asignación de recursos en esta subpartida resulta indispensable para asegurar la continuidad, seguridad, estabilidad y modernización de la plataforma tecnológica institucional, fortaleciendo la capacidad operativa del Ministerio y garantizando herramientas tecnológicas adecuadas para el cumplimiento de los objetivos institucionales y la prestación eficiente de los servicios públicos.

A continuación se desglosan las licencias según el programa.

Programa 811

Los fondos asignados al Programa 811 serán destinados a la renovación y compra del licenciamiento de las siguientes plataformas y soluciones:

- MDR
- DNS
- Adobe
- Google Workspace
- AutoDesk
- Microsoft Assurance
- Microsoft Teams Phone
- Sistema de Repositorio de Expedientes Digitales
- SSPS
- Sistema de Modelo por Resultados

Programa 814

Para el Programa 814, los fondos serán utilizados en la renovación y adquisición de licenciamiento de:



- MDR
- DNS
- Adobe
- Google Workspace
- Microsoft Assurance
- Microsoft Teams Phone
- Geoin (Imágenes satelitales)
- Sistema de Repositorio de Expedientes Digitales
- Sistema de Firma Digital
- Protección de Correo
- Software de Expediente Médico
- Software de Lógica Tropical
- Sistema de Modelo por Resultados
- Software de Expediente Médico
- Software de Lógica Tropical de Presupuestos

Programa 815

En el caso del Programa 815, los fondos están destinados a la renovación y adquisición de licenciamiento de:

- MDR
- DNS
- Adobe
- Google Workspace
- AutoDesk
- Microsoft Assurance
- Microsoft Teams Phone
- Sistema de Repositorio de Expedientes Digitales
- SSPS
- Sistema Geoespacial ASGIS
- Sistema de Modelo por Resultados

60103/200 CONTRIBUCION ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES

Título 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Monto: ₡38.096.736,00



**MINISTERIO
DE VIVIENDA Y
ASENTAMIENTOS HUMANOS
GOBIERNO DE COSTA RICA**

Programa 811 “Proyección a la Comunidad”: ₡6.807.262,00

Programa 814 “Actividades Centrales”: ₡26.022.118,00

- Programa 815 “Ordenamiento Territorial”: ₡5.267.356,00

Esta subpartida es de suma importancia, ya que tiene como objetivo principal hacer frente a los aportes de cuotas estatales, respecto al seguro de pensiones a transferir a la Caja Costarricense del Seguro Social, (según Ley N° 17 del 22/10/1943, Ley constitutiva de la CCSS y reglamento N°6898 del 07/02/1995 y sus reformas), Cédula Jurídica 4-000-0421- 47, según porcentaje de cálculo definido en 1,57%; según estudio proyectado de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos.

60103/202 CONTRIBUCION ESTATAL AL SEGURO DE SALUD

Título 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Monto: ₡5.442.390,00

Programa 811” Proyección a la Comunidad”: ₡972.466,00

Programa 814 “Actividades Centrales”: ₡3.717.445,00

Programa 815 “Ordenamiento Territorial”: ₡752.479,00

El propósito primordial de esta subpartida es hacer frente a los aportes de cuotas estatales, referente al seguro de salud a transferir a la Caja Costarricense del Seguro Social, (según Ley N° 17 del 22/10/1943, Ley constitutiva de la CCSS y reglamento N°6898 del 07/02/1995 y sus reformas) Cédula Jurídica 4-000-0421-47, según porcentaje de cálculo definido en 0,25%; según estudio proyectado de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos.

60301 PRESTACIONES LEGALES

Título 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Monto: ₡20.000.000,00

- Programa 814 “Actividades Centrales”: ₡7.962.000,00
- Programa 815 “Ordenamiento Territorial”: ₡12.038.000,00

Previsión presupuestaria, para afrontar la erogación por este concepto, durante el ejercicio económico del 2026 de los servidores, para hacer uso al derecho de su pensión por el Régimen de Invalidez – Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social. De igual manera, de conformidad con los alcances de la Circular CIR-TN-012-2019, de fecha 06/12/2019, por medio de la cual se instruye para que a partir del 01/01/2020, se incorpore en los cálculos para el pago de Prestaciones Legales mediante



**MINISTERIO
DE VIVIENDA Y
ASENTAMIENTOS HUMANOS
GOBIERNO DE COSTA RICA**

Resolución Administrativa, a personas funcionarias que concluyen su relación laboral con la Institución, los rubros correspondientes a “Salario Escolar” y “Aguinaldo”, por tal razón se hace necesario dar a esta subpartida el suficiente contenido presupuestario, tomando en consideración estos montos. A continuación, se detallan las estimaciones por programa presupuestario:

Programa 814		Actividade Centrales
Servidor (a)	Observaciones	Monto a pagar
Azucena Alfaro Diaz	Cesantía, Vacaciones proporcionales, Aguinaldo y Salario Escolar proporcional.	₡7 962 000,00
Total 814		₡7 962 000,00

Programa 815		Proyección de la Comunidad
Servidor (a)	Observaciones	Monto a pagar
Geovanny Sanabria Bermúdez	Cesantía, Vacaciones proporcionales, Aguinaldo y Salario Escolar proporcional.	₡12 037 081,74
Total 815		₡12 038 000,00
Total Título 215		₡20 000 000,00

60399 OTRAS PRESTACIONES

Título 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Monto: ₡14.500.000,00

- Programa 811 “Proyección a la Comunidad”: ₡3.000.000,00
- Programa 814 “Actividades Centrales”: ₡9.000.000,00
- Programa 815 “Ordenamiento Territorial”: ₡2.500.000,00

La presente subpartida contempla los recursos necesarios para atender el pago de obligaciones patronales derivadas de incapacidades otorgadas a las personas funcionarias del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), conforme a la normativa laboral y de seguridad social vigente.

Estos recursos resultan indispensables para garantizar el cumplimiento de las obligaciones institucionales relacionadas con el reconocimiento y pago de subsidios, complementos salariales y demás extremos económicos asociados a incapacidades por enfermedad, maternidad, riesgo profesional u otras condiciones debidamente certificadas por las instancias competentes.

La asignación presupuestaria responde al deber legal de la Administración de asegurar la protección de los derechos laborales y de seguridad social de las personas funcionarias, conforme a lo establecido



en el Código de Trabajo, la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), la normativa aplicable en materia de empleo público y las disposiciones emitidas por las instituciones rectoras competentes.

Desde el punto de vista operativo y administrativo, esta subpartida permite garantizar la continuidad y regularidad en el cumplimiento de las obligaciones patronales del Ministerio, evitando contingencias legales, administrativas y financieras derivadas del incumplimiento en el pago de derechos laborales reconocidos por el ordenamiento jurídico.

Asimismo, la disponibilidad de contenido presupuestario en esta subpartida contribuye a mantener la estabilidad laboral y la protección social del personal institucional, asegurando que las personas funcionarias cuenten con respaldo económico durante períodos de incapacidad debidamente acreditados.

La estimación presupuestaria se realizó considerando el comportamiento histórico de incapacidades institucionales, proyecciones de gasto, composición de la planilla institucional y obligaciones derivadas de la normativa vigente aplicable en materia laboral y de seguridad social.

La asignación de recursos en esta subpartida responde al interés público de garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales de la institución, proteger los derechos de las personas trabajadoras y asegurar la adecuada gestión administrativa y financiera del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.

70106 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS

Programa 814 “Actividades Centrales”. Monto: ₡7.596.950.000,00

70106200: Impuesto Solidario:

El Impuesto Solidario es una contribución fiscal destinada a financiar programas de vivienda para familias de bajos recursos. Este tributo, regulado por la Ley del Impuesto Solidario para el Fortalecimiento de Programas de Vivienda, se aplica a las propiedades consideradas de lujo debido a su valor y características.

Coletilla: (PARA FINANCIAR PROGRAMAS PÚBLICOS, DIRIGIDOS A LA DOTACIÓN DE VIVIENDA DIGNA, SEGÚN LEY N°8683 DEL 19/11/2008, LEY DE IMPUESTO SOLIDARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA Y SEGÚN ARTÍCULOS N°15 Y 25 DEL



TÍTULO IV DE LA LEY N°9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018), CÉDULA JURÍDICA: 3-007-078890).

Todo lo anterior por un monto de: **¢5.620.360.000,00**

70106201 Bono Colectivo:

En Costa Rica, el Bono Colectivo es un programa del Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI) que busca mejorar integralmente las condiciones de vida de comunidades en situación de vulnerabilidad. Este bono se otorga a proyectos que incluyen obras de infraestructura urbana y social, como la construcción o mejora de redes de agua potable, alcantarillado sanitario, energía eléctrica, alumbrado público, sistemas de evacuación pluvial, obras viales, áreas recreativas, parques, y equipamiento productivo, entre otras.

Coletilla: (PARA LA ASIGNACIÓN DE BONO COLECTIVO SEGÚN ARTÍCULOS 65,130,140 INCISO 8 Y 146 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, ARTÍCULO 51 Y 59 DE LA LEY 7052 LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BAHNVI Y ARTÍCULO 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY 9635 LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL 03/12/2018).

Todo lo anterior por un monto de: **¢1.422.590.000,00**

701062180 Bono de Vivienda:

Es un bono familiar de vivienda que otorga el Estado, con el objetivo de financiar proyectos habitacionales destinados a familias de bajos ingresos, permite el desarrollo de proyectos más grandes y planificados, mejora la infraestructura y servicios de los proyectos habitacionales.

Coletilla: PROYECTOS HABITACIONALES EN TIPOLOGÍA VUIS (PRIORIDAD. PROGRAMA DE ERRADICACIÓN DE PRECARIOS Y TUGURIOS) CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 5 INCISO J) Y 7 DE LA LEY 7052. BONO FAMILIAR DE VIVIENDA PARA PERSONAS POLICÍAS, FUERZA PÚBLICA Y OTROS QUE CUMPLAN A CABALIDAD CON LOS REQUISITOS LEGALES QUE ESTABLECE EL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA (PRIORIDAD. MODALIDADES BONO ORDINARIO, RAMT, PATIO, SEGUNDO NIVEL, BONO - CRÉDITO) CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 51 DE LA LEY 7052. CÉDULA JURÍDICA: 3-007-078890;

Todo lo anterior por un monto de: **¢554.000.000,00**



**MINISTERIO
DE VIVIENDA Y
ASENTAMIENTOS HUMANOS**

GOBIERNO DE COSTA RICA

ANEXO

METODOLOGÍA DE CÁLCULO DE COLETILLAS DE RELACION DE PUESTOS

Metodología de coletillas

La estimación de las coletillas incorporadas en la Relación de Puestos del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos para el ejercicio económico 2027 se realizó de conformidad con los *“Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República para el ejercicio económico 2027”*, la Ley Marco de Empleo Público, su reglamento, las directrices presupuestarias vigentes y demás normativa aplicable en materia salarial y de empleo público.

Para tales efectos, se utilizó como fuente principal de información la base de datos del Sistema INTEGRA, así como la información registrada en el Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP), considerando la totalidad de los puestos autorizados del Ministerio, independientemente de su condición de ocupación.

Asimismo, se verificaron las bases salariales correspondientes a todos los puestos incluidos en la Relación de Puestos, tanto para aquellos remunerados bajo el esquema de salario compuesto como para los sujetos al esquema de salario global, incorporando la actualización de las bases salariales aprobada mediante la Resolución N°MIVAH-DMVAH-RES-003-2026 2026 y N°. MIVAH-DMVAH-RES-008-2026, de fecha 04 de mayo de 2026 y 27 de mayo de 2026, respectivamente; denominadas *“Actualización de Bases Salariales por Costo de Vida para el Anteproyecto de Presupuesto 2027”*.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 811 Y 815

En los programas presupuestarios 811 “Proyección a la Comunidad” y 815 “Ordenamiento Territorial” se estimaron las siguientes coletillas:

- Sueldos para cargos fijos (000)
- Otros incentivos salariales – Carrera Profesional (097)
- Retribución al ejercicio liberal de la profesión – Dedicación Exclusiva (103)
- Retribución por años servidos – Anualidades (125)

La subpartida “Sueldos para cargos fijos” incorpora las siguientes previsiones:

- Salario base (000).
- Diferencias salariales salario base de períodos anteriores (025).
- Para dar financiamiento a resoluciones de recalificación (180), cuando corresponda.
- Diferencias por escalas salariales (262).

Metodología de cálculo del Aguinaldo

La metodología empleada para el cálculo del aguinaldo se ajusta a lo dispuesto en el artículo 37 de los “Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República para el ejercicio económico 2027”.

Para su estimación, se consideraron los componentes del salario bruto sujetos al pago de aguinaldo, incluyendo las remuneraciones básicas, remuneraciones eventuales, anualidades, compensación económica por prohibición o dedicación exclusiva, carrera profesional, incentivos salariales específicos para profesionales en ciencias médicas y cualquier otro sobresueldo que, conforme a la normativa vigente, forme parte de la base de cálculo de este beneficio.

Asimismo, para los meses de noviembre y diciembre de 2026 se tomó como referencia el salario bruto vigente en condición de pleno empleo, mientras que para el período comprendido entre enero y octubre de 2027 se utilizó el salario bruto proyectado para dicho ejercicio económico, incorporando las previsiones salariales aplicables y los ajustes considerados en la formulación presupuestaria.

Adicionalmente, se incorporó la incidencia de las diferencias salariales previstas en las coletillas 00101-025 “Diferencias salariales salario base de períodos anteriores”, aplicable a los programas 811 “Proyección a la Comunidad” y 814 “Actividades Centrales”; 00101-180 “Para dar financiamiento a resoluciones de recalificación”, prevista para el Programa 814 “Actividades Centrales”; y 00101-262 “Diferencias por escalas salariales”, aplicable a los tres programas presupuestarios que conforman el Título 215. Esta última contempla tanto las previsiones asociadas a puestos que eventualmente podrían migrar al esquema de salario global durante el ejercicio económico 2027, como aquellas derivadas de posibles variaciones en la modalidad remunerativa según las características de la persona ocupante del puesto.

Finalmente, una vez determinadas las remuneraciones sujetas al pago de aguinaldo, se procedió a calcular el monto correspondiente aplicando una doceava parte (1/12) del total de los salarios proyectados para el período de referencia, equivalente a un factor del 8,333333%, de conformidad con la normativa vigente.

La coetilla 025 contempla una previsión presupuestaria destinada a atender eventuales pagos por diferencias salariales de ejercicios anteriores derivadas de reclamos administrativos u otras situaciones que generen obligaciones de pago para la Administración.

Por su parte, la coetilla 180 incorpora recursos destinados a financiar eventuales resoluciones de recalificación de puestos que pudieran materializarse durante el ejercicio económico 2027.

La coetilla 262 contempla previsiones para atender diferencias derivadas de escalas salariales, incluyendo aquellas asociadas a la eventual migración de puestos al esquema de salario global, así como otros ajustes que puedan generarse conforme a la normativa vigente en materia de empleo público.

PROGRAMA 811

Rubros / Coetillas	Sueldos para cargos fijos	Coetilla N°. 97 Otros incentivos salariales (Carrera profesional)	Coetilla N°. 103 Retribución al ejercicio liberal de la profesión (Dedicación Exclusiva)	Coetilla N°. 115 Retribución al ejercicio liberal de la profesión (Prohibición)	Coetilla N°. 125 Retribución por años servidos (Anualidades)
Salario base (0) / Monto base anual	€242 092 920	€11 592 300	€60 094 380	€0	€40 194 648
Costo de vida (82)	€0	€0	€0	€0	€0
Diferencias escalas salariales (262)	€4 000 000	€0	€0	€0	€0
Sub-total	€246 092 920	€11 592 300	€60 094 380	€0	€40 194 648
Previsión coetilla 25 (Por pago de diferencias salariales de ejercicios anteriores)	€1 191 609	€0	€0	€0	€0
Previsión coetilla 180 (Reasignaciones)	€0	€0	€0	€0	€0
Total	€247 284 529	€11 592 300	€60 094 380	€0	€40 194 648

PROGRAMA 815

Rubros / Coetillas	Sueldos para cargos fijos	Coetilla N°. 97 Otros incentivos salariales (Carrera Profesional)	Coetilla N°. 103 Retribución al ejercicio liberal de la profesión (Dedicación Exclusiva)	Coetilla N°. 115 Retribución al ejercicio liberal de la profesión (Prohibición)	Coetilla N°. 125 Retribución por años servidos (Anualidades)
Salario base (0) / Monto base anual	€181 948 524	€10 664 916	€48 973 560	€0	€34 565 958
Costo de vida (82) *	€0	€0	€0	€0	€0
Diferencias escalas salariales (262)	€3 000 000	€0	€0	€0	€0
Sub-total	€184 948 524	€10 664 916	€48 973 560	€0	€34 565 958
Previsión coetilla 25 (Por pago de diferencias salariales de ejercicios anteriores)	€0	€0	€0	€0	€0
Previsión coetilla 180 (Reasignaciones)	€0	€0	€0	€0	€0
Total	€184 948 524	€10 664 916	€48 973 560	€0	€34 565 958

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 814

En el Programa 814 “Actividades Centrales”, además de las coletillas anteriormente descritas, se incorporan las siguientes:

- Retribución al ejercicio liberal de la profesión – Prohibición (115).
- Retribución por la aplicación de la Ley de Incentivos a los Profesionales en Ciencias Médicas (110).

Para este programa, la coletilla 110 forma parte de los incentivos salariales reconocidos al personal profesional en ciencias médicas, conforme a la normativa vigente.

Asimismo, se incorporan previsiones en las coletillas 025, 180 y 262, considerando la naturaleza de los puestos adscritos al programa y los posibles movimientos salariales que puedan generarse durante el ejercicio económico.

PROGRAMA 814

Rubros / Coletillas	Sueldos para cargos fijos	Coletilla N°. 97 Otros incentivos salariales (Carrera Profesional)	Coletilla N°. 103 Retribución al ejercicio liberal de la profesión (Dedicación Exclusiva)	Coletilla N°. 115 Retribución al ejercicio liberal de la profesión (Prohibición)	Coletilla N°. 125 Retribución por años servidos (Anualidades)	Coletilla N°. 110 Retribución por la aplicación de la Ley de incentivos a los profesionales en Ciencias Médicas (**)
Salario base (0) / Monto base anual	€1 043 810 688	€27 562 398	€63 546 442	€67 967 040	€125 907 672	€8 084 988
Costo de vida (82) *	€0	€0	€0	€0	€0	€0
Diferencias escalas salariales (262)	€22 089 912	€0	€0	€0	€0	€0
Sub-total	€1 065 900 600	€27 562 398	€63 546 442	€67 967 040	€125 907 672	€8 084 988
Previsión coletilla 25 (Por pago de diferencias salariales de ejercicios anteriores)	€2 700 555	€0	€0	€0	€0	€0
Previsión coletilla 180 (Reasignaciones)	€5 300 000	€0	€0	€0	€0	€0
Total	€1 073 901 155	€27 562 398	€63 546 442	€67 967 040	€125 907 672	€8 084 988

Finalmente, para cada programa presupuestario se procedió a efectuar la sumatoria de las previsiones correspondientes a las distintas coletillas que integran las subpartidas de remuneraciones, obteniéndose así los montos totales incorporados en la Relación de Puestos y en el Sistema de Formulación Presupuestaria para el ejercicio económico 2027.

En los programas presupuestarios 811 y 815, se trabaja con las siguientes coletillas: Sueldos para cargos fijos -0-, Otros incentivos salariales (carrera profesional) -97-, Retribución al ejercicio liberal de la profesión (dedicación exclusiva) -103- y Retribución por años servidos (anualidades) -125-.

A su vez, la subpartida Sueldos para cargos fijos comprende las coletillas: Salario base (0), Reconocimiento de incremento salarial por costo de vida (82), Diferencias salariales de

períodos anteriores (25), Diferencias de escalas salariales (262) y Reasignaciones (180); las cuales equivalen al respectivo monto anual proyectado.

Cabe destacar que, para el ejercicio económico 2026, la coetilla 82 corresponde al monto indicado en el oficio MH-DM-OF-0471-2025 de fecha 01 de abril del 2025, que textualmente indica: *“La previsión presupuestaria anual en remuneraciones y contribuciones sociales para cubrir hasta la suma de ¢10.000 por concepto de incremento por costo de vida que se llegase a decretar para 2026, aplicable al salario base y únicamente a los puestos regidos por la escala de salarios compuestos que, al momento de la entrada en vigor del incremento, con este ajuste no sobrepasen el monto de referencia del salario global establecido para cada clasificación”*; a la vez que la coetilla 25 abarca el monto de previsión por concepto de pago de diferencias salariales de ejercicios anteriores (ante eventuales reclamos administrativos).

Finalmente, se hace la sumatoria de dichas cifras para cada coetilla (sueldos para cargos fijos, carrera profesional, dedicación exclusiva y anualidades), y los totales equivalen al monto de cada una de esas coetillas.

PROGRAMA 811

Rubros / Coetillas	Sueldos para cargos fijos	Coetilla N°. 97 Otros incentivos salariales (Carrera profesional)	Coetilla N°. 103 Retribución al ejercicio liberal de la profesión (Dedicación Exclusiva)	Coetilla N°. 115 Retribución al ejercicio liberal de la profesión (Prohibición)	Coetilla N°. 125 Retribución por años servidos (Anualidades)
Salario base (0) / Monto base anual	¢233 911 956	¢12 274 200	¢64 474 230	¢0	¢41 113 618
Costo de vida (82)	¢720 000	¢0	¢288 000	¢0	¢0
Diferencias escalas salariales (262)	¢1 080 722	¢0	¢0	¢0	¢0
Sub-total	¢235 712 678	¢12 274 200	¢64 762 230	¢0	¢41 113 618
Previsión coetilla 25 (Por pago de diferencias salariales de ejercicios anteriores)	¢0	¢0	¢0	¢0	¢0
Previsión coetilla 180 (Reasignaciones)	¢0	¢0	¢0	¢0	¢0
Total	¢235 712 678	¢12 274 200	¢64 762 230	¢0	¢41 113 618

PROGRAMA 815

Rubros / Coetillas	Sueldos para cargos fijos	Coetilla N°. 97 Otros incentivos salariales (Carrera Profesional)	Coetilla N°. 103 Retribución al ejercicio liberal de la profesión (Dedicación Exclusiva)	Coetilla N°. 115 Retribución al ejercicio liberal de la profesión (Prohibición)	Coetilla N°. 125 Retribución por años servidos (Anualidades)
Salario base (0) / Monto base anual	¢163 173 876	¢10 392 156	¢50 849 760	¢0	¢35 142 954
Costo de vida (82) *	¢960 000	¢0	¢252 000	¢0	¢0
Diferencias escalas salariales (262)	¢2 713 672	¢0	¢0	¢0	¢0
Sub-total	¢166 847 548	¢10 392 156	¢51 101 760	¢0	¢35 142 954
Previsión coetilla 25 (Por pago de diferencias salariales de ejercicios anteriores)	¢0	¢0	¢0	¢0	¢0
Previsión coetilla 180 (Reasignaciones)	¢0	¢0	¢0	¢0	¢0
Total	¢166 847 548	¢10 392 156	¢51 101 760	¢0	¢35 142 954

En el caso del programa 814, además de las citadas coetillas, se adicionan las siguientes: *Retribución al ejercicio liberal de la profesión (prohibición) -115- y Retribución por la aplicación de la Ley de incentivos a los profesionales en Ciencias Médicas -110-*, la cual, junto con *Carrera profesional*, totaliza *Otros incentivos salariales*.

PROGRAMA 814

Rubros / Coetillas	Sueldos para cargos fijos	Coetilla N°. 97 Otros incentivos salariales (Carrera Profesional)	Coetilla N°. 103 Retribución al ejercicio liberal de la profesión (Dedicación Exclusiva)	Coetilla N°. 115 Retribución al ejercicio liberal de la profesión (Prohibición)	Coetilla N°. 125 Retribución por años servidos (Anualidades)	Coetilla N°. 110 Retribución por la aplicación de la Ley de incentivos a los profesionales en Ciencias Médicas (**)
Salario base (0) / Monto base anual	€988 380 552	€30 985 536	€88 676 302	€74 057 580	€139 065 021	€8 084 988
Costo de vida (82) *	€3 000 000	€0	€426 000	€504 000	€0	€0
Diferencias escalas salariales (262)	€44 275 092	€0	€0	€0	€0	€0
Sub-total	€1 035 655 644	€30 985 536	€89 102 302	€74 561 580	€139 065 021	€8 084 988
Previsión coetilla 25 (Por pago de diferencias salariales de ejercicios anteriores)	€3 200 000	€0	€0	€0	€0	€0
Previsión coetilla 180 (Reasignaciones)	€0	€0	€0	€0	€0	€0
Total	€1 038 855 644	€30 985 536	€89 102 302	€74 561 580	€139 065 021	€8 084 988



**MINISTERIO
DE VIVIENDA Y
ASENTAMIENTOS HUMANOS**
GOBIERNO DE COSTA RICA

ANEXO

OTRAS ASIGNACIONES DEL
GASTO PUEBLOS AUTÓCTONOS
Y ATENCIÓN A LA LEY 7600)

FORMULACIÓN PRESUPUESTO 2027: OTRAS ASIGNACIONES DE GASTO

Acciones en Pueblos Autóctonos y Ley 7600

Nombre del Título Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Subprograma Presupuestario	Código Subpartida Objeto de Gasto	Fuente de Financiamiento	Monto (en millones de colones)	Asignación de gasto a: ^{1/}	Breve descripción de la actividad a realizar
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	814 - Actividades Centrales	No aplica	0.01.01	001	14,65	Ley 7600	Ejecución de las acciones establecidas en el Plan Anual Operativo de la Comisión Institucional para la Accesibilidad y Discapacidad.

Fuente: Comisión Institucional para la Accesibilidad y Discapacidad

1/ Se debe indicar a cuál de los dos temas se están asignando los recursos.

-	Pueblos autóctonos
14,65	Ley 7600
14,65	TOTAL OTRAS ASIGNACIONES

Pueblos autóctonos: Las instituciones deberán identificar los recursos asociados a la atención de la población indígena en concordancia con lo establecido en la ley 6172 y su reglamento.

Ley 7600: Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.

Artículo 4-Obligaciones del Estado para cumplir con la presente ley, le corresponde al Estado:

- a) Incluir en planes, políticas, programas y servicios de sus instituciones, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad a los servicios que, con base en esta ley, se presten; así como desarrollar proyectos y acciones diferenciados que tomen en consideración el menor desarrollo relativo de las regiones y comunidades del país.
- b) Garantizar que el entorno, los bienes, los servicios y las instalaciones de atención al público sean accesibles para que las personas los usen y disfruten.

Artículo 59-Programas de capacitación Las instituciones públicas y las privadas de servicio público, incluirán contenidos de educación, sensibilización e información sobre discapacidad, en los programas de capacitación dirigidos a su personal.



**MINISTERIO
DE VIVIENDA Y
ASENTAMIENTOS HUMANOS**
GOBIERNO DE COSTA RICA

ANEXO

“PLANTILLA PARA IDENTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO CON ENFOQUE DE GÉNERO”

Matriz presupuestación con enfoque de género de la Guía metodológica de presupuestación con enfoque de género del Ministerio de Hacienda 2027

COMPONENTE PLANIFICACION		COMPONENTE PRESUPUESTARIO								COMPONENTE POLÍTICA GÉNERO	
Plan Gubernamental	Eje de Acción	Categoría programática	Partida presupuestaria (subpartida)	Presupuesto (en colones)	Presupuestado género (colones)	% Monto Género Presupuestado	Devengado (colones)	Devengado Género (en colones)	% Monto Género	Producción Vinculada	Autonomía o Brecha
Decreto 37902-MP-MIVAH sobre "Creación de la Comisión Institucional de Transversalización de Género del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos"	Eje 1 Cultura de los derechos por la igualdad (PIEG) Eje 2 Distribución del tiempo (PIEG)	Programa 811	Partida 0 - Remuneraciones	€121 436 834,75	€2 517 558,75	2,1%	€0,00	€0,00	-	5 talleres formativos dirigidos al personal institucional Material audiovisual y murales institucionales elaborados como acciones de sensibilización	Cambio cultural
		Programa 814		€639 545 026,00	€6 240 544,00	1,0%	€0,00	€0,00	-		
		Programa 815		€128 575 774,33	€979 385,50	0,8%	€0,00	€0,00	-		
		Programa 814	Partida 1 - Servicios	€280 734 316,00	€150 000,00	0,1%	€0,00	€0,00	-		
		Programa 814	Partida 2 - Materiales y suministros	€15 932 818,00	€600 000,00	3,8%	€0,00	€0,00	-		
	Eje 2 Promoción de masculinidades para la igualdad y la no violencia (PLANONI)	Programa 811	Partida 0 - Remuneraciones	€121 436 834,75	€2 517 558,75	2,1%	€0,00	€0,00	-	3 contenidos elaborados y divulgados mediante redes institucionales	Autonomía económica
		Programa 814		€639 545 026,00	€6 240 544,00	1,0%	€0,00	€0,00	-		
		Programa 815		€128 575 774,33	€979 385,50	0,8%	€0,00	€0,00	-		
	Eje 3 Distribución de la riqueza (PIEG)	Programa 811	Partida 0 - Remuneraciones	€121 436 834,75	€2 517 558,75	2,1%	€0,00	€0,00	-	Estudio sobre enfoque del hábitat y la vivienda desde la diversidad de la mujeres	Autonomía económica
	Eje 5 Prevención, atención integral y no-revictimización frente a la violencia sexual (PLANONI)	Programa 811	Partida 0 - Remuneraciones	€121 436 834,75	€2 517 558,75	2,1%	€0,00	€0,00	-	Divulgación de campañas e insumos informativos generados por instancias especializadas Reporte sobre cantidad de casos investigados por hostigamiento sexual y resolución final de los casos.	Autonomía física
		Programa 814		€639 545 026,00	€6 240 544,00	1,0%	€0,00	€0,00	-		
		Programa 815		€128 575 774,33	€979 385,50	0,8%	€0,00	€0,00	-		

Firmado por:

(firmado digitalmente)

Guillermo Carazo Ramírez

MINISTRO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS



**MINISTERIO
DE VIVIENDA Y
ASENTAMIENTOS HUMANOS**

GOBIERNO DE COSTA RICA

ANEXO

CÁLCULO DE AGUINALDO

CÁLCULO PARA EL AGUINALDO 2027

PROGRAMA 811

Concepto	Salario bruto actual nov-dic 2025	Salario bruto proyectado ene-oct 2026	Monto total
Remuneraciones básicas	€40 228 820	€201 744 100	€241 972 920
Remuneraciones eventuales (extras)	€0	€0	€0
Retribución por años servidos	€6 536 740	€33 495 540	€40 032 280
Restricción al ejercicio liberal de la profesión	€9 967 730	€50 078 650	€60 046 380
Otros Incentivos Salariales	€1 909 320	€9 660 250	€11 569 570
Salario escolar 2026		€29 820 550	€29 820 550
Diferencias escalas salariales (262)	€0	€0	€4 000 000
Previsión coetilla 25 (Por pago de diferencias)	€0	€0	€1 191 609
Total			€388 633 309
Aguinaldo 2027			€32 386 109

PROGRAMA 814

Concepto	Salario bruto actual nov-dic 2025	Salario bruto proyectado ene-oct 2026	Monto total
Remuneraciones básicas	€173 368 448	€869 842 240	€1 043 210 688
Remuneraciones eventuales (extras)	€1 335 886	€7 000 000	€8 335 886
Retribución por años servidos	€20 474 552	€104 923 060	€125 397 612
Restricción al ejercicio liberal de la profesión	€21 761 914	€109 594 568	€131 356 482
Otros Incentivos Salariales	€5 886 679	€31 053 653	€36 940 332
Previsión coetilla 25 (Por pago de diferencias)	€0	€0	€2 700 555
Previsión coetilla 180 (Reasignaciones)	€0	€0	€5 300 000
Salario escolar 2026		€113 008 493	€113 008 493
Diferencias escalas salariales (262)	€0	€0	€22 089 912
Total			€1 488 339 960
Aguinaldo 2027			€124 028 330

PROGRAMA 815

Concepto	Salario bruto actual nov-dic 2025	Salario bruto proyectado ene-oct 2026	Monto total
Remuneraciones básicas	€30 164 754	€151 623 770	€181 788 524
Remuneraciones eventuales	€0	€0	€0
Retribución por años servidos	€5 580 749	€28 804 965	€34 385 714
Restricción al ejercicio liberal de la profesión	€8 120 260	€40 811 300	€48 931 560
Otros Incentivos Salariales	€1 754 756	€8 887 430	€10 642 186
Salario escolar 2026		€21 838 800	€21 838 800
Diferencias escalas salariales (262)	€0	€0	€3 000 000
Total			€300 586 784
Aguinaldo 2027			€25 048 899

Nota 1: En "Restricción al ejercicio liberal de la profesión" se incluye: Dedicación Exclusiva y Prohibición.

Nota 2: En "Otros incentivos salariales" se incluye: Carrera profesional e Incentivos salariales de Ciencias Médicas.



**MINISTERIO
DE VIVIENDA Y
ASENTAMIENTOS HUMANOS**

GOBIERNO DE COSTA RICA

ANEXO

CÁLCULO DE SALARIO ESCOLAR

Metodología de cálculo del Salario Escolar

El cálculo del salario escolar se realizó de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de los “Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República para el ejercicio económico 2027”. Para tales efectos, se consideró, en los programas presupuestarios 811 “Proyección a la Comunidad”, 814 “Actividades Centrales” y 815 “Ordenamiento Territorial”, el salario bruto devengado durante el período comprendido entre enero y marzo de 2026, con base en los pagos efectivamente realizados, así como el salario bruto vigente al momento de la formulación presupuestaria.

A partir de la información correspondiente al primer trimestre de 2026, se efectuó la proyección de las remuneraciones para los nueve meses restantes del año, incorporando los ajustes salariales por costo de vida aplicables, con el fin de estimar el monto requerido para el pago del salario escolar correspondiente al ejercicio económico 2027.

Finalmente, una vez determinadas las remuneraciones proyectadas para cada programa presupuestario, se procedió a calcular el salario escolar aplicando el porcentaje del 8,33% sobre el total de los salarios brutos estimados, de conformidad con la metodología establecida en los Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República para el ejercicio económico 2027.

Asimismo, con el fin de reflejar de manera integral las previsiones salariales consideradas en la formulación presupuestaria, se incorporó la proporción correspondiente a las diferencias salariales previstas en las coletillas 00101-025 “Diferencias salariales salario base de períodos anteriores”, aplicable a los programas 811 “Proyección a la Comunidad” y 814 “Actividades Centrales”; 00101-262 “Diferencias por escalas salariales”, aplicable a los tres programas presupuestarios del Título 215; y 00101-180 “Para dar financiamiento a resoluciones de recalificación”, prevista para el Programa 814 “Actividades Centrales”.

CÁLCULO PARA EL SALARIO ESCOLAR 2026				
CONCEPTO	811	814	815	TOTAL GENERAL
Salario bruto devengado enero-marzo 2026 ^{1/}	₡87 317 498	₡317 883 199	₡52 055 747	₡457 256 443
Salario bruto actual abril 2026 (salario actual 2026 pleno empleo)	₡29 497 854	₡112 074 545	₡23 012 747	₡164 585 146
Salario bruto actual mayo-junio 2026 (salario actual 2026)	₡58 995 708	₡224 149 091	₡46 025 493	₡329 170 292
Salario bruto actual II sem 2026	₡176 987 124	₡672 447 272	₡138 076 479	₡987 510 875
Previsión coletilla 180 (Reasignaciones)	₡0	₡5 300 000	₡0	₡5 300 000
Previsión coletilla 25 (Por pago de diferencias salariales de ejercicios anteriores)	₡1 191 609	₡2 700 555	₡0	
Diferencias escalas salariales (262)	₡4 000 000	₡22 089 912	₡3 000 000	
Total anual (salarios estimados para el período 2026)	₡357 989 793	₡1 356 644 575	₡262 170 465	₡1 943 822 756
SALARIO ESCOLAR	₡29 820 550	₡113 008 493	₡21 838 800	₡161 920 436

^{1/}El salario bruto devengado comprende: salario base, anualidades, dedicación exclusiva, prohibición, carrera profesional, incentivos ciencias médicas y extras. Datos obtenidos del Costo de Planilla 2026, con base en los reportes generados por el Sistema INTEGRA.



**MINISTERIO
DE VIVIENDA Y
ASENTAMIENTOS HUMANOS**

GOBIERNO DE COSTA RICA

ANEXO

PROYECCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS

Código y Descripción del Programa o Subprograma Presupuestario:

811 - Proyección de la Comunidad

Código Subpartida Objeto Gasto	Descripción del Servicio (Subpartida Objeto Gasto)	Moneda	Tipo de Cambio	Porcentaje "Diferencial Cambiarlo" (%)	Gasto Mensual Actual	Tipo de incremento	Incremento Mensual Proyectado	Gasto Mensual Proyectado	Gasto Mensual Proyectado (convertido a colones)	Cantidad de Meses	Gasto Total Proyectado (convertido a colones)	Comentarios
10201	Servicio de agua y alcantarillado	Colones			180 000,0 No Aplica			180 000,0	180 000,0	4	720 000,0	Corresponde al pago realizado a Plataforma Mercantil S.A., entidad con la cual se mantiene el contrato de arrendamiento de las instalaciones físicas del Ministerio, incluyendo el servicio de agua potable y alcantarillado sanitario, indispensable para garantizar condiciones adecuadas de salubridad, higiene y funcionamiento de las dependencias institucionales.
10202	Servicio de energía eléctrica	Colones			2 075 000,0 No Aplica			2 075 000,0	2 075 000,0	4	8 300 000,0	Corresponde al pago realizado a la CNFL por el servicio de energía eléctrica. Este servicio es indispensable para garantizar el funcionamiento continuo de las instalaciones, equipos y sistemas institucionales, permitiendo el adecuado desarrollo de las labores administrativas y el cumplimiento de las funciones y competencias asignadas al MIVAH.
10204	Servicio de telecomunicaciones	Colones			563 000,0 No Aplica			563 000,0	563 000,0	4	2 252 000,0	Corresponde al pago realizado a Calmyway NY S.A. por el servicio de telefonía IP. Este servicio es indispensable para garantizar la comunicación institucional interna y externa, facilitando la coordinación oportuna entre las diferentes dependencias y asegurando la continuidad de las labores administrativas y operativas del MIVAH.
10204	Servicio de telecomunicaciones	Colones			413 595,0 No Aplica			413 595,0	413 595,0	4	1 654 380,0	Corresponde al pago realizado a RACSA por el servicio de conectividad y comunicación institucional, indispensable para garantizar el acceso y transmisión segura de información, así como el adecuado funcionamiento de los sistemas y plataformas tecnológicas requeridas para el desarrollo de las labores administrativas y operativas del MIVAH.
10204	Servicio de telecomunicaciones	Colones			1 010 000,0 No Aplica			1 010 000,0	1 010 000,0	4	4 040 000,0	Corresponde al pago realizado al ICE por el servicio de banda ancha, indispensable para garantizar el acceso continuo y estable a internet y a las plataformas institucionales, permitiendo la comunicación, el intercambio de información y el adecuado desarrollo de las labores administrativas y operativas del MIVAH.
10204	Servicio de telecomunicaciones	Colones			150 000,0 No Aplica			150 000,0	150 000,0	4	600 000,0	Corresponde al pago realizado al ICE por los servicios de planes móviles institucionales, indispensables para garantizar la comunicación oportuna del personal del Ministerio, tanto a nivel interno como externo, facilitando la coordinación de actividades, la atención de asuntos institucionales y la continuidad de las labores administrativas y operativas del MIVAH.
10204	Servicio de telecomunicaciones	Colones			288 405,0 No Aplica			288 405,0	288 405,0	4	1 153 620,0	Corresponde al pago realizado al ICE por el servicio de internet móvil (plan de uso de datos para tabletas institucionales), indispensable para garantizar la conectividad en movilidad, el acceso a sistemas y plataformas institucionales y el desarrollo de las labores administrativas y operativas del MIVAH fuera de las instalaciones físicas.
-								-	-		-	
-								-	-		-	
-								-	-		-	

Código y Descripción del Programa o Subprograma Presupuestario:

814 - Actividades Centrales

Código Subpartida Objeto Gasto	Descripción del Servicio (Subpartida Objeto Gasto)	Moneda	Tipo de Cambio	Porcentaje "Diferencial Cambiarlo" (%)	Gasto Mensual Actual	Tipo de incremento	Incremento Mensual Proyectado	Gasto Mensual Proyectado	Gasto Mensual Proyectado (convertido a colones)	Cantidad de Meses	Gasto Total Proyectado (convertido a colones)	Comentarios
10201	Servicio de agua y alcantarillado	Colones			180 000,0 No Aplica			180 000,0	180 000,0	4	720 000,0	Corresponde al pago realizado a Plataforma Mercantil S.A., entidad con la cual se mantiene el contrato de arrendamiento de las instalaciones físicas del Ministerio, incluyendo el servicio de agua potable y alcantarillado sanitario, indispensable para garantizar condiciones adecuadas de salubridad, higiene y funcionamiento de las dependencias institucionales.
10202	Servicio de energía eléctrica	Colones			2 075 000,0 No Aplica			2 075 000,0	2 075 000,0	4	8 300 000,0	Corresponde al pago realizado a la CNFL por el servicio de energía eléctrica. Este servicio es indispensable para garantizar el funcionamiento continuo de las instalaciones, equipos y sistemas institucionales, permitiendo el adecuado desarrollo de las labores administrativas y el cumplimiento de las funciones y competencias asignadas al MIVAH.
10204	Servicio de telecomunicaciones	Colones			563 000,0 No Aplica			563 000,0	563 000,0	4	2 252 000,0	Corresponde al pago realizado a Calmyway NY S.A. por el servicio de telefonía IP. Este servicio es indispensable para garantizar la comunicación institucional interna y externa, facilitando la coordinación oportuna entre las diferentes dependencias y asegurando la continuidad de las labores administrativas y operativas del MIVAH.

10204	Servicio de telecomunicaciones	Colones		413 595,0 No Aplica	413 595,0	413 595,0	4	1 654 380,0	Corresponde al pago realizado a RACSA por el servicio de conectividad y comunicación institucional, indispensable para garantizar el acceso y transmisión segura de información, así como el adecuado funcionamiento de los sistemas y plataformas tecnológicas requeridas para el desarrollo de las labores administrativas y operativas del MIVAH.
10204	Servicio de telecomunicaciones	Colones		1 010 000,0 No Aplica	1 010 000,0	1 010 000,0	4	4 040 000,0	Corresponde al pago realizado al ICE por el servicio de banda ancha, indispensable para garantizar el acceso continuo y estable a internet y a las plataformas institucionales, permitiendo la comunicación, el intercambio de información y el adecuado desarrollo de las labores administrativas y operativas del MIVAH.
10204	Servicio de telecomunicaciones	Colones		150 000,0 No Aplica	150 000,0	150 000,0	4	600 000,0	Corresponde al pago realizado al ICE por los servicios de planes móviles institucionales, indispensables para garantizar la comunicación oportuna del personal del Ministerio, tanto a nivel interno como externo, facilitando la coordinación de actividades, la atención de asuntos institucionales y la continuidad de las labores administrativas y operativas del MIVAH.
10204	Servicio de telecomunicaciones	Colones		288 405,0 No Aplica	288 405,0	288 405,0	4	1 153 620,0	Corresponde al pago realizado al ICE por el servicio de internet móvil (plan de uso de datos para tabletas institucionales), indispensable para garantizar la conectividad en movilidad, el acceso a sistemas y plataformas institucionales y el desarrollo de las labores administrativas y operativas del MIVAH fuera de las instalaciones físicas.
10299	Otros servicios básicos	Colones		24 000,0 No Aplica	24 000,0	24 000,0	12	288 000,0	Corresponde al pago del servicio profesional mensual de recolección, tratamiento y disposición final de residuos biopeligrosos, brindado por Manejo Profesional de Desechos S.A., indispensable para el adecuado manejo de los desechos generados en el servicio médico institucional del Ministerio, garantizando condiciones de salubridad y cumplimiento de la normativa vigente.
-					-	-		-	
-					-	-		-	

Código y Descripción del Programa o Subprograma Presupuestario:

815 - Ordenamiento Territorial

Código Subpartida Objeto Gasto	Descripción del Servicio (Subpartida Objeto Gasto)	Moneda	Tipo de Cambio	Porcentaje "Diferencial Cambiario" (%)	Gasto Mensual Actual	Tipo de incremento	Incremento Mensual Proyectado	Gasto Mensual Proyectado	Gasto Mensual Proyectado (convertido a colones)	Cantidad de Meses	Gasto Total Proyectado (convertido a colones)	Comentarios
10201	Servicio de agua y alcantarillado	Colones			180 000,0 No Aplica			180 000,0	180 000,0	4	720 000,0	Corresponde al pago realizado a Plataforma Mercantil S.A., entidad con la cual se mantiene el contrato de arrendamiento de las instalaciones físicas del Ministerio, incluyendo el servicio de agua potable y alcantarillado sanitario, indispensable para garantizar condiciones adecuadas de salubridad, higiene y funcionamiento de las dependencias institucionales.
10202	Servicio de energía eléctrica	Colones			2 075 000,0 No Aplica			2 075 000,0	2 075 000,0	4	8 300 000,0	Corresponde al pago realizado a la CNFL por el servicio de energía eléctrica. Este servicio es indispensable para garantizar el funcionamiento continuo de las instalaciones, equipos y sistemas institucionales, permitiendo el adecuado desarrollo de las labores administrativas y el cumplimiento de las funciones y competencias asignadas al MIVAH.
10204	Servicio de telecomunicaciones	Colones			563 000,0 No Aplica			563 000,0	563 000,0	4	2 252 000,0	Corresponde al pago realizado a Callmyway NY S.A. por el servicio de telefonía IP. Este servicio es indispensable para garantizar la comunicación institucional interna y externa, facilitando la coordinación oportuna entre las diferentes dependencias y asegurando la continuidad de las labores administrativas y operativas del MIVAH.
10204	Servicio de telecomunicaciones	Colones			413 595,0 No Aplica			413 595,0	413 595,0	4	1 654 380,0	Corresponde al pago realizado a RACSA por el servicio de conectividad y comunicación institucional, indispensable para garantizar el acceso y transmisión segura de información, así como el adecuado funcionamiento de los sistemas y plataformas tecnológicas requeridas para el desarrollo de las labores administrativas y operativas del MIVAH.
10204	Servicio de telecomunicaciones	Colones			1 010 000,0 No Aplica			1 010 000,0	1 010 000,0	4	4 040 000,0	Corresponde al pago realizado al ICE por el servicio de banda ancha, indispensable para garantizar el acceso continuo y estable a internet y a las plataformas institucionales, permitiendo la comunicación, el intercambio de información y el adecuado desarrollo de las labores administrativas y operativas del MIVAH.
10204	Servicio de telecomunicaciones	Colones			150 000,0 No Aplica			150 000,0	150 000,0	4	600 000,0	Corresponde al pago realizado al ICE por los servicios de planes móviles institucionales, indispensables para garantizar la comunicación oportuna del personal del Ministerio, tanto a nivel interno como externo, facilitando la coordinación de actividades, la atención de asuntos institucionales y la continuidad de las labores administrativas y operativas del MIVAH.
10204	Servicio de telecomunicaciones	Colones			288 405,0 No Aplica			288 405,0	288 405,0	4	1 153 620,0	Corresponde al pago realizado al ICE por el servicio de internet móvil (plan de uso de datos para tabletas institucionales), indispensable para garantizar la conectividad en movilidad, el acceso a sistemas y plataformas institucionales y el desarrollo de las labores administrativas y operativas del MIVAH fuera de las instalaciones físicas.
-								-	-		-	

-				-	-		-
-				-	-		-



**MINISTERIO
DE VIVIENDA Y
ASENTAMIENTOS HUMANOS**

GOBIERNO DE COSTA RICA

ANEXO

CONTRATACION DE NUEVOS SERVICIOS

Título Presupuestario: **215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos**

Código y Descripción del Programa o Subprograma Presupuestario:

811 - Proyección de la Comunidad

Código Subpartida Objeto Gasto	Descripción Subpartida Objeto Gasto	Necesidad Institucional	Bien / Servicio a Contratar	Beneficio / Finalidad (detalle del uso)	Moneda	Tipo de Cambio	Porcentaje "Diferencial Cambiario" (%)	Monto Anual del Contrato (Estimado)	Monto Anual del Contrato (Estimado y convertido a colones)	Comentarios
10104	Alquileres y derechos para telecomunicaciones	Contar con servicios de infraestructura de comunicación para garantizar la conectividad, disponibilidad, seguridad y continuidad de las operaciones tecnológicas del MIVAH, asegurando la interconexión de las dependencias institucionales, al acceso a plataformas y sistemas institucionales, así como la adecuada transmisión de información para el cumplimiento de las funciones administrativas y sustantivas del Ministerio.	Servicios de infraestructura de comunicación para la conectividad institucional del MIVAH.	Garantizar la conectividad, disponibilidad y continuidad de las operaciones tecnológicas del MIVAH, permitiendo la comunicación eficiente entre dependencias institucionales, el acceso a sistemas y plataformas, y el fortalecimiento de la gestión administrativa y operativa.	Colones			15 200 000,0	15 200 000,0	Se contempla el pago de los servicios de infraestructura de comunicación requeridos para garantizar la conectividad, disponibilidad y continuidad de las operaciones tecnológicas del MIVAH, permitiendo la interconexión de las dependencias institucionales y el acceso a sistemas y plataformas institucionales.
10199	Otros alquileres	Contar con un sitio alternativo para el respaldo de información y la contingencia operativa del MIVAH, que permita garantizar la continuidad de los servicios tecnológicos institucionales, así como la protección de la información ante fallas, desastres o eventos de seguridad.	Servicio de sitio alternativo para respaldo de información y contingencia operativa.	Garantizar la continuidad operativa de los servicios tecnológicos del MIVAH mediante el respaldo de la información y la disponibilidad de un sitio alternativo, reduciendo el riesgo de pérdida de datos y la interrupción de los servicios ante fallas, desastres o incidentes de seguridad.	Colones			22 000 000,0	22 000 000,0	Se contempla el pago del servicio de sitio alternativo para respaldo de información y contingencia operativa del MIVAH, el cual es indispensable para garantizar la continuidad de los servicios tecnológicos institucionales y la protección de la información ante eventos de falla, desastres o incidentes de seguridad.
59903	Bienes intangibles	Renovar y adquirir el licenciamiento de plataformas y soluciones tecnológicas utilizadas en el MIVAH, con el fin de garantizar que las personas funcionarias cuenten con las herramientas necesarias para el adecuado desempeño de sus labores, asegurando la continuidad operativa, disponibilidad y soporte de los sistemas institucionales. Los fondos asignados a este Programa serán destinados a la renovación y compra de licencias de las siguientes plataformas y soluciones: MDR, DNS, Adobe, Google Workspace, AutoDesk, Microsoft Assurance, Microsoft Teams Phone, Sistema de Repositorio de Expedientes Digitales, SSPS y Sistema de Modelo por Resultados.	Actualización y mantenimiento anual de licencias de software institucional.	Garantizar la actualización y disponibilidad del software institucional, asegurando su compatibilidad con la plataforma tecnológica del MIVAH. Asimismo, permitir que las personas funcionarias cuenten con las licencias necesarias para el adecuado desempeño de sus funciones.	Colones			44 508 450,0	44 508 450,0	Se contempla el pago por la actualización y mantenimiento anual del licenciamiento de software institucional, necesario para garantizar la continuidad operativa, la disponibilidad de herramientas tecnológicas y el adecuado desempeño de las funciones de las personas funcionarias del MIVAH.

Código y Descripción del Programa o Subprograma Presupuestario:

814 - Actividades Centrales

Código Subpartida Objeto Gasto	Descripción Subpartida Objeto Gasto	Necesidad Institucional	Bien / Servicio a Contratar	Beneficio / Finalidad (detalle del uso)	Moneda	Tipo de Cambio	Porcentaje "Diferencial Cambiario" (%)	Monto Anual del Contrato (Estimado)	Monto Anual del Contrato (Estimado y convertido a colones)	Comentarios
--------------------------------	-------------------------------------	-------------------------	-----------------------------	---	--------	----------------	--	-------------------------------------	--	-------------

10104	Alquileres y derechos para telecomunicaciones	Contar con servicios de infraestructura de comunicación para infraestructura de la conectividad institucional del MIVAH. comunicación que permitan garantizar la conectividad, disponibilidad, seguridad y continuidad de las operaciones tecnológicas del MIVAH, asegurando la interconexión de las dependencias institucionales, el acceso a plataformas y sistemas institucionales, así como la adecuada transmisión de información para el cumplimiento de las funciones administrativas y sustantivas del Ministerio.	Garantizar la conectividad, disponibilidad y continuidad de las operaciones tecnológicas del MIVAH, permitiendo la comunicación eficiente entre dependencias institucionales, el acceso a sistemas y plataformas, y el fortalecimiento de la gestión administrativa y operativa.	Colones	15 200 000,0	15 200 000,0	Se contempla el pago de los servicios de infraestructura de comunicación requeridos para garantizar la conectividad, disponibilidad y continuidad de las operaciones tecnológicas del MIVAH, permitiendo la interconexión de las dependencias institucionales y el acceso a sistemas y plataformas institucionales.
10199	Otros alquileres	Contar con un sitio alternativo para el respaldo de información y la contingencia operativa del MIVAH, que permita garantizar la continuidad de los servicios tecnológicos institucionales, así como la protección de la información ante fallas, desastres o eventos de seguridad.	Servicio de sitio alternativo para respaldo de servicios tecnológicos del MIVAH mediante el respaldo de la información y la disponibilidad de un sitio alternativo, reduciendo el riesgo de pérdida de datos y la interrupción de los servicios ante fallas, desastres o incidentes de seguridad.	Colones	22 000 000,0	22 000 000,0	Se contempla el pago del servicio de sitio alternativo para respaldo de información y contingencia operativa del MIVAH, el cual es indispensable para garantizar la continuidad de los servicios tecnológicos institucionales y la protección de la información ante eventos de falla, desastres o incidentes de seguridad.
10499	Otros servicios de gestión y apoyo	Contar con un servicio de fumigación para el control de plagas en las instalaciones del MIVAH, incluyendo el Centro Documental del Archivo Central, con el fin de salvaguardar la salud de las personas funcionarias y usuarias, así como proteger las instalaciones, materiales y documentación institucional.	Salvaguardar la salud de las personas funcionarias y usuarias del MIVAH mediante el control adecuado de plagas, así como proteger las instalaciones, materiales y documentación institucional contra daños causados por insectos y roedores.	Colones	332 000,0	332 000,0	Se contempla el pago del servicio de fumigación para el control de plagas en las instalaciones del MIVAH, el cual incluye al menos tres aplicaciones anuales, necesarias para garantizar condiciones sanitarias adecuadas, la protección de la salud de las personas funcionarias y usuarias, así como la conservación de las instalaciones y la documentación institucional.
10499	Otros servicios de gestión y apoyo	Contar con la compensación de emisiones de gases de efecto invernadero mediante la adquisición de unidades de carbono, con el fin de mantener la certificación de C-Neutralidad institucional, dando continuidad al cumplimiento de las normas INTE 12-01-06 e ISO 14064.	Contribuir al mantenimiento de la certificación de C-Neutralidad institucional mediante la compensación de emisiones de gases de efecto invernadero, fortaleciendo el compromiso del MIVAH con la sostenibilidad ambiental y el cumplimiento de las normas INTE 12-01-06 e ISO 14064.	Colones	300 000,0	300 000,0	Se contempla el pago por la adquisición de unidades de carbono necesarias para la compensación de emisiones de gases de efecto invernadero, con el fin de mantener la certificación de C-Neutralidad institucional y dar continuidad al cumplimiento de las normas INTE 12-01-06 e ISO 14064.
10601	Seguros	Proteger la flota vehicular institucional del MIVAH ante eventuales accidentes de tránsito que puedan ocasionar daños o pérdida de los vehículos, así como garantizar la atención de eventuales daños a terceros derivados de dichos incidentes.	Pago de pólizas de seguro para vehículos de las personas funcionarias del MIVAH y la flota vehicular institucional ante eventuales accidentes de tránsito, garantizando la cobertura de daños a los vehículos y a terceros, así como la adecuada protección legal y administrativa de la institución ante incidentes en carretera.	Colones	17 798 000,0	17 798 000,0	Se contempla el pago de pólizas de seguro para la flota vehicular institucional del MIVAH, con el fin de garantizar la cobertura ante accidentes de tránsito, incluyendo daños a los vehículos, responsabilidad civil y protección legal de la institución y sus personas funcionarias.
10601	Seguros	Dar cumplimiento a la obligación patronal establecida en el Título IV del Código de Trabajo, mediante la contratación y pago del Seguro Obligatorio de Riesgos del Trabajo, con el fin de brindar protección a las personas trabajadoras del MIVAH ante accidentes y enfermedades laborales.	Pago del Seguro Obligatorio de Riesgos del Trabajo. Proteger a las personas funcionarias del MIVAH ante los riesgos derivados de accidentes y enfermedades laborales que puedan presentarse en el ejercicio de sus funciones, mediante la cobertura del Seguro Obligatorio de Riesgos del Trabajo, en cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente.	Colones	23 750 383,0	23 750 383,0	Se contempla el pago del Seguro Obligatorio de Riesgos del Trabajo para las personas funcionarias del MIVAH, el cual es requerido por ley para brindar cobertura ante accidentes y enfermedades laborales derivados del ejercicio de sus funciones.
10601	Seguros	Contar con un Seguro de Responsabilidad Civil para el local comercial del MIVAH, que permita cubrir los daños personales o materiales que puedan ocasionarse a terceros en el desarrollo de las actividades institucionales, garantizando la protección patrimonial de la institución.	Proteger el patrimonio institucional del MIVAH mediante la cobertura de daños personales, materiales o económicos que puedan ocasionarse a terceros en el desarrollo de las actividades institucionales, reduciendo el impacto financiero y legal ante eventuales reclamaciones.	Colones	300 000,0	300 000,0	Se contempla el pago de la póliza de Seguro de Responsabilidad Civil para el local comercial del MIVAH, la cual brinda cobertura ante eventuales daños personales, materiales o económicos que puedan ocasionarse a terceros en el desarrollo de las actividades institucionales, protegiendo la responsabilidad patrimonial de la institución.
10601	Seguros	Contar con la cobertura de seguros para los drones y tabletas utilizados en labores de campo del MIVAH, con el fin de proteger los activos institucionales ante posibles pérdidas, daños o siniestros.	Proteger los drones y tabletas utilizados en labores de campo del MIVAH mediante la cobertura de seguros, garantizando la continuidad operativa de las actividades institucionales y la protección de los activos ante daños, pérdida o siniestros.	Colones	1 000 000,0	1 000 000,0	Se contempla el pago de pólizas de seguro para drones y tabletas institucionales, con el fin de proteger los activos adquiridos por el MIVAH utilizados en labores de campo, garantizando su cobertura ante daños, pérdida o siniestros.



Ministerio de Economía y Finanzas

Ministry of Economy and Finance

Lineamientos técnicos sobre el Presupuesto de la República

artículo 31 - Detalle de Contratos de Alquileres Equipo Informático

Ver: 18/06/2019

Título Presupuestario: 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

Código y Descripción del Programa o Subprograma Presupuestario:

811 - Proyección de la Comunidad

Código Subpartida Objeto Gasto	Descripción Subpartida Objeto Gasto	N° de Contrato	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Vencimiento del Contrato	Nombre del Arrendatario del Equipo	Descripción del Equipo Alquilado (Detalle)	Consideraciones sobre el ajuste anual del Contrato (Política de aumentos)	Moneda	Tipo de Cambio	Porcentaje "Diferencial Cambiatario" (%)	Monto Anual del Contrato	Monto Anual del Contrato (Convertido a colones)	Comentarios
10103	Alquiler de equipo de cómputo	0432022000100007-00	1/1/2022	30/6/2026	Componentes El Orbe S.A.	Equipo de cómputo para uso institucional, incluyendo computadoras portátiles y de escritorio, licencias de ofimática y colaboración, software operativo, bases entradoras y servicios de mantenimiento preventivo y correctivo requeridos para garantizar la continuidad de las labores de los funcionarios del MINAH.		Colones			30 400 000,0	30 400 000,0	El arrendamiento de equipo de cómputo incluye equipos, licencias de ofimática y herramientas de colaboración, así como servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para garantizar la continuidad operativa de los funcionarios del MINAH. El contrato vigente finaliza el 30/06/2026, por lo que se requiere su extensión o la suscripción de un nuevo contrato con un proveedor, al tratarse de un servicio indispensable para el cumplimiento de las funciones institucionales. Con cargo a este programa se financiará el pago de cuatro meses de arrendamiento del equipo para el ejercicio económico 2027.
10103	Alquiler de equipo de cómputo	0432025000100061-00	1/12/2025	1/12/2029	Productive Business Solutions S.A.	Equipos multifuncionales para impresión, copiado y digitalización de documentos, con servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, suministro de tóner y repuestos, necesarios para garantizar la continuidad de los servicios de impresión y digitalización institucional.		Dólares	505,00		4 752,4	2 399 962,0	El arrendamiento de equipos multifuncionales para impresión, copiado y digitalización de documentos incluye mantenimiento preventivo y correctivo, así como el suministro de tóner y repuestos, lo que permite garantizar la continuidad del servicio institucional. Actualmente se dispone de cuatro equipos distribuidos para atender la totalidad de los funcionarios de la institución, asegurando la adecuada prestación de los servicios de impresión y digitalización para usuarios internos y externos. Con cargo a este programa se financiará el pago de cuatro meses de arrendamiento para el ejercicio económico 2027.

Código y Descripción del Programa o Subprograma Presupuestario:

814 - Actividades Centrales

Código Subpartida Objeto Gasto	Descripción Subpartida Objeto Gasto	N° de Contrato	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Vencimiento del Contrato	Nombre del Arrendatario del Equipo	Descripción del Equipo Alquilado (Detalle)	Consideraciones sobre el ajuste anual del Contrato (Política de aumentos)	Moneda	Tipo de Cambio	Porcentaje "Diferencial Cambiatario" (%)	Monto Anual del Contrato	Monto Anual del Contrato (Convertido a colones)	Comentarios
10103	Alquiler de equipo de cómputo	0432022000100007-00	1/1/2022	30/6/2026	Componentes El Orbe S.A.	Equipo de cómputo para uso institucional, incluyendo computadoras portátiles y de escritorio, licencias de ofimática y colaboración, software operativo, bases entradoras y servicios de mantenimiento preventivo y correctivo requeridos para garantizar la continuidad de las labores de los funcionarios del MINAH.		Colones			30 400 000,0	30 400 000,0	El arrendamiento de equipo de cómputo incluye equipos, licencias de ofimática y herramientas de colaboración, así como servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para garantizar la continuidad operativa de los funcionarios del MINAH. El contrato vigente finaliza el 30/06/2026, por lo que se requiere su extensión o la suscripción de un nuevo contrato con un proveedor, al tratarse de un servicio indispensable para el cumplimiento de las funciones institucionales. Con cargo a este programa se financiará el pago de cuatro meses de arrendamiento del equipo para el ejercicio económico 2027.
10103	Alquiler de equipo de cómputo	0432025000100061-00	1/12/2025	1/12/2029	Productive Business Solutions S.A.	Equipos multifuncionales para impresión, copiado y digitalización de documentos, con servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, suministro de tóner y repuestos, necesarios para garantizar la continuidad de los servicios de impresión y digitalización institucional.		Dólares	505,00		4 752,4	2 399 962,0	El arrendamiento de equipos multifuncionales para impresión, copiado y digitalización de documentos incluye mantenimiento preventivo y correctivo, así como el suministro de tóner y repuestos, lo que permite garantizar la continuidad del servicio institucional. Actualmente se dispone de cuatro equipos distribuidos para atender la totalidad de los funcionarios de la institución, asegurando la adecuada prestación de los servicios de impresión y digitalización para usuarios internos y externos. Con cargo a este programa se financiará el pago de cuatro meses de arrendamiento para el ejercicio económico 2027.

Código y Descripción del Programa o Subprograma Presupuestario:

815 - Ordenamiento Territorial

Código Subpartida Objeto Gasto	Descripción Subpartida Objeto Gasto	N° de Contrato	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Vencimiento del Contrato	Nombre del Arrendatario del Equipo	Descripción del Equipo Alquilado (Detalle)	Consideraciones sobre el ajuste anual del Contrato (Política de aumentos)	Moneda	Tipo de Cambio	Porcentaje "Diferencial Cambiatario" (%)	Monto Anual del Contrato	Monto Anual del Contrato (Convertido a colones)	Comentarios
10103	Alquiler de equipo de cómputo	0432022000100007-00	1/1/2022	30/6/2026	Componentes El Orbe S.A.	Equipo de cómputo para uso institucional, incluyendo computadoras portátiles y de escritorio, licencias de ofimática y colaboración, software operativo, bases entradoras y servicios de mantenimiento preventivo y correctivo requeridos para garantizar la continuidad de las labores de los funcionarios del MINAH.		Colones			30 400 000,0	30 400 000,0	El arrendamiento de equipo de cómputo incluye equipos, licencias de ofimática y herramientas de colaboración, así como servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para garantizar la continuidad operativa de los funcionarios del MINAH. El contrato vigente finaliza el 30/06/2026, por lo que se requiere su extensión o la suscripción de un nuevo contrato con un proveedor, al tratarse de un servicio indispensable para el cumplimiento de las funciones institucionales. Con cargo a este programa se financiará el pago de cuatro meses de arrendamiento del equipo para el ejercicio económico 2027.
10103	Alquiler de equipo de cómputo	0432025000100061-00	1/12/2025	1/12/2029	Productive Business Solutions S.A.	Equipos multifuncionales para impresión, copiado y digitalización de documentos, con servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, suministro de tóner y repuestos, necesarios para garantizar la continuidad de los servicios de impresión y digitalización institucional.		Dólares	505,00		4 752,4	2 399 962,0	El arrendamiento de equipos multifuncionales para impresión, copiado y digitalización de documentos incluye mantenimiento preventivo y correctivo, así como el suministro de tóner y repuestos, lo que permite garantizar la continuidad del servicio institucional. Actualmente se dispone de cuatro equipos distribuidos para atender la totalidad de los funcionarios de la institución, asegurando la adecuada prestación de los servicios de impresión y digitalización para usuarios internos y externos. Con cargo a este programa se financiará el pago de cuatro meses de arrendamiento para el ejercicio económico 2027.

59903	Bienes intangibles	Contar con la renovación y Actualización y mantenimiento anual de licencias de software institucional. Garantizar la actualización y disponibilidad del software institucional, asegurando su compatibilidad con la plataforma tecnológica del MIVAH. Asimismo, permitir que las personas funcionarias cuenten con las licencias necesarias para el adecuado desempeño de sus funciones. Los fondos del Programa 815 serán destinados a la renovación y adquisición de licencias de las siguientes plataformas y sistemas: MDR, DNS, Adobe, Google Workspace, AutoDesk, Microsoft Assurance, Microsoft Teams Phone, Sistema de Repositorio de Expedientes Digitales, SSPS, Sistema Geoespacial ASGIS y Sistema de Modelo por Resultados.	Colones	40 665 000,0	40 665 000,0	Se contempla el pago por la actualización y mantenimiento anual del licenciamiento de software institucional, necesario para garantizar la continuidad operativa, la disponibilidad de herramientas tecnológicas y el adecuado desempeño de las funciones de las personas funcionarias del MIVAH.
-------	--------------------	--	---------	--------------	--------------	--



**MINISTERIO
DE VIVIENDA Y
ASENTAMIENTOS HUMANOS**
GOBIERNO DE COSTA RICA

ANEXO

CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS EXISTENTES

1005	Servicios generales	943320400100034-00	12 meses, prorrogable a 36 meses	28/12/2024	28/12/2027	Servicios de Mantenimiento y Seguridad SEMANUS S.A.	Cubrir las necesidades de limpieza y aseo de las Salas de espera y aseo de las instalaciones físicas del Ministerio, a fin de garantizar bienestar.	Proveer condiciones sanitarias, de higiene y aseo. Ofrecer espacios físicos con condiciones adecuadas de adecuadas en las instalaciones físicas del MIVAMI, mediante higiene y seguridad, conforme a la indicación por el MIVAMI, para el personal del MIVAMI, del cual se garantiza en condiciones óptimas que el desarrollo de las labores institucionales.	Colombia		\$ 624 000,0	No Aplica	\$ 624 000,0	\$ 624 000,0	Para este programa presupuestario se contempla el pago de \$ 624.000,00 correspondiente a cuatro meses de servicio durante el ejercicio 2025, de acuerdo con la programación del servicio.
1005	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	943320200100001-00	4 años	02/01/2025	02/01/2027	Auto Transportes BACO Hermanos S.A.	Mantener la flota vehicular del Ministerio en condiciones óptimas de funcionamiento, a fin de garantizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la flota vehicular del MIVAMI, con el fin de garantizar la continuidad operativa.	Mantener en adecuadas condiciones de funcionamiento las unidades de flota, para el personal del MIVAMI, del cual se garantiza en condiciones óptimas que el desarrollo de las labores institucionales.	Colombia		1 000 000,0	No Aplica	1 000 000,0	1 000 000,0	Para este programa presupuestario se contempla el pago de \$ 1.000.000,00 correspondiente a cuatro meses de servicio durante el ejercicio 2025, de acuerdo con la programación del servicio. Asimismo, considerando que el contrato finaliza el 02/01/2027, se deberá celebrar la prórroga del contrato vigente o, en caso de no continuar con la misma empresa, gestionar la continuación del servicio con un nuevo proveedor.
1005	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	943320200100039-00	1 año, prorrogable por 3 años	12/08/2024	02/08/2025	Jorge Uriel Pineda Rodríguez	Contar con el servicio de lavado de vehículos. Servicio de lavado de vehículos institucionales.	Brindar el servicio de lavado de la flota vehicular del MIVAMI, con el fin de garantizar la continuidad operativa.	Colombia		400 000,0	No Aplica	400 000,0	400 000,0	Se contempla el pago del servicio de lavado de la flota vehicular del MIVAMI, con el fin de mantener condiciones adecuadas de higiene, conservación y presentación de los vehículos institucionales, como parte del mantenimiento básico requerido para la atención al usuario.



**MINISTERIO
DE VIVIENDA Y
ASENTAMIENTOS HUMANOS**

GOBIERNO DE COSTA RICA

ANEXO

EDIFICACIONES ALQUILADAS POR PROGRAMA O SUBPROGRAMA

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

1977

Lineamientos técnicos sobre el Presupuesto de la República

artículo 39 - Detalle de Contratos de Alquileres Edificio y Mobiliario

Ver: 1

Mostrar

Título Presupuestario:

215 Ministerio de Violencia y Asesentamiento Humano

Código y Descripción del Programa o Subprograma Presupuestario:

811 - Proyección de la Comunidad

Código Subpartida Objeto Gasto	Descripción Subpartida Objeto Gasto	N° de Contrato	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Vencimiento del Contrato	Nombre del Propietario del Inmueble	Nombre del Arrendatario del Inmueble	Localización del Inmueble	Cantidad total de m² del Inmueble	Cantidad de Funcionarios (se) que hacen uso del Inmueble	Consideraciones sobre el ajuste anual del Contrato (Política de aumentos)	Moneda	Tipo de Cambio	Porcentaje "Diferencial Cambiario" (%)	Monto Anual del Contrato	Monto Anual del Contrato (Convertido a colones)	Comentarios
10101	Alquiler de edificios, locales y terrenos	0432019000100016-00	16/6/2019	15/6/2020	Donald Fornell	Plataforma Mercantil S.A.	Edificio Sigma, costado oeste del Mall San Pedro	1.810	111	De acuerdo con la Ley General de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos.	Colones			\$2 091 000,0	\$2 091 000,0	El arrendamiento corresponde a las instalaciones donde se ubican las oficinas centrales del Ministerio de Violencia y Asesentamiento Humano (MVAH), incluyendo el Duplicado Documental del Archivo Central. El espacio arrendado permite albergar la totalidad del personal institucional, correspondiente a 111 funcionarios del Ministerio y no únicamente a este programa, así como atender reuniones de trabajo, actividades institucionales y coordinación interinstitucional, garantizando la continuidad de las operaciones y la prestación de los servicios del Ministerio. Con cargo a este programa se financia el pago de cuatro meses de alquiler correspondientes al ejercicio presupuestario 2027.

Código y Descripción del Programa o Subprograma Presupuestario:

814 - Actividades Centrales

Código Subpartida Objeto Gasto	Descripción Subpartida Objeto Gasto	N° de Contrato	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Vencimiento del Contrato	Nombre del Propietario del Inmueble	Nombre del Arrendatario del Inmueble	Localización del Inmueble	Cantidad total de m² del Inmueble	Cantidad de Funcionarios (se) que hacen uso del Inmueble	Consideraciones sobre el ajuste anual del Contrato (Política de aumentos)	Moneda	Tipo de Cambio	Porcentaje "Diferencial Cambiario" (%)	Monto Anual del Contrato	Monto Anual del Contrato (Convertido a colones)	Comentarios
10101	Alquiler de edificios, locales y terrenos	0432019000100016-00	16/6/2019	15/6/2020	Donald Fornell	Plataforma Mercantil S.A.	Edificio Sigma, costado oeste del Mall San Pedro	1.810	111	De acuerdo con la Ley General de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos.	Colones			\$2 091 000,0	\$2 091 000,0	El arrendamiento corresponde a las instalaciones donde se ubican las oficinas centrales del Ministerio de Violencia y Asesentamiento Humano (MVAH), incluyendo el Duplicado Documental del Archivo Central. El espacio arrendado permite albergar la totalidad del personal institucional, correspondiente a 111 funcionarios del Ministerio y no únicamente a este programa, así como atender reuniones de trabajo, actividades institucionales y coordinación interinstitucional, garantizando la continuidad de las operaciones y la prestación de los servicios del Ministerio. Con cargo a este programa se financia el pago de cuatro meses de alquiler correspondientes al ejercicio presupuestario 2027.

Código y Descripción del Programa o Subprograma Presupuestario:

815 - Ordenamiento Territorial

Código Subpartida Objeto Gasto	Descripción Subpartida Objeto Gasto	N° de Contrato	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Vencimiento del Contrato	Nombre del Propietario del Inmueble	Nombre del Arrendatario del Inmueble	Localización del Inmueble	Cantidad total de m² del Inmueble	Cantidad de Funcionarios (se) que hacen uso del Inmueble	Consideraciones sobre el ajuste anual del Contrato (Política de aumentos)	Moneda	Tipo de Cambio	Porcentaje "Diferencial Cambiario" (%)	Monto Anual del Contrato	Monto Anual del Contrato (Convertido a colones)	Comentarios
10101	Alquiler de edificios, locales y terrenos	0432019000100016-00	16/6/2019	15/6/2020	Donald Fornell	Plataforma Mercantil S.A.	Edificio Sigma, costado oeste del Mall San Pedro	1.810	111	De acuerdo con la Ley General de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos.	Colones			\$2 091 000,0	\$2 091 000,0	El arrendamiento corresponde a las instalaciones donde se ubican las oficinas centrales del Ministerio de Violencia y Asesentamiento Humano (MVAH), incluyendo el Duplicado Documental del Archivo Central. El espacio arrendado permite albergar la totalidad del personal institucional, correspondiente a 111 funcionarios del Ministerio y no únicamente a este programa, así como atender reuniones de trabajo, actividades institucionales y coordinación interinstitucional, garantizando la continuidad de las operaciones y la prestación de los servicios del Ministerio. Con cargo a este programa se financia el pago de cuatro meses de alquiler correspondientes al ejercicio presupuestario 2027.



**MINISTERIO
DE VIVIENDA Y
ASENTAMIENTOS HUMANOS**

GOBIERNO DE COSTA RICA

ANEXO

ALQUILER DE EQUIPO INFORMÁTICO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMA

10808	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	Contar con un servicio de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de cómputo y soporte técnico de la plataforma tecnológica institucional. Mantener la continuidad operativa, disponibilidad y adecuado funcionamiento de los servicios tecnológicos institucionales.	Garantizar la continuidad operativa de los servicios tecnológicos del MIVAH mediante el adecuado funcionamiento de los equipos de cómputo, reduciendo fallas, prolongando su vida útil y asegurando la disponibilidad de herramientas necesarias para el desarrollo de las labores institucionales.	Colones	4 008 000,0	4 008 000,0	Se contempla el pago del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de cómputo y soporte técnico de la plataforma tecnológica institucional del MIVAH, con el fin de garantizar la continuidad operativa, la disponibilidad de los servicios tecnológicos y el adecuado funcionamiento de los equipos institucionales.
59903	Bienes intangibles	Contar con la renovación y Actualización y mantenimiento anual de licencias de software institucional. Los fondos del Programa 814 serán destinados a la renovación y adquisición de licencias de las siguientes plataformas y sistemas: MDR, DNS, Adobe, Google Workspace, Microsoft Assurance, Microsoft Teams Phone, Geoin (imágenes satelitales), Sistema de Repositorio de Expedientes Digitales, Sistema de Firma Digital, Protección de Correo y Sistema de Modelo por Resultados.	Garantizar la actualización y disponibilidad del software institucional, asegurando su compatibilidad con la plataforma tecnológica del MIVAH. Asimismo, permitir que las personas funcionarias cuenten con las licencias necesarias para el adecuado desempeño de sus funciones.	Colones	83 367 602,6	83 367 602,6	Se contempla el pago por la actualización y mantenimiento anual del licenciamiento de software institucional, necesario para garantizar la continuidad operativa, la disponibilidad de herramientas tecnológicas y el adecuado desempeño de las funciones de las personas funcionarias del MIVAH.

Código y Descripción del Programa o Subprograma Presupuestario:

815 - Ordenamiento Territorial

Código Subpartida Objeto Gasto	Descripción Subpartida Objeto Gasto	Necesidad Institucional	Bien / Servicio a Contratar	Beneficio / Finalidad (detalle del uso)	Moneda	Tipo de Cambio	Porcentaje "Diferencial Cambiario" (%)	Monto Anual del Contrato (Estimado)	Monto Anual del Contrato (Estimado y convertido a colones)	Comentarios
10104	Alquileres y derechos para telecomunicaciones	Contar con servicios de infraestructura de comunicación que permitan garantizar la conectividad, disponibilidad, seguridad y continuidad de las operaciones tecnológicas del MIVAH, asegurando la interconexión de las dependencias institucionales, el acceso a plataformas y sistemas institucionales, así como la adecuada transmisión de información para el cumplimiento de las funciones administrativas y sustantivas del Ministerio.	Servicios de Infraestructura de comunicación para la conectividad institucional del MIVAH.	Garantizar la conectividad, disponibilidad y continuidad de las operaciones tecnológicas del MIVAH, permitiendo la comunicación eficiente entre dependencias institucionales, el acceso a sistemas y plataformas, y el fortalecimiento de la gestión administrativa y operativa.	Colones			15 200 000,0	15 200 000,0	Se contempla el pago de los servicios de infraestructura de comunicación requeridos para garantizar la conectividad, disponibilidad y continuidad de las operaciones tecnológicas del MIVAH, permitiendo la interconexión de las dependencias institucionales y el acceso a sistemas y plataformas institucionales.
10199	Otros alquileres	Contar con un sitio alternativo para el respaldo de información y la contingencia operativa del MIVAH, que permita garantizar la continuidad de los servicios tecnológicos institucionales, así como la protección de la información ante fallas, desastres o eventos de seguridad.	Servicio de sitio alternativo para respaldo de información y contingencia operativa.	Garantizar la continuidad operativa de los servicios tecnológicos del MIVAH mediante el respaldo de la información y la disponibilidad de un sitio alternativo, reduciendo el riesgo de pérdida de datos y la interrupción de los servicios ante fallas, desastres o incidentes de seguridad.	Colones			22 000 000,0	22 000 000,0	Se contempla el pago del servicio de sitio alternativo para respaldo de información y contingencia operativa del MIVAH, el cual es indispensable para garantizar la continuidad de los servicios tecnológicos institucionales y la protección de la información ante eventos de falla, desastres o incidentes de seguridad.



**MINISTERIO
DE VIVIENDA Y
ASENTAMIENTOS HUMANOS**

GOBIERNO DE COSTA RICA

ANEXO

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Nombre	PF.01.01. Porcentaje de instrumentos de política pública, orientados a fortalecer la gestión y el uso adecuado de los recursos del SFNV, elaborados, con respecto al total programado.
Clasificación	Producto
Producto	PF.01. Políticas, directrices y lineamientos en materia de vivienda y asentamientos humanos.
Cobertura geográfica	Costa Rica
Sector del PNDIP al que pertenece	Vivienda, Hábitat y Ordenamiento Territorial
En qué instrumentos de planificación se encuentra el indicador	Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Anual Operativo (PAO)
Interpretación	Se definen como instrumentos de política pública todos aquellos insumos documentales —tales como estudios, prototipos, normativas, guías técnicas u otros— que fundamentan el diseño y ejecución de políticas, proyectos o marcos legales basados en evidencia, con el fin de potenciar la generación de valor público institucional. Este indicador muestra el cumplimiento, en forma porcentual, de las propuestas de instrumentos de política pública generados, con base en lo planificado en el PAO 2027. Por lo tanto, entre mayor es el porcentaje alcanzado en la meta del periodo, mejor es el desempeño del centro gestor que ejecuta la acción, denotando un alto nivel de <i>eficacia</i> en el logro de la meta. Cabe agregar que el desarrollo de dichas propuestas requiere un análisis exhaustivo de información, investigación de campo y sistematización de los datos.
Fórmula de cálculo	(Número de instrumentos elaborados / Número de instrumentos programados) * 100
Unidad de medida	Porcentaje
Periodicidad	Anual

Tendencia y meta del indicador									
Años	La serie histórica deberá incluir al menos tres años hacia atrás (menos, si la línea de base es más reciente) y una proyección para los siguientes cinco años, que constituyen las metas multianuales.	t-3	t-2	t-1	t	t+1	t+2	t+3	t+4
Meta	En este espacio se incluye el valor del indicador asociado al objeto respectivo que se espera alcanzar en un determinado periodo.	-	12,50%	25,00%	25,00%	-	-	-	-
Línea base	37,50%								
Explicación de la tendencia	No aplica								
Fuente de información	Registros administrativos contenidos en carpetas digitales de la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos (DVAH).								
Supuestos	No aplica								
Notas Técnicas	Es necesario aclarar que el indicador planteado mide la ejecución de las metas según el horizonte del PEI (2025-2030), en función de un total de 8 instrumentos de política pública elaborados; por lo tanto, a continuación, se detalla el desglose de dichas metas por año: 2025: 12,5% (1 instrumento) 2026: 25% (2 instrumentos) 2027: 25% (2 instrumentos) 2028: 12,5% (1 instrumento) 2029: 12,5% (1 instrumento) 2030: 12,5% (1 instrumento)								
Observaciones	No aplica								

ASPECTOS TÉCNICOS DEL PRODUCTO										
Producto	PF.01. Políticas, directrices y lineamientos en materia de vivienda y asentamientos humanos.									
Usuarios	Usuarios externos (población objetivo, instituciones y público en general) y usuarios internos (unidades organizacionales del MIVAH)									
Supuestos	N.A.									
Notas técnicas	N.A.									
Fuente de datos	Registros administrativos contenidos en carpetas digitales de la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos (DVAH).									
Observaciones	N.A.									
Interpretación	Las políticas, directrices y lineamientos, en materia de vivienda y asentamientos humanos, son instrumentos de política fundamentales para el desarrollo sostenible y sistémico de la vivienda en Costa Rica; en tanto que guían la acción pública y privada para mejorar la calidad de vida de la población y facilitar el acceso a viviendas adecuadas. Dichas directrices son emitidas por el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), y están diseñadas para atender las necesidades y demandas de los distintos estratos socioeconómicos, mediante la coordinación efectiva con múltiples actores. Así, por ejemplo, algunos de los instrumentos de política pública a formular, en el período 2027-2030, están relacionados con temas tales como: cohesión y mixtura social en los proyectos habitacionales construidos con recursos del SFNV, uso adecuado de los recursos correspondientes a los programas de financiamiento del SFNV (estudio de viviendas abandonadas financiadas por el SFNV; vivienda de alquiler; estudio sobre viviendas a orillas de ríos, en zonas de retiro y riesgo inminente; criterios técnico-sociales para garantizar vivienda adecuada a las mujer en su diversidad, incluyendo mujeres víctimas de violencia; lineamientos de mejora a los productos del SFNV, y actualización de los criterios de diseño y especificaciones técnicas de los productos del SFNV; entre otros.									
Unidad de medida	Instrumentos de política pública									
Tendencia y meta del indicador										
Años		t-3	t-2	t-1	t	t+1	t+2	t+3	t+4	t+4
Meta		-	1	2	2	1	1	-	-	-

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Nombre	PF.01.02. Cantidad promedio de días requeridos para atender las solicitudes (mensuales), internas o externas recibidas en la DVAH, por medio del Sistema Atenea.
Clasificación	Producto
Producto	PF.01. Políticas, directrices y lineamientos en materia de vivienda y asentamientos humanos.
Cobertura geográfica	Costa Rica
Sector del PNDIP al que pertenece	Vivienda, Hábitat y Ordenamiento Territorial
En qué instrumentos de planificación se encuentra el indicador	Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Anual Operativo (PAO)
Interpretación	Este indicador mide la capacidad de respuesta y la <i>eficiencia</i> operativa, de la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos (DVAH), en la gestión de sus flujos de trabajo. Se define como la cuantificación del tiempo promedio (en días) que transcurre desde la recepción formal de una solicitud —ya sea de un usuario externo o de otra unidad interna— hasta su atención o resolución definitiva, utilizando el registro sistematizado del instrumento de Control de Correspondencia. Por lo tanto, entre menor es la cantidad de días utilizados para atender las solicitudes, mayor es la <i>eficiencia</i> de la unidad organizacional responsable; lo cual agiliza los procesos internos y, a la vez, coadyuva a incrementar la satisfacción de los usuarios. Asimismo, valga añadir que el indicador caracteriza el nivel de agilidad institucional, permitiendo determinar si la implementación del Sistema Atenea está cumpliendo su objetivo de simplificar trámites y reducir los tiempos de espera en la gestión pública.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de los días utilizados, por mes, para la atención de cada solicitud recibida / Número total de solicitudes recibidas por mes.
Unidad de medida	Promedio
Periodicidad	Anual
Tendencia y meta del indicador	

Años	La serie histórica deberá incluir al menos tres años hacia atrás (menos, si la línea de base es más reciente) y una proyección para los siguientes cinco años, que constituyen las metas multianuales.	t-3	t-2	t-1	t	t+1	t+2	t+3	t+4
Meta	En este espacio se incluye el valor del indicador asociado al objeto respectivo que se espera alcanzar en un determinado periodo.	-	-	-	8,00	-	-	-	-
Línea base	ND Se trata de un indicador nuevo, sin registros históricos que lo precedan.								
Explicación de la tendencia	No aplica								
Fuente de información	Sistema institucional de gestión del conocimiento basado en Inteligencia Artificial (NotebookLM), que actúa como biblioteca o repositorio digital de información generada en la DVAH.								
Supuestos	No aplica								
Notas Técnicas	El sistema Atenea consiste en una Unidad de Gestión del Conocimiento, en la DVAH (a manera de prototipo), que centraliza, sistematiza y comparte datos clave, integrando una herramienta de inteligencia artificial generativa para optimizar la búsqueda y el análisis de la información. Asimismo, dicho sistema requiere un ciclo de capacitaciones al personal, de manera que se fortalezca la eficiencia operativa y se impulse el valor público del quehacer institucional. En consecuencia, resulta claro que este sistema facilita la optimización de los tiempos de respuesta; así como el mejoramiento de la gestión y la preservación del conocimiento crítico ministerial.								
Observaciones	No aplica								

ASPECTOS TÉCNICOS DEL PRODUCTO										
Producto	PF.01. Políticas, directrices y lineamientos en materia de vivienda y asentamientos humanos.									
Usuarios	Usuarios externos (población objetivo, instituciones y público en general) y usuarios internos (unidades organizacionales del MIVAH)									
Supuestos	N.A.									
Notas técnicas	N.A.									
Fuente de datos	Registros administrativos contenidos en carpetas digitales de la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos (DVAH).									
Observaciones	N.A.									
Interpretación	El proceso de elaboración de políticas, directrices y lineamientos, en materia de vivienda y asentamientos humanos, conlleva una serie de requerimientos de información e interacción con los diferentes usuarios. De este modo, la población (por ej. grupos organizados) le plantea sus necesidades y problemáticas al Ministerio; al mismo tiempo que las instituciones ejecutoras de los lineamientos no sólo requieren capacitaciones, sino que le formulan una serie de consultas atinentes, para cumplir con esas directrices. De ahí surge la premisa de responder, de la manera más eficiente posible, las diversas solicitudes internas y externas que recibe la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos (DVAH); por lo cual, dicha dependencia institucional se ha fijado la meta de atenderlas en un máximo de 8 días.									
Unidad de medida	Días requeridos para atender las solicitudes (mensuales), internas o externas recibidas en la DVAH, por medio del Sistema Atenea									
Tendencia y meta del indicador										
Años		t-3	t-2	t-1	t	t+1	t+2	t+3	t+4	t+4
Meta		-	-	-	8	8	8	8	8	8

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Nombre	PF.01.01. Porcentaje de propuestas de reforma a instrumentos de legislación atinente a Ordenamiento Territorial y Planificación Urbana, elaborados, con respecto al total programado.
Clasificación	Producto
Producto	PF.01. Políticas, directrices y lineamientos en materia de gestión territorial.
Cobertura geográfica	Costa Rica
Sector del PNDIP al que pertenece	Vivienda, Hábitat y Ordenamiento Territorial
En qué instrumentos de planificación se encuentra el indicador	Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Anual Operativo (PAO)
Interpretación	Este indicador muestra el porcentaje de propuestas para la reforma a instrumentos de legislación atinente a Ordenamiento Territorial y Planificación Urbana, según los temas priorizados, que se elaborarán con respecto al total programado para los años 2026, 2027 y 2029; con el fin de mejorar la gestión del territorio y promover un desarrollo urbano sostenible. En este sentido, es importante señalar que se ha priorizado la reforma a la Ley de Planificación Urbana en el 2026, propuesta de Reglamento al Capítulo Sexto de Ley de Planificación Urbana en el 2027, y propuesta de Ley de Ordenamiento Territorial en el 2029. Por lo tanto, entre mayor es el porcentaje alcanzado en la meta del período, mejor es el desempeño del centro gestor que ejecuta la acción, denotando un alto nivel de <i>eficacia</i> en el logro de la meta.
Fórmula de cálculo	(Número de propuestas de reforma elaboradas / Número de propuestas de reforma programadas) * 100.
Unidad de medida	Porcentaje
Periodicidad	Anual
Tendencia y meta del indicador	

Años	La serie histórica deberá incluir al menos tres años hacia atrás (menos, si la línea de base es más reciente) y una proyección para los siguientes cinco años, que constituyen las metas multianuales.	t-3	t-2	t-1	t	t+1	t+2	t+3	t+4
Meta	En este espacio se incluye el valor del indicador asociado al objeto respectivo que se espera alcanzar en un determinado periodo.	-	-	33,33%	33,33%	-	33,33%	-	-
Línea base	33,33%								
Explicación de la tendencia	No aplica								
Fuente de información	Registros administrativos contenidos en carpetas digitales de la Dirección de Gestión Integrada del Territorio (DGIT).								
Supuestos	No aplica								
Notas Técnicas	Es necesario aclarar que el indicador planteado mide la ejecución de las metas según el horizonte del PEI (2025-2030), en función de un total de 3 propuestas para la reforma a instrumentos de legislación, elaboradas; por lo tanto, a continuación, se detalla el desglose de dichas metas por año: 2026: 33,33% (1 propuesta de reforma) 2027: 33,33% (1 propuesta de reforma) 2029: 33,33% (1 propuesta de reforma)								
Observaciones	No aplica								

ASPECTOS TÉCNICOS DEL PRODUCTO										
Producto	PF.01. Políticas, directrices y lineamientos en materia de gestión territorial.									
Usuarios	Usuarios externos (población objetivo, instituciones y público en general) y usuarios internos (unidades organizacionales del MIVAH)									
Supuestos	N.A.									
Notas técnicas	N.A.									
Fuente de datos	Registros administrativos contenidos en carpetas digitales de la Dirección de Gestión Integrada del Territorio (DGIT).									
Observaciones	N.A.									
Interpretación	Las políticas, directrices y lineamientos, en materia de gestión territorial, son instrumentos de política relacionados con temas tales como: gestión del riesgo, biodiversidad, descarbonización, desarrollo rural territorial, entre otros; las cuales son emitidas por el MIVAH, mediante la coordinación efectiva con múltiples actores para la gestión de hábitats adecuados. De manera que, a través de estas políticas, directrices y lineamientos, el Ministerio busca contribuir a la mejora de la calidad de vida de la población en todas las regiones del país, generando condiciones físicas, ambientales y psicosociales que impulsen la economía nacional, local y familiar, en beneficio de los habitantes. En este sentido, es importante señalar que el proceso de elaboración de políticas, directrices y lineamientos obedece al conjunto de necesidades de la población en diferentes momentos; por lo cual, a través del tiempo, es imperativo replantear, actualizar y reformar los diferentes instrumentos de política y de legislación atinentes a Ordenamiento Territorial y Planificación Urbana, con el propósito de adecuarlos a los nuevos requerimientos poblacionales. Por lo tanto, dichas reformas buscan, entre otros fines, ordenar el territorio, mejorar la calidad de vida, proteger el ambiente, facilitar la inversión y fortalecer la institucionalidad, adaptando la normativa a las demandas actuales y futuras del desarrollo urbano y territorial. Además, este tipo de instrumentos pretende promover un uso racional de los recursos naturales y un desarrollo sostenible, mediante acciones tales como: la incorporación de la variable ambiental en los planes y la agilización de los trámites, entre otras. Asimismo, se busca fomentar el cumplimiento de los principios que rigen el derecho ambiental y urbano, asegurando un desarrollo urbano-regional sostenible, equitativo y resiliente. Específicamente, en cuanto a las tres reformas a ejecutar en el período 2027-2030, se tiene el objetivo de mejorar, entre muchos otros, los siguientes enfoques: fortalecimiento municipal, modernización y simplificación, participación ciudadana, rehabilitación de áreas deterioradas, densificación y uso eficiente del espacio urbano consolidado, y planificación integral.									
Unidad de medida	Propuestas de reforma a instrumentos de legislación atinente a Ordenamiento Territorial y Planificación Urbana.									
Tendencia y meta del indicador										
Años		t-3	t-2	t-1	t	t+1	t+2	t+3	t+4	t+4
Meta		-	-	1	1	-	1	-	-	-

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Nombre	PF.01.02. Tiempo promedio de elaboración de los informes técnicos de seguimiento a los proyectos de mejoramiento barrial ejecutados mediante bono colectivo y transferencias de capital, en el período 2027.
Clasificación	Producto
Producto	PF.01. Políticas, directrices y lineamientos en materia de gestión territorial.
Cobertura geográfica	Costa Rica
Sector del PNDIP al que pertenece	Vivienda, Hábitat y Ordenamiento Territorial
En qué instrumentos de planificación se encuentra el indicador	Plan Anual Operativo (PAO)
Interpretación	Este indicador mide la eficiencia operativa del Dpto. de Gestión de Programas en el Territorio (DGPT), perteneciente a la Dirección de Gestión Integrada del Territorio (DGIT), en las labores atinentes al monitoreo y seguimiento a los proyectos de mejoramiento barrial ejecutados mediante bono colectivo y transferencias de capital, según las diferentes etapas de cada uno de éstos. Como resultado de dicho proceso, se genera un informe técnico, dependiendo del requerimiento que la gestión realizada amerite, en función del estado de ejecución del proyecto; para lo cual, los funcionarios(as), desde su área de especialidad, deben aportar las observaciones, criterios expertos y recomendaciones, que respalden su quehacer profesional sobre el seguimiento a la construcción del proyecto. Los criterios emitidos no serán vinculantes, pero sí indicativos, para ser tomados en cuenta por los jefes ministeriales, en su toma de decisiones; ya que el responsable directo de la administración de los proyectos es la entidad autorizada designada y el BANHVI. Por lo tanto, entre menor es la cantidad promedio de días utilizados para elaborar los informes técnicos derivados del seguimiento, mayor es la eficiencia de la unidad organizacional responsable.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de los días utilizados para la elaboración del informe técnico de cada proyecto de mejoramiento barrial / Número total de proyectos de mejoramiento barrial.
Unidad de medida	Promedio
Periodicidad	Anual
Tendencia y meta del indicador	

Años	La serie histórica deberá incluir al menos tres años hacia atrás (menos, si la línea de base es más reciente) y una proyección para los siguientes cinco años, que constituyen las metas multianuales.	t-3	t-2	t-1	t	t+1	t+2	t+3	t+4
Meta	En este espacio se incluye el valor del indicador asociado al objeto respectivo que se espera alcanzar en un determinado periodo.	20,00	20,00	20,00	15,00	-	-	-	-
Línea base	20 días								
Explicación de la tendencia	No aplica								
Fuente de información	Registros administrativos contenidos en carpetas digitales del Dpto. de Gestión de Programas en el Territorio (DGPT).								
Supuestos	El logro de esta meta depende de la cantidad de recurso humano especializado que exista en el departamento responsable de la elaboración de los informes, ya que si, por uno u otro motivo disminuye, no será posible la reducción en el número de días.								
Notas Técnicas	<u>Proyecto de Mejoramiento de Barrios</u>: proyecto ejecutado por las municipalidades u otros entes, el cual se orienta y realiza acciones en el espacio público urbano de los barrios, con el propósito de constituir proyectos para la renovación y mejora, dando a la población un beneficio en la vida colectiva del uso y disfrute de la ciudad. <u>Proyecto de Bono Colectivo</u>: proyecto ejecutado por el SNFV, el cual se orienta y realiza acciones en el espacio público urbano de los barrios, con el propósito de constituir proyectos para la renovación y mejora, dando a la población un beneficio en la vida colectiva del uso y disfrute de la ciudad. <u>Transferencia de capital</u>: traslado de fondos públicos realizado por parte del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos a las municipalidades o a las entidades públicas beneficiarias, según corresponda, por medio de una cuenta en Caja Única del Estado, creada con tal finalidad para la ejecución del proyecto definido mediante la Ley del Presupuesto Ordinario y Extraordinario para el Ejercicio Económico vigente.								
Observaciones	No aplica								

ASPECTOS TÉCNICOS DEL PRODUCTO										
Producto	PF.01. Políticas, directrices y lineamientos en materia de gestión territorial.									
Usuarios	Usuarios externos (población objetivo, instituciones y público en general) y usuarios internos (unidades organizacionales del MIVAH)									
Supuestos	N.A.									
Notas técnicas	N.A.									
Fuente de datos	Registros administrativos contenidos en carpetas digitales de la Dirección de Gestión Integrada del Territorio (DGIT).									
Observaciones	N.A.									
Interpretación	El proceso de elaboración de políticas, directrices y lineamientos, en materia de gestión territorial, necesita la retroalimentación continua de información sobre los aspectos positivos y negativos (que demandan ajustes y modificaciones) derivados del cumplimiento de esos lineamientos; por lo que se lleva a cabo su seguimiento y evaluación. Así, específicamente en lo relacionado con los proyectos de mejoramiento barrial, se debe realizar una serie de informes técnicos de seguimiento relativos a la ejecución de bono colectivo y transferencias de capital. De ahí surge la necesidad de elaborar, de la manera más eficiente posible, dichos informes; por lo cual, dicha dependencia institucional se ha fijado la meta de concretarlos en un máximo de 15 días.									
Unidad de medida	Tiempo de elaboración de los informes técnicos de seguimiento a los proyectos de mejoramiento barrial ejecutados mediante bono colectivo y transferencias de capital, en el período 2027.									
Tendencia y meta del indicador										
Años		t-3	t-2	t-1	t	t+1	t+2	t+3	t+4	t+4
Meta		20	20	20	15	15	15	15	15	15



**MINISTERIO
DE VIVIENDA Y
ASENTAMIENTOS HUMANOS**

GOBIERNO DE COSTA RICA

ANEXO

CUADRO RESUMEN CON LA INFORMACIÓN
DE LOS PRINCIPALES INTERVENCIONES
PÚBLICAS (POLÍTICAS, PLANES,
PROGRAMAS Y PROYECTOS) QUE SE VAN A
FINANCIAR Y A EJECUTAR DURANTE EL
EJERCICIO ECONÓMICO.

Cuadro resumen. Principales intervenciones públicas (políticas, planes, programas y proyectos) a financiar y ejecutar durante el ejercicio económico 2027				
Nombre de la intervención pública	Productos entregados a la población beneficiaria (bienes y servicios públicos)	Caracterización general de la población beneficiaria (cantidad y características)	¿La intervención ya existe y se ejecuta de periodos anteriores o es nueva?	Monto asignado (millones colones)
Mejoramiento integral del hábitat en asentamientos informales e irregulares.	<i>Operaciones Urbanas Integrales (OUI)</i> , las cuales transforman el entorno crítico mediante la renovación de las redes de infraestructura básica (como agua y saneamiento), la introducción de equipamiento social y una reorganización físico-espacial que garantiza áreas públicas recreativas, optimiza la circulación y frena el deterioro ambiental; además de que prioriza la regularización y titulación de tierras para asegurar jurídicamente la tenencia y evitar el desarraigo social.	En el año 2027, se espera beneficiar a una cantidad aproximada de 4.000 personas (1.000 familias, con un promedio de 4 miembros cada una). Se trata de una población constituida por familias que viven en asentamientos informales, irregulares y barrios vulnerables priorizados.	Se trata de una nueva intervención, en cuanto al primer indicador: " <i>Cantidad de familias en asentamientos informales, irregulares y barrios vulnerables priorizados, que acceden a condiciones más adecuadas del hábitat, por medio de diversas intervenciones integrales</i> ". No obstante, en lo que refiere al segundo indicador: " <i>Cantidad de personas beneficiarias de los proyectos del programa de mejoramiento barrial (bono colectivo y transferencias de capital a municipalidades)</i> ", la acción se ejecuta desde periodos anteriores.	€312,74
	<i>Bono colectivo</i> : mecanismo de financiamiento del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, destinado al desarrollo de obras de beneficio colectivo en asentamientos humanos y comunidades priorizadas; el cual puede financiar redes y sistemas para servicios básicos de saneamiento, energía y comunicación; equipamiento social y comunitario; redes internas y externas de acceso y movilidad; zonas verdes, deportivas y recreativas; equipamiento productivo; así como la adquisición de inmuebles para usos públicos vinculados con los objetivos del programa. <i>Transferencias de capital a municipalidades</i> : mecanismo mediante el cual el MIVAH puede transferir recursos a gobiernos locales para la ejecución de proyectos de mejoramiento barrial, infraestructura social, saneamiento, equipamiento, espacio público u otras obras comunales, conforme a los instrumentos presupuestarios, convenios y condiciones técnicas, administrativas y financieras aplicables.	En el año 2027, se espera beneficiar a una cantidad aproximada de 15.000 personas. Se trata de una población que recibe un beneficio directo o indirecto producto de la ejecución de los proyectos del Programa de Mejoramiento Barrial (bono colectivo y transferencias de capital a municipalidades), según el área de influencia, alcance territorial, naturaleza de las obras y estimaciones técnicas definidas para cada intervención.		€3 100,00



**MINISTERIO
DE VIVIENDA Y
ASENTAMIENTOS HUMANOS**
GOBIERNO DE COSTA RICA

ANEXO

NUEVAS TRANSFERENCIAS

Código y Descripción del Programa o Subprograma Presupuestario:

814 - Actividades Centrales

Código Subpartida Objeto Gasto	Descripción Subpartida Objeto Gasto	Indicador de Partida (IP)	Destinatario (Nombre completo)	Cédula Jurídica del destinatario	Base Legal Actualizada (Fundamento de la transferencia)	Destino o Finalidad de los recursos	Moneda	Porcentaje "Diferencial Cambiario" (%)	Monto de la Transferencia	Monto de la Transferencia (Convertido a colones)	Comentarios
70106	Transferencias de capital a Instituciones Públicas Financieras	2180	Banco Hipotecario de la Vivienda	3007078890	LOS ARTÍCULOS 5 INCISO J) 7, 50 Y 51 DE LA LEY 7052	PROYECTOS HABITACIONALES EN TIPOLOGÍA VUIS (PRIORIDAD. PROGRAMA DE ERRADICACIÓN DE PRECARIOS Y TUGURIOS) CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 5 INCISO J) Y 7 DE LA LEY 7052. BONO FAMILIAR DE VIVIENDA PARA PERSONAS POLICÍAS, FUERZA PÚBLICA Y OTROS QUE CUMPLAN A CABALIDAD CON LOS REQUISITOS LEGALES QUE ESTABLECE EL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA (PRIORIDAD. MODALIDADES BONO ORDINARIO, RAMT, PATIO, SEGUNDO NIVEL, BONO - CRÉDITO) CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 51 DE LA LEY 7052	Colones		\$54 000 000,0	\$54 000 000,0	PROYECTOS HABITACIONALES EN TIPOLOGÍA VUIS (PRIORIDAD. PROGRAMA DE ERRADICACIÓN DE PRECARIOS Y TUGURIOS) CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 5 INCISO J) Y 7 DE LA LEY 7052. BONO FAMILIAR DE VIVIENDA PARA PERSONAS POLICÍAS, FUERZA PÚBLICA Y OTROS QUE CUMPLAN A CABALIDAD CON LOS REQUISITOS LEGALES QUE ESTABLECE EL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA (PRIORIDAD. MODALIDADES BONO ORDINARIO, RAMT, PATIO, SEGUNDO NIVEL, BONO - CRÉDITO) CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 51 DE LA LEY 7052. CÉDULA JURÍDICA: 3-007-078890; Todo lo anterior por un monto de: \$54.000.000,00